ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA - ATLÁNTICO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

LICITACIÓN PÚBLICA N. º LP-001-2023

"REHABILITACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL- CDI- "MI PRIMER HOGAR", UBICADO EN EL BARRIO SALON AZUL Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE DIFERENTES CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE GALAPA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO".

MARZO DE 2023

I. INTRODUCCION:

La Alcaldía Municipal de Galapa, dentro de una política clara de soluciones ante los retos de la gestión pública se ciñe al ordenamiento legal y procedimental de estructurar un estudio de Sector Económico, partiendo de las premisas de los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, tal como lo dictamina la Guía para la elaboración de Estudios de Sector Colombia Compra Eficiente, versión G-EES-02, donde se hace necesario la contratación con el Servicio Electrónico de Contratación Pública – SECOP II; todo el andamiaje de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1 y demás disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, se establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

La Constitución Política, al tenor literal de su artículo 311, refiriéndose al régimen municipal advierte que "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

Adicionalmente, en los términos de la Ley 136 de 1994, artículo 1, se prevé que "El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que le señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio".

La educación está consagrada como un derecho fundamental en Colombia. El artículo 67 de la Constitución Política la define como un servicio público que tiene una función social, que busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.

Desde el año 2009, el Ministerio de Educación Nacional, mediante la formulación de la política educativa para la primera infancia, abrió un camino para visibilizar y trazar acciones que buscaban garantizar el derecho que tienen todos los niños menores de seis años a una oferta que permitiera el acceso a una educación inicial de calidad.

Como antecedente importante, en los referentes de calidad, se encuentra la implementación del Programa de Atención integral a la Primera Infancia (PAIPI), desde el cual se da inicio a la construcción de requerimientos básicos para la atención integral de los niños y niñas, desde tres modalidades identificadas para ese momento: Entorno institucional, familiar y comunitaria. A través de dichos requerimientos fueron identificados un conjunto de criterios que contribuyeran a una prestación del servicio con calidad, en el marco de este programa, y que se convertirían en un importante referente para la consolidación de los actuales desarrollos en términos de calidad para la educación inicial.

Actualmente, el Ministerio de Educación Nacional asume y desarrolla la línea técnica de la educación inicial, desde el marco de la atención integral, como un derecho impostergable y como uno de los estructurantes de la atención integral, la cual busca potenciar de manera intencionada el desarrollo integral de la primera infancia, partiendo desde

el reconocimiento de sus características y de las particularidades de los contextos en que los viven las niñas y los niños, y favoreciendo también las interacciones que se generan en ambientes enriquecidos a través de experiencias pedagógicas y prácticas de cuidado. Lo anterior en coherencia con lo previsto en el marco de la Estrategia Nacional para la Atención Integral a la Primera Infancia "De Cero a Siempre", desde la cual se viene impulsando un conjunto de acciones intersectoriales y articuladas que están orientadas a promover y garantizar el desarrollo integral de la primera infancia desde un enfoque de derechos, el cual se constituye en un horizonte de sentido para asegurar que cada niña y cada niño cuente con las condiciones necesarias para crecer y vivir plenamente su primera infancia.

El Ministerio de Educación Nacional, con el propósito de favorecer la calidad de la educación inicial en el marco de la atención integral, plantea la importancia de consolidar una línea técnica de gestión de la calidad que integre armónicamente los procesos y procedimientos requeridos para asegurar condiciones que permitan garantizar el derecho al desarrollo integral de las niñas y los niños de primera infancia colombianos en las modalidades de educación inicial. En tal sentido se presenta al país una serie documental que contiene: La definición de las modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral, los estándares de calidad para las dos modalidades, institucional y familiar, así como las orientaciones y guías técnicas para su implementación; de esta forma se consolida una apuesta intersectorial, articulada y de alcance nacional para construir los referentes de calidad de la educación inicial en el marco de la atención integral.

Las acciones inscritas en la educación inicial, en el marco de la atención integral, se organizan en seis componentes que caracterizan las atenciones que las modalidades brindan. Estos componentes son: Familia, comunidad y redes; salud y nutrición; procesos pedagógicos y educativos; talento humano; ambientes educativos y protectores; componente administrativo y de gestión. Estos, en su conjunto, permiten avanzar hacia la materialización de las condiciones de calidad que se precisan para contribuir a una educación inicial desde esta perspectiva.

Por lo tanto, los procesos de gestión de la calidad que se deben emprender e implementar, además de asumir las condiciones expresadas en los referentes, se orientan a promover el desarrollo de capacidades que permitan que el talento humano de las modalidades de educación inicial genere acciones oportunas, pertinentes y de calidad enfocadas a promover el desarrollo integral de la primera infancia en el entorno educativo, enmarcadas desde procesos de mejoramiento continuos y permanentes.

El Municipio de Galapa, es un ente territorial de tipo público, que maneja recursos propios y del estado, y tiene como principal cometido estatal la atención de la población que en dicho territorio habita y satisfacer todas sus necesidades básicas en los diferentes sectores que lo integran.

De acuerdo con el plan de Desarrollo "GALAPA PROGRESO PARA TODOS", el mantenimiento de los centros de desarrollo infantil CDI en el municipio es una prioridad para que se cumpla la calidad de este; tal y como lo establece el ministerio de educación nacional.

En esta oportunidad, se requiere dar mantenimiento a diferentes CDI localizados en el municipio, el CDI salón azul debido a problemas estructurales se tomó la decisión de suspender las actividades hasta resolver las problemáticas que este presenta.

La implementación de este proyecto pretende realizar mantenimientos generales en los distintos CDI los cuales contemplan actividades de mantenimiento en las instalaciones eléctricas, sanitarias, hidráulicas, mantenimiento en cubiertas, pisos, baños, ventanas, puertas entre otras actividades.

La rehabilitación y/o construcción del CDI Salón Azul consiste en demoler y reconstruir la parte delantera del mismo; esto para prevenir el colapso de la edificación, porque en la actualidad se presentan fallas estructurales en esta zona del inmueble; además, se rehabilitará el comedor y la cocina y se realizará mantenimiento al resto de la infraestructura como en el sistema eléctrico, sanitario e hidráulico pintura y enchapes entre otras actividades.

En este orden, luego de encontrarse viabilizado y realizado las gestiones presupuestales pertinentes, contando con disponibilidad para adelantar el presente proyecto, se requiere adelantar las gestiones tendientes a contratar su ejecución, a través del cual se intervendrá con la ***REHABILITACION Y/O CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL- CDI- "MI PRIMER HOGAR", UBICADO EN EL BARRIO SALÓN AZUL Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE DIFERENTES CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE GALAPA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO***, que conlleven a mejorar la calidad de vida de los niños y niñas que utilizan la infraestructura a intervenir en este proceso contractual.

En virtud de lo anterior, el Municipio, es una Entidad del orden territorial, y en el marco constitucional previsto en el Título XII, Capítulo II de la Carta Política de Colombia que consagra la planeación como política administrativa de obligatoria observancia en las distintas entidades estatales, tanto del orden nacional como del nivel territorial1, en armonía con las disposiciones de la ley 152 de 1994, contentiva de la ley orgánica del Plan de Desarrollo, y la normatividad obrante en el numeral 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 1150 de 2007, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos responsables de la dirección y manejo de la actividad contractual a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, en concomitancia con la satisfacción de las necesidades públicas y el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inherentes a la finalidad social del Estado.

En cumplimiento de lo expuesto, el Municipio, elaboró el presente estudio previo, integrado por los acápites que a continuación se exponen, esperando de esta manera identificar la necesidad que motiva la suscripción de un contrato estatal, y en consecuencia, determinar los elementos necesarios para desarrollar el procedimiento de escogencia del contratista que colaborará con la administración en la consecución de sus fines.

.De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, códigos UNSPSC, el presente convenio se enmarca en los siguientes códigos UNSPSC:

TABLA No. 1
CLASIFICACION UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
73181104	Servicios de pintura
73151801	Servicios de enchapes

72151901	Servicio de cimentación de construcciones
72152710	Servicio de cimentación y nivelación para construcciones
72121103	Servicios de renovación y reparación de edificios comerciales y de oficinas
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
93142006	Servicios de control o regulación del desarrollo urbano

II. ASPECTOS GENERALES:

Para el presente proceso, la Alcaldía municipal de Galapa, tuvo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la guía de Colombia Compra Eficiente, para la elaboración de los Estudios del Sector.

La Alcaldía Municipal de Galapa, dentro de la interpretación de los sectores al cual pertenece el objeto del presente proceso, se destaca el macro sector servicios, teniendo en cuenta que, la Alcaldía a través de la Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura requiere contratar servicio de suministro de elementos de ferretería para la atención de damnificados en caso de emergencias y desastres en el municipio de Galapa.

El sector de la construcción es una de las actividades que genera mayor dinamismo de la economía de cualquier país, en razón a su proceso de encadenamiento con los demás renglones que demandan esta actividad productiva.

En efecto, el sector de la construcción experimenta ciclos de dinamismo mucho más acentuados que otras ramas productivas de la economía y se constituye en uno de los principales indicadores económicos, debido a que las fluctuaciones están muy asociadas con el ciclo de la economía en general.

La cadena del valor agregado que tiene el sector de la construcción se caracteriza por su extensa interrelación con las diversas ramas de la economía en general. En particular, la actividad edificadora es un sector de alto arrastre o jalonamiento, debido al intenso uso de fuerza laboral y al fuerte consumo de materias primas y bienes intermedios. En efecto, los encadenamientos o eslabones del sector edificador están relacionados con aquellas actividades generadoras o productoras de insumos para el renglón edificador (encadenamientos hacia atrás); del otro, con aquellas para las que el subsector de edificaciones genera insumos o productos finales (encadenamientos hacia adelante).

Las inversiones en Infraestructura vial y movilidad, desempeñan un papel fundamental en el desarrollo nacional, aspecto que ha sido evidente en la agenda y formulación de las políticas públicas de Colombia en los últimos años. Muestra de ello es el desarrollado en los programas destinados a aumentar y mejorar la infraestructura vial y portuaria, entre otros, convirtiendo al sector de la construcción en uno de los principales impulsadores de la actividad económica.

Es por esto, que la atención de la Infraestructura de transporte no concesionada a través de la destinación de recursos públicos y la contratación de obras públicas, constituye uno de los principales ejes de desarrollo de la competitividad de la nación, teniendo en cuenta que la misma constituye uno de los mecanismos más importantes

de conectividad entre las regiones en las cuales se adelanta la producción económica nacional y los centros de consumo y/o los centros de exportación.

Tomando en cuenta que, para los procesos de contratación llevados a cabo por la Entidades Estatales, es necesario identificar los bienes, obras o servicios que satisfagan las funciones delegadas a la entidad, el presente análisis expondrá herramientas para ayudar a establecer el contexto, identificar riesgos y determinar aspectos decisivos para el proyecto.

La construcción ha sido uno de los sectores más dinámicos en los últimos años y un impulsor de la economía nacional. Sin embargo, también ha promovido cambios positivos para la cultura y ha mejorado la calidad de vida de los colombianos. Por tanto, en atención al deber indicado en el Decreto ibídem y atendiendo al principio de planeación, se presenta a continuación, el respectivo análisis

Teniendo en cuenta la necesidad de la Entidad, a continuación, se realizará una descripción del Sector Construcción, sector al que pertenece la Rehabilitación y/o Construcción de la infraestructura física, abordando la perspectiva Técnica, Organizacional, Comercial y Económica.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Programas y Estrategias

Programas, estrategias, servicios y modalidades de prevención, promoción y protección para la atención de niños, niñas, adolescentes y sus familias.

Modalidad Institucional para la Atención a la Primera Infancia

La modalidad institucional es una de las formas de atención que reciben niñas y niños de primera infancia desde los 2 años, 11 meses y 29 días podrán ser atendidos niñas y niños entre los 6 meses y 2 años (sala cuna) y hasta los 5 años, 11 meses y 29 días de edad. Siempre y cuando no haya oferta de educación preescolar.

Esta modalidad cuenta con diferentes espacios que promueven y potencian el desarrollo integral de niñas y niños de primera infancia a través de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral, con el fin de dar a los padres de familia y cuidadores la confianza y tranquilidad de que sus hijos tendrán oportunidades para un óptimo crecimiento, que de manera integral significa que pueden disfrutar de una alimentación balanceada y proporcional a sus requerimientos nutricionales, así como espacios para desarrollar las actividades propias de la primera infancia como arte, literatura, juego y exploración del medio, entre otras atenciones según el tipo de servicio que se describe más adelante.

Los usuarios que son beneficiarios cuentan además con profesionales capacitados para la orientación de los diferentes procesos y áreas que promueven la calidad en la atención. El talento humano de estas unidades de servicio está conformado por un director, un asistente administrativo, agentes educativos, auxiliar pedagógico, profesional psicosocial, auxiliar de servicios generales y profesional en salud y nutrición.

Centros de Desarrollo Infantil (CDI):

Son espacios amplios, construidos o adecuados para atender por diferentes aulas o niveles a las niñas y los niños según sus edades. Están diseñados para atender aproximadamente desde 100 hasta 600 usuarios. Es un servicio donde los padres de familia y cuidadores pueden llevar a niñas y niños durante 220 días al año, de lunes a viernes con un horario de 8 horas. La atención se presta de manera gratuita y se brinda refrigerio en la mañana, almuerzo y refrigerio en la tarde para cumplir con el 70 % de los requerimientos nutricionales, es decir, reciben los alimentos necesarios en la proporción ideal para su adecuado desempeño.

Fuente: https://www.icbf.gov.co/

III. ASPECTO ECONOMICO

Panorama Mundial

La invasión de Rusia a Ucrania, la alta inflación mundial, la interrupción de las cadenas globales de valor y la desaceleración de las principales economías hacen parte del panorama. Difícilmente podemos imaginarnos un país no afectado por la escasez de fertilizantes, altos precios de los alimentos o una crisis energética por la guerra.

Pocas regiones no tuvieron alta inflación. Como respuesta a esto, la reacción de los bancos centrales fue sincronizada: Estados Unidos subió la tasa de interés de 0,25% en marzo de 2022 y a 4,50% en diciembre del mismo año; el Banco Central Europeo subió 50 puntos básicos, dejándola en 2,50%; el Banco de Inglaterra la subió en 50 puntos básicos, ubicándola en 3,50%; el Banco Central de Noruega a 2,75% y el Banco de Suiza la subió en 50 puntos, dejándola en 1%. Colombia no fue la excepción y la tasa de referencia que a finales del 2021 era de 1,75% creció el 5.800% llegando al 12%.

Según el FMI, en 2022 la economía mundial habría crecido 3,2% frente a un pronóstico de 4,4%. Estados Unidos habría crecido 1,6% en 2022 y se esperaba un 3,3%. China habría crecido 3,2% y se preveía un 4,7%. En América Latina la proyección fue de 2,9% y el crecimiento habría sido de 3,5%; en Colombia, el diagnóstico fue 5,8% pero por revisiones al alza el PIB habría crecido entre 7% y 8%

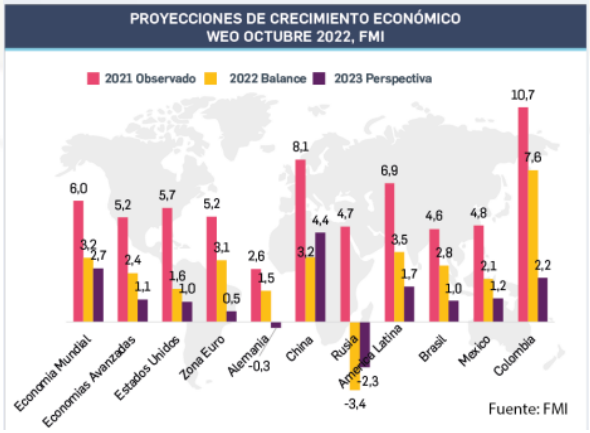
Economía Internacional

- ✓ El 2022 fue un año donde la economía mundial atravesó por el traslape de dos o tres grandes tendencias restrictivas: el pos-covid seguido del conflicto entre Rusia y Ucrania y las posturas hawkish en la economía global. A saber, por un lado, todavía los estragos económicos del mundo pos-covid, el estallido de una guerra local con impacto global, y cierto grado de demandas represadas se sintieron y contribuyeron a la aceleración de la inflación mundial. Por otro lado, a todo esto, se le adiciona el frenazo de la liquidez mundial para enfrentar la inflación.

- ✓ Tal combinación se tradujo en fenómenos de estanflación en algunos países durante parte de lo que fueron los trimestres del 2022 y en general en un riesgo global de estanflación de cara a este 2023. Así la perspectiva global de crecimiento de este año 2023 es de una desaceleración de alguna importancia pasando de un crecimiento mundial en el 2022 de 3.2% a 2,7% en 2023 con frenazos más o menos bruscos según región (ver gráfico). Otros pronósticos, pero también más ácidos, auguran que este 2023 habrá tan solo un 1.4% de crecimiento global, según Fitch Ratings. Wells Fargo proyecta un 1.7% de crecimiento y enfatiza que el 35% de la economía global caerá en recesión. Sin embargo, el 2022 cerró con un punto de inflexión a manera de luz al final del túnel, que no vendrá pronto, pero desde tomó un poco menos de incertidumbre en cuándo y cuán lejos pueden llegar la inflación y por tanto las alzas en tasas de interés mundial.
- ✓ En el frente empresarial y laboral, el mundo vio un 2022 con un balance mixto. El comercio mundial y el empleo no han cerrado el año en sus estadísticas, pero el nowCast de UNCTAD, para el caso del comercio, revela que pasan de tener un buen arranque de año a un enfriamiento a lo largo del año. Por su parte, según la OIT, en el 2022 el empleo mundial, medido en horas trabajadas o su equivalente a empleos full-time cerró el año mejor que como lo hizo el 2021, pero con enfriamiento frente al Q2 del presente año. Los resultados empresariales de un país como EEUU estuvieron robustos (pico histórico en Q2 de 24% utilidades/GDP) al igual que la creación de empresas que se mantuvo estable este año. Sin embargo, las perspectivas para los resultados financieros de este 2023 no se auguran igual de buenas, pues los altos intereses seguirán impactando en las rentabilidades corporativas. A su vez, en ese mismo país se conocieron recortes de personal de emblemáticas empresas a lo largo de todo el año.

Contexto Internacional

Estanflación, crecimiento e inflación. Si bien las últimas proyecciones oficiales muestran una desaceleración mundial como se detalla en la gráfica del World Economic Outlook, del FMI, algunos pronósticos más recientes evidencian una situación un tanto empeorada para la perspectiva del crecimiento del 2023. Algunas entidades como la OECD y otros analistas fueron, a lo largo del año, revisando a la baja la dinámica económica mundial del 2023.



Fuente: https://www.andi.com.co/Uploads/INFORME%20PERSPECTIVAS%20ANDI%202023.pdf

Contexto Macroeconómico de Colombia

Colombia generó un PIB corriente de US$314,5 millones en 2021, un 2,7% inferior a los niveles pre-pandemia de 2019. El PIB per cápita corriente en 2021 fue cerca de US$6.158, valor superior en US$790 millones al registrado el año anterior.

El sector primario de la economía representó el 14,1% del PIB en 2021. Entre los principales productos agropecuarios de Colombia se encuentran: café, banano, flores, caña de azúcar, ganado, arroz. Por otra parte, en los recursos minero-energéticos se destaca la producción de carbón, petróleo, gas natural, mineral de hierro, ferroníquel y oro. El sector secundario participó del 18%; en industria resalta la producción de textiles, productos químicos, metalurgia, cemento, envases de cartón, resinas plásticas y bebidas. El sector terciario representó el 68% del PIB con importancia de los servicios, en especial, de la dinámica del turismo. El año 2019 se registró la cifra más alta de visitantes no residentes (4,5 millones). Sin embargo, en 2020 por causa de la pandemia las cifras de turismo se vieron afectadas y se redujeron 69,2% llegando a 1,4 millones de visitantes. El año 2021 mostró signos de recuperación alcanzando 2,1 millones de visitantes, lo que representa un incremento de 52,1% frente a 2020.

En 2019 el PIB de Colombia creció 3%, pero como resultado de las medidas de aislamiento y el cierre de actividades productivas para contener el COVID-19, la economía colombiana se redujo en 7% en 2020. Adicionalmente, impactada en un ambiente de caída de los precios internacionales de los productos mineros, en especial, del petróleo y la caída de la demanda externa e interna. La recuperación fue inmediata y el PIB real se incrementó 10,6% en 2021. Para el 2022, el FMI estima un crecimiento de 5,8%.

Entre otras causas, el bajo ritmo de la actividad económica condujo al aumento de la tasa de desempleo, la cual pasó de 8,9% a 10,4% y 15,7% entre 2015, 2019 y 2020, respectivamente. Este último año, afectado por los efectos negativos de la pandemia sobre el aparato productivo. En 2021, por efectos de la reactivación de la economía, la tasa de desempleo se redujo y se ubicó en 13,4%. La inflación mantuvo una tendencia decreciente entre 2015-2018 cuando se redujo de 6,8% a 3,2%. No obstante, en 2019 se aumentó a 3,8%, producto del aumento de los precios de los alimentos, factores climáticos, cierre de la vía al Llano y por la mayor devaluación de la moneda. Para 2020, en un entorno de contracción de la demanda interna, la inflación se situó en 1,6%, por debajo de la meta objetivo puntual del 3%. En 2021, la inflación cerró en 5,6%. Con una tendencia creciente, desde el mes de mayo, debido a los bloqueos viales desde ese mes que generaron un aumento de los precios en los alimentos perecederos. La inflación en 2021 también se afectó por el incremento en los precios internacionales de los bienes básicos y materias primas. Así mismo, por los cierres de algunos puertos, las demoras en los despachos y, en general, los problemas logísticos mundiales.

Todo este entorno reforzado por una mayor depreciación del peso. En términos nominales, la tasa representativa de mercado correspondió a US$3.744,2 en promedio en 2021, el valor más alto registrado en la historia de Colombia y equivalió a una devaluación nominal de 1,4% respecto a la cotización promedio de 2020.

Por su dependencia de los bienes minero-energéticos, sus exportaciones se afectaron; en 2012 superaban los US$62 mil millones. Por efectos de la pandemia y cierres de los mercados externos, en 2020, las ventas se ubicaron en US$ 31.056 millones, para una caída de 21,4%. Durante el 2021, en un ambiente de recuperación de la demanda externa, las ventas crecieron 33,3% ascendiendo a US$41.387 millones. Desde 2014, Colombia registra déficit comercial de bienes, el cual se ubicó en US$15.262 millones en 2021. En servicios, el déficit se ubicó en US$6,5 mil millones (2,1% del PIB) en este último año, ampliándose en cerca de 52% respecto a 2020. Las exportaciones aumentaron 30,9% y las importaciones se aumentaron en 39,9%. Durante 2021, registró un déficit de US$17.833 millones en la cuenta corriente de la balanza de pagos, superior en US$ 8.626 millones respecto al año anterior. Como proporción del PIB, el déficit fue 5.7%, mayor en 2.3 p.p. al de 2020. La IED se situó en US$9.402 millones en 2021, y se aumentó 26,1% respecto a igual período de 2020. Hacia los sectores no extractivos, la IED fue de US$7.587 millones (80,7% del total) aumentado en 15,6%.

En 2019 el déficit fiscal del gobierno central era de 2,5% del PIB, pero con el impacto recibido por la pandemia y los mayores egresos presupuestales, registró un déficit fiscal equivalente al 7,8% del PIB en 2020. El déficit fiscal preliminar para 2021 fue 7,1% del PIB.

Fuente: DANE-FMI- Banrepublica.

Aspectos Económicos Para Considerar

El análisis económico se centra en los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales.

Cambios en los Presupuestos

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, Las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos, aspectos de salud pública y finalmente los cambios normativos que afectarían específicamente al obra en cada una de sus fases.

Cambios en las formas de adquisición

Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo con factores como la disponibilidad de recursos, la priorización de elementos a adquirir y los cambios en los niveles de precios de adquisición de elementos. En este caso no se presentaría cambios en la forma de adquisición por parte de la demanda.

Cambios en los Ciclos de Producción

Para el presente proceso se aclara que son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios significativos en las etapas productivas relacionadas con la naturaleza servicio y/o obra y/o bien, en razón de lo cual el fundamento técnico que ampara el proceso será los referentes técnicos diseñados para este propósito y están establecidos por las obligaciones contractuales a cumplir y especificaciones técnicas suministradas entidad.

Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción

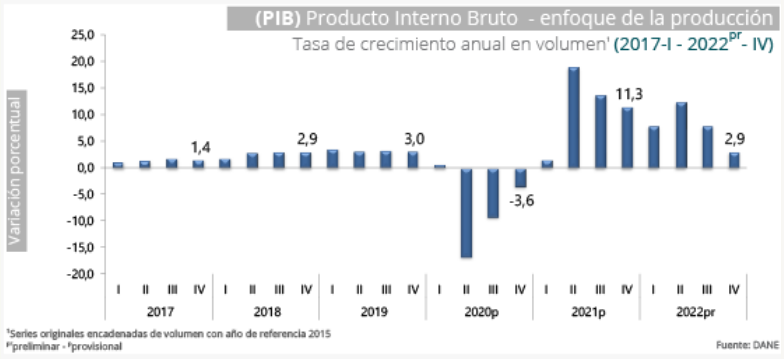
Estas fluctuaciones se derivan de los procesos mismos de procesos de operación de las empresas la cuales están supeditadas a las variaciones en los costos para la OBRA, como sucede con las competencias del personal, licencias, equipamientos y dotación para el personal. Aspecto fundamental para considerar ya que se afecta directamente los precios ofertados en el mercado.

Inflación Y Otros Índices Económicos

Los presupuestos en general están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que, en términos reales, con la masa nominal de cada partida se puedan adquirir cantidades diversas de insumos. El comportamiento de la inflación en los últimos años ha tenido el siguiente comportamiento:

Producto Interno Bruto (PIB).

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022 respecto al año 2021.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9%.

En el cuarto trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Año total 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022pr / 2021p	2022pr-IV / 2021p-IV	2022pr-IV / 2022pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	**7,2**	**2,5**	**0,5**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	**7,5**	**2,9**	**0,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Construcción

Para el año 2022pr, el valor agregado de la construcción crece 6,4%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 11,8%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,7%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 7,2%.

En el cuarto trimestre de 2022pr, el valor agregado de la construcción decrece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 4,0%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 12,8%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 2,5%, explicado por:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,9%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 7,0%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,1%.

Año total 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022pr / 2021p	2022pr-IV / 2021p-IV	2022pr-IV / 2022pr-III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	11,8	4,0	-2,9
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	-3,7	-12,8	-7,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	7,2	-1,1	-5,1
Construcción	**6,4**	**-1,9**	**-2,5**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Detalle de la dinámica de producción de construcción de edificaciones Cuarto trimestre 2022

Productos actividad construcción de edificaciones[1]	Serie original
	Tasa de crecimiento anual (%)
	2022pr- IV / 2021p-IV
Edificaciones residenciales	3,6
Edificaciones no residenciales	4,8

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021[pr] / 2020[p]	2021[pr]- IV / 2020[p]-IV	2021[pr] - IV / 2021[pr] - III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	8,7	9,6	-0,2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	10,5	10,4	2,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**9,7**	**10,1**	**-0,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[p]provisional
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Para el año 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 8,3%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 7,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 9,3%.

En el cuarto trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 4,8%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,7%, explicado por:

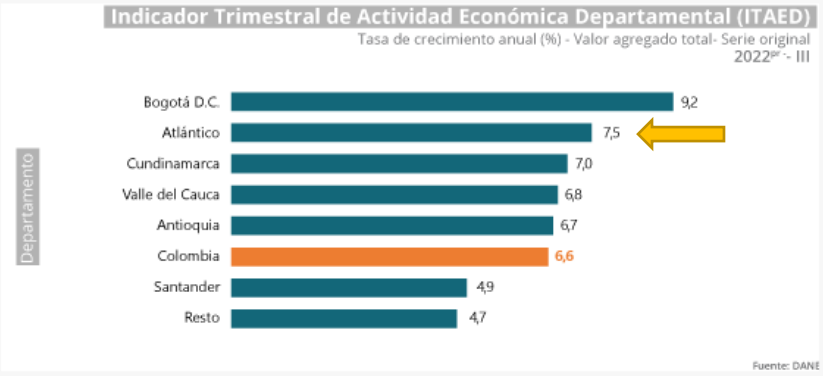
- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece -0,04%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,2%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022pr / 2021p	2022pr-IV / 2021p-IV	2022pr-IV / 2022pr-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	7,0	2,9	-0,04
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	9,3	4,8	-1,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**8,3**	**3,9**	**-0,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

FUENTE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

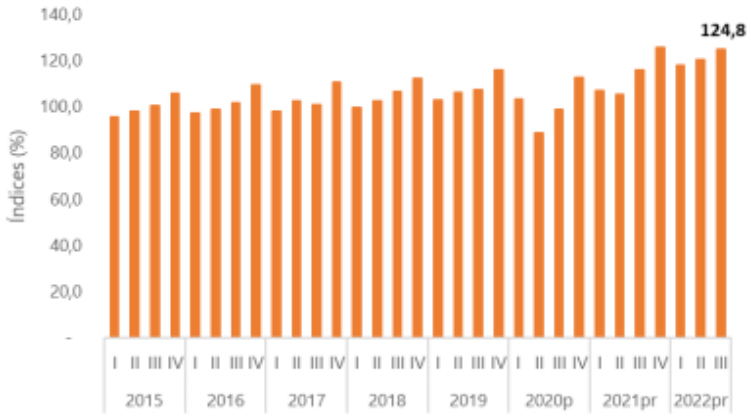
Indicador Trimestral de Actividad Económica Departamental (ITAED)



Atlántico

El valor agregado del departamento de Atlántico en 2021pr registró un crecimiento de 12,4%, y para el primer y segundo trimestre de 2022pr, el ITAED presentó una variación de 10,5% y 14,2% respectivamente, comparado con el mismo trimestre del año anterior.

Para el tercer trimestre de 2022pr el ITAED del departamento de Atlántico en su serie original se ubicó en 124,8 lo que representó un crecimiento de 7,5%, registrando 9,7 pp por debajo de la variación presentada para el mismo periodo de 2021pr y 0,9 pp por encima del crecimiento nacional.



Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

Tasa de crecimiento anual (%) del Indicador Trimestral de Actividad Económica Departamental Valor agregado. Atlántico y Colombia

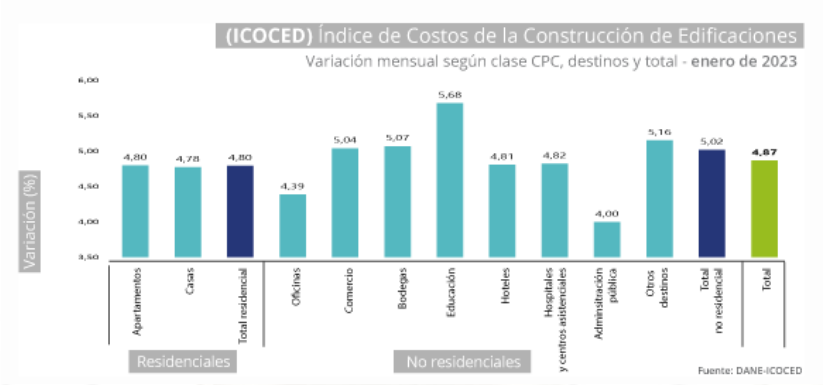


Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-trimestral-de-actividad-economica-departamental-itaed

Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED)

En enero de 2023, la variación mensual del ICOCED fue 4,87%, en comparación con diciembre de 2022. La clase CPC V.2 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (5,02%), mientras que la clase CPC V.2 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (4,80%).



Variación y contribución mensual del ICOCED según clase CPC V.2 A.C (Edificaciones residenciales y no residenciales) y destino.

En enero de 2023, la variación mensual del ICOCED fue 4,87%, en comparación con diciembre de 2022. La clase CPC V.2 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (5,02%), mientras que la clase CPC V.2 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (4,80%).

Cuatro de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (4,87%):

- Educación (5,68%)
- Otros destinos (5,16%)
- Bodegas (5,07%)
- Comercio (5,04%).

Por otra parte, los siguientes destinos se ubicaron por debajo del promedio nacional:

- Hospitales y centros asistenciales (4,82%)
- Hoteles (4,81%),
- Apartamentos (4,80%)
- Casas (4,78%), Oficinas (4,39%)
- Administración pública (4,00%).

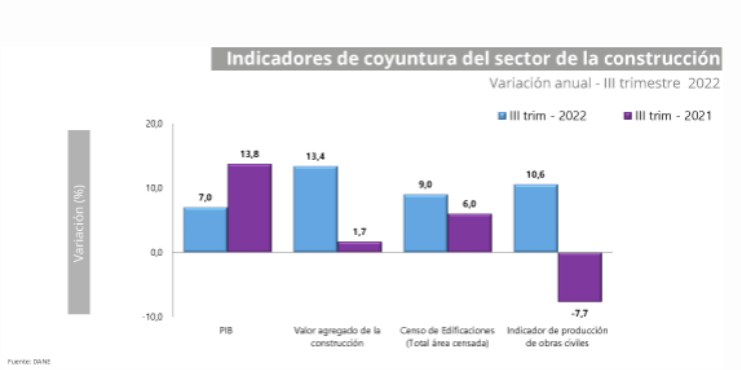
Tabla |. ICOCED. Variación y contribución mensual por clase CPC V.2 A.C y destino. Enero (2023)

Clase CPC / Destino	Tipo de Edificación	Peso %	Variación mensual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2023	2023
Edificios residenciales	Apartamentos	56,59	4,80	2,71
	Casas	9,03	4,78	0,43
Total edificios residenciales			**4,80**	**3,14**
Edificios industriales, comerciales, otros edificios no residenciales	Bodegas	3,61	5,07	0,18
	Comercio	9,27	5,04	0,47
	Oficinas	5,38	4,39	0,24
	Administración pública	1,05	4,00	0,04
	Educación	6,47	5,68	0,37
	Hospitales y centros asistenciales	2,16	4,82	0,11
	Hoteles	1,74	4,81	0,08
	Otros destinos	4,70	5,16	0,24
Total edificios no residenciales			**5,02**	**1,73**
Total nacional ICOCED			**4,87**	**4,87**

Fuente: DANE, ICOCED.

FUENTE DANE https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-edificaciones-icoced

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)



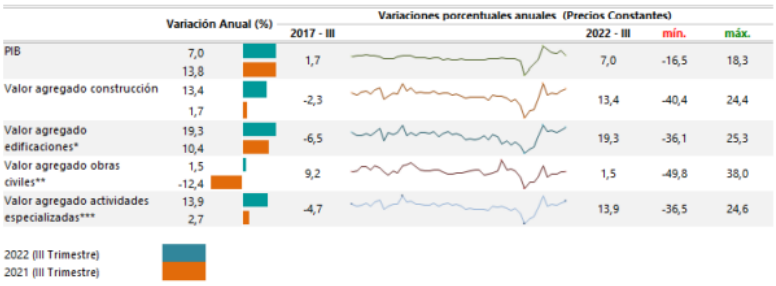
En el tercer trimestre de 2022 (julio - septiembre), el PIB a precios constantes aumentó 7,0% con relación al mismo trimestre de 2021. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento de 13,4% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual positiva presentada en el valor agregado de las edificaciones (19,3%), valor agregado de las obras civiles (1,5%) y el valor agregado de las actividades especializadas (13,9%).

	Periodo			Variación Trienal (2022/2019)[3]	Período de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior[1]		
MACROECONÓMICOS					
PIB total[2] (variación anual %)	7,0	9,8	12,8	11,0	III trim. 2022
Valor agregado de la rama construcción[3] (variación anual %)	13,4	8,5	9,6	-15,9	III trim. 2022
Valor agregado de obras civiles[3] (variación anual %)	1,5	-1,5	3,0	-37,7	III trim. 2022
Valor agregado de edificaciones[3] (variación anual %)	19,3	13,9	12,7	-3,7	III trim. 2022
Valor agregado de actividades especializadas[3] (variación anual %)	13,9	8,9	9,8	-10,5	III trim. 2022
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	57,7	56,2	57,2	NA	Oct de 2022
OFERTA					
Producción de cemento gris (variación anual %)	1,2	6,5	4,1	10,0	Oct de 2022
Área causada[4] (variación anual %)	17,7	15,5	12,3	NA	III trim. 2022
Área licenciada de edificaciones[4] (variación anual %)	40,7	25,2	61,1	59,0	Sep de 2022
Área iniciada de edificaciones[4] (variación anual %)	4,8	18,4	20,6	NA	III trim. 2022
Área culminada de edificaciones[4] (variación anual %)	18,7	10,0	3,0	NA	III trim. 2022
DEMANDA					
Despachos de cemento gris (variación anual %)	-2,4	5,0	2,2	1,1	Oct de 2022
Concreto Premezclado [2] (variación anual %)	7,6	15,2	14,3	4,6	Sep. de 2022
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda[5] (variación anual %)	-21,7	-2,6	-5,2	-1,8	III trim. 2022
Valor desembolsado de créditos de vivienda[5] (variación anual %)	-24,1	-1,9	-6,5	-1,3	III trim. 2022
Valor desembolsado de leasing habitacional[5] (variación anual %)	-15,3	-4,1	-1,9	-2,9	III trim. 2022
Número de créditos desembolsados para vivienda[6] (variación anual %)	-37,7	-12,5	-15,2	-26,6	III trim. 2022
Saldo de capital total[5] (variación anual %)	13,2	11,5	12,3	32,5	III trim. 2022
Saldo de créditos de vivienda[5] (variación anual %)	13,8	12,1	13,2	30,4	III trim. 2022
Saldo de capital de leasing habitacional[5] (variación anual %)	11,2	9,5	9,3	39,7	III trim. 2022
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda[6] (variación anual %)	5,3	4,5	4,7	12,1	III trim. 2022
PRECIOS Y COSTOS	Actual	Anual	Anterior[1]		
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	1,9	8,5	2,4	NA	III trim. 2022
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	0,21	NA	-0,08	NA	Oct de 2022
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	1,08	10,06	0,13	NA	Oct de 2022
IPP total (variación mensual %)	1,60	24,8	2,1	NA	Nov de 2022
IPP materiales de construcción[2] (variación mensual %)	0,60	14,26	0,5	NA	Nov de 2022
INDICADORES	Actual	Doce meses	Anterior[1]	Variación Trienal (2022-2019)[3]	
Indicador de producción de obras civiles[4] (variación anual%)	10,6	5,6	12,0	-20,4	III trim. 2022
Indicador de producción de obras civiles[4] (variación anual%)	1,4	NA	3,0	NA	III trim. 2022
Indicador de mezcla asfáltica (variación mensual %)	-3,6	NA	3,8	NA	Sep de 2022

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

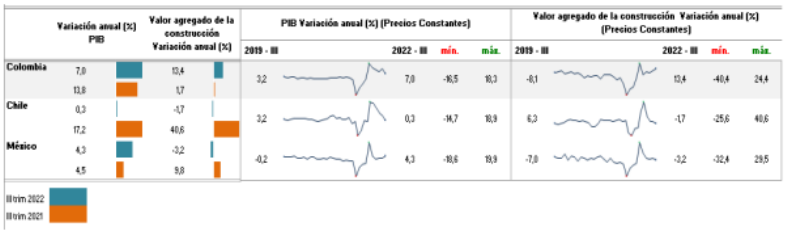
Indicadores Macroeconómicos
Producto Interno Bruto (PIB)

En el tercer trimestre de 2022 (julio - septiembre), el PIB a precios constantes aumentó 7,0% con relación al mismo trimestre de 2021. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento de 13,4% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual positiva presentada en el valor agregado de las edificaciones (19,3%), valor agregado de las obras civiles (1,5%) y el valor agregado de las actividades especializadas (13,9%).



Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el tercer trimestre de 2022 (julio - septiembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Colombia registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 7,0%, seguido de México y Chile que presentaron un crecimiento del 4,3% y 0,3% respectivamente.

En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2021 para Colombia (13,4%) y un decrecimiento para Chile y México de -1,7% y -3,2% respectivamente.

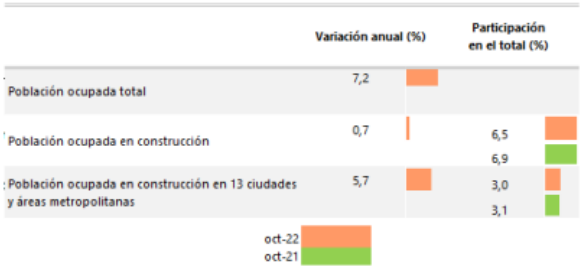


Fuente: DANE (Colombia), INEGI (México), Banco Central (Chile)

Empleo

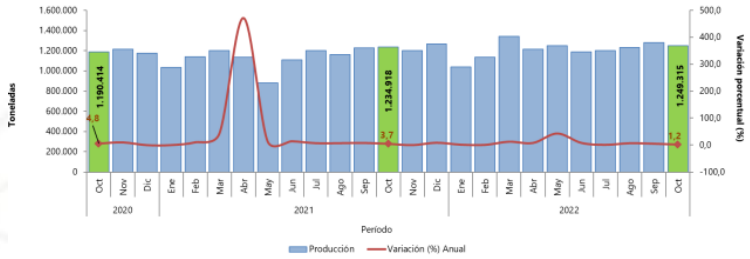
En octubre de 2022, el número de ocupados en el total nacional fue 22.606 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,5% de los ocupados. En octubre de 2022, la población ocupada en el total nacional aumentó 7,2%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron 0,7% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para octubre de 2022, 1.473 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 46,7% estaba ubicado en 13 ciudades y áreas metropolitanas (688 miles de personas), que además presentaron un aumento del 5,7%, es decir, 37 mil personas más con respecto a octubre de 2021.



Producción de Cemento Gris

En octubre de 2022, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.249.315 toneladas, con un crecimiento del 1,2% respecto a octubre de 2021. Por otra parte, los despachos nacionales de cemento presentaron una disminución de 2,4% en comparación con el mismo mes del año inmediatamente anterior.



Producción de Concreto Premezclado

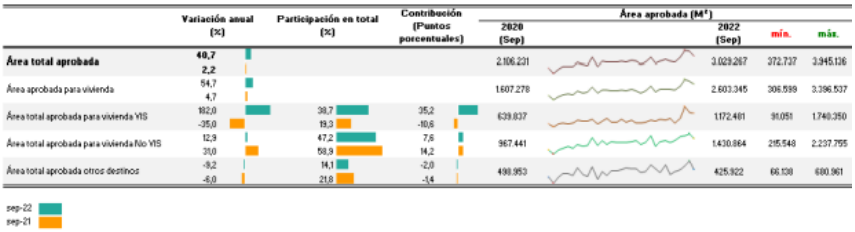
En septiembre de 2022, la producción de concreto premezclado fue 633,8 mil metros cúbicos y registró un crecimiento de 7,6% con relación a septiembre de 2021. Este comportamiento es explicado principalmente por el aumento en la producción anual de Bogotá D.C. (15,7%), Valle del Cauca (18,7%), Atlántico (13,1%), Antioquia (11,6%) y Cundinamarca (7,4%) que aportaron en conjunto 10,0 puntos porcentuales a la variación total. La producción de concreto premezclado se concentró en los departamentos de Bogotá, D.C (32,6%), Antioquia (12,6%), Atlántico (11,6%) y Valle del Cauca (10,6%).

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)	Participación (%)
Total	**7,6**		
	10,2		
Bogotá, D.C.	15,7	4,8	32,6
	20,4	5,7	30,3
Valle del Cauca	18,7	1,8	10,6
	22,9	2,0	9,6
Atlántico	13,1	1,5	11,6
	3,6	0,4	11,1
Antioquia	11,6	1,4	12,6
	-2,7	-0,4	12,1
Cundinamarca	7,4	0,5	7,1
	-3,8	-0,3	7,2
Tolima	17,0	0,5	3,4
	15,0	0,4	3,1
Magdalena	19,5	0,4	2,4
	46,5	0,8	2,2
Boyacá	18,6	0,4	2,5
	10,2	0,2	2,3
Bolívar	4,2	0,2	3,4
	-6,1	-0,3	3,6
Santander	-12,5	-0,8	5,0
	13,3	0,8	6,2
Resto[2]	-24,5	-3,0	8,7
	6,5	0,8	12,4

2022 (Sep)[p]
2021 (Sep)

Licencias de Construcción

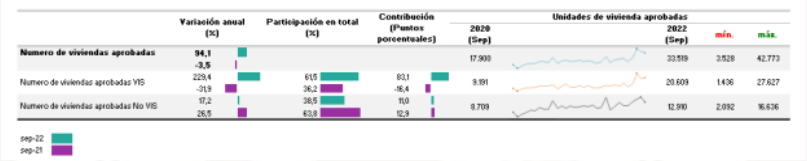
En septiembre de 2022, se licenciaron 3.029.267 m2 lo que significó un crecimiento de 40,7% del área total aprobada con respecto a septiembre de 2021. El área aprobada para vivienda presentó un aumento de 54,7%, al pasar de 1.683.252m2 en septiembre de 2021 a 2.603.345 m2 en septiembre de 2022; este resultado contribuyó con 42,7 puntos porcentuales a la variación total del área aprobada (40,7%).



	Variación anual (%)	Participación en total (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Área aprobada (M²) 2020 (Sep)		2022 (Sep)	mín.	máx.
Área total aprobada	**40,7**			2.106.231		3.029.267	372.737	3.945.126
	2,2							
Área aprobada para vivienda	54,7			1.607.278		2.603.345	306.599	3.396.537
	4,7							
Área total aprobada para vivienda VIS	182,0	39,7	35,2	639.837		1.172.481	91.051	1.740.350
	-35,0	19,3	-10,6					
Área total aprobada para vivienda No VIS	12,9	47,2	7,6	967.441		1.430.864	215.548	2.237.755
	31,0	58,9	14,2					
Área total aprobada otros destinos	-9,2	14,1	-2,0	498.953		425.922	66.138	680.961
	-6,0	21,8	-1,4					

sep-22
sep-21

En septiembre de 2022, se licenciaron 33.519 soluciones de vivienda; 20.609 viviendas de interés social (VIS) y 12.910 viviendas diferentes a interés social (No VIS), lo cual representó una variación en el número de unidades aprobadas para vivienda de interés social de 229,4% y para vivienda diferente de interés social de 17,2% respecto el mismo mes del año inmediatamente anterior.



	Variación anual (%)	Participación en total (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Unidades de vivienda aprobadas 2020 (Sep)		2022 (Sep)	mín.	máx.
Numero de viviendas aprobadas	**94,1**			17.900		33.519	3.528	42.773
	-3,5							
Numero de viviendas aprobadas VIS	229,4	61,5	83,1	9.191		20.609	1.436	27.627
	-31,9	36,2	-16,4					
Numero de viviendas aprobadas No VIS	17,2	38,5	11,0	8.709		12.910	2.092	16.636
	26,5	63,8	12,9					

sep-22
sep-21

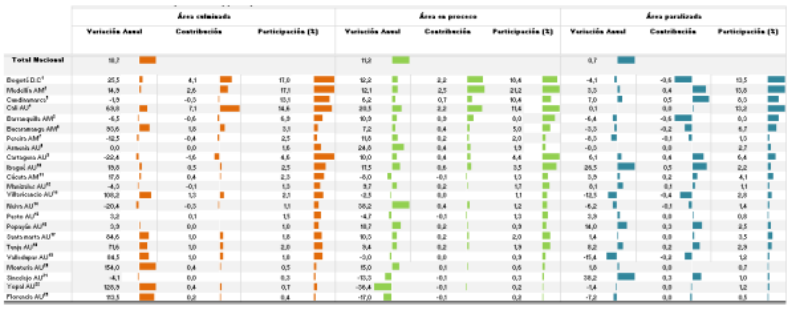
El crecimiento de 40,7% del área total aprobada en septiembre de 2022 es explicado principalmente por el aumento del área aprobada en Tolima (700,0%), Bogotá (119,3%), Valle del Cauca (96,3%), **Atlántico (133,8%),** Antioquia (15,8%), y Boyacá (24,7%), que aportaron en conjunto 43,2 puntos porcentuales a la variación total (40,7%). El área aprobada se concentró en los departamentos de Bogotá D.C (15,4%), Antioquia (15,2%), y Tolima (13,6%).



Censo de Edificaciones

En el tercer trimestre de 2022 (julio - septiembre), para las áreas de cobertura del Censo de Edificaciones , el 65,4% del área censada se encontraba en proceso de construcción, el 25,0% se encontraba paralizada y el 9,5% había culminado su actividad.

En el tercer trimestre de 2022 (julio - septiembre), el área en proceso aumentó 11,2% al registrar 3.050.153m2 más, con relación al mismo trimestre de 2021. Así mismo, el área culminada incrementó 18,7%, al registrar 695.791 m2 más con relación al mismo trimestre de 2021. A su vez, el área paralizada aumentó 0,7% al registrar 79.335 m2 más con relación al mismo trimestre de 2021.

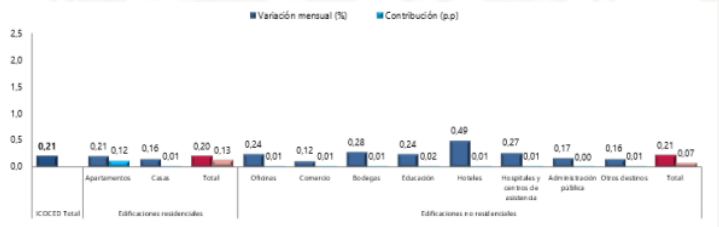


Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones

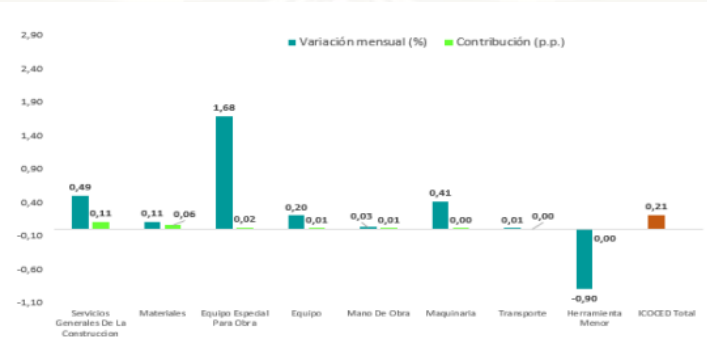
El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 10 destinos, 53 subgrupos de costo, 6 capítulos constructivos, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para 8 grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 93 insumos.

En octubre de 2022, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual del 0,21%, en comparación con septiembre de 2022. Para edificaciones residenciales la variación mensual fue de 0,20% y aportó 0,13 puntos porcentuales a la variación mensual total (0,21%). Por su parte, para las edificaciones no residenciales la variación mensual fue de 0,21% y contribuyó con 0,07 puntos porcentuales a la variación mensual total (0,21%).

En cuanto a los destinos que más aportaron a la variación total del índice se tienen apartamentos (0,21%) y Educación (0,24%) los cuales aportaron en conjunto 0,13 puntos porcentuales a la variación mensual total (0,21%).



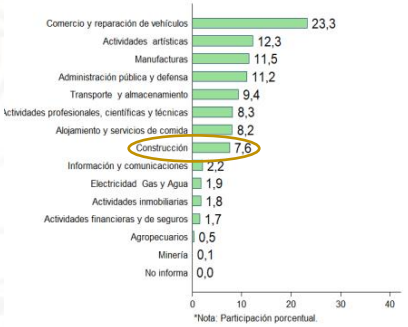
Por grupos de costos, los grupos de Servicios generales de la construcción (0,49%) y Materiales (0,11%) fueron los que más contribuyeron con la variación total del ICOCED al sumar 0,17 puntos porcentuales a la variación total del índice (0,21%).



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicadores-economicos-alrededor-de-la-construccion

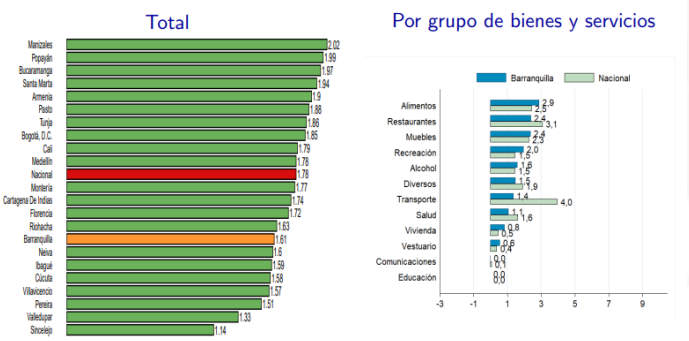
Aspectos generales del departamento - Atlántico

Mercado Laboral



Durante el trimestre móvil oct-dic de 2022, las actividades de comercio y reparación de vehículos representaron el 23,3 % del total de ocupados de Barranquilla A.M.

Inflación



Fuente: Índice de Precios al Consumidor - DANE. Fecha de Publicación: 4 de febrero de 2023.

Fuente: https://www.mincit.gov.co/estudios-economicos/perfiles-economicos-y-comerciales

Proyección sectorial: PIB edificador 2023

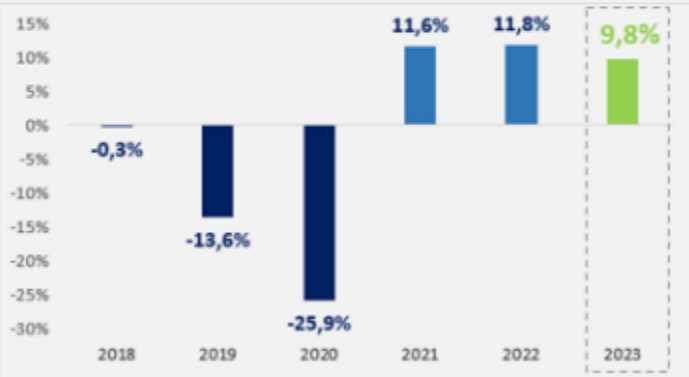
El sector de la construcción es uno de los principales motores del crecimiento económico y del desarrollo productivo y social del país. El gran alcance y valor de este sector se refleja en su articulación con múltiples sectores de la economía y su alta intensidad en la demanda de mano de obra, lo que favorece el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) y es evidencia de su dinamismo y carácter reactivador

Coyuntura

En los últimos meses, el sector constructor se ha enfrentado a múltiples desafíos ligados a los elevados niveles de inflación y a la interrupción en las cadenas de suministro, lo que ha afectado al incremento de los costos de los materiales de construcción.

Proyección PIB edificador 2022-23

Gráfico 3.1
Proyección del crecimiento del PIB edificador
Variación porcentual anual



Fuente: DANE - Proyecciones elaboradas por CAMACOL.

Insumos proyección

A partir de los resultados más recientes de la dinámica productiva y con una perspectiva de más largo plazo, distintos centros de investigación realizaron múltiples estimaciones acerca del comportamiento de la economía para el cierre del año 2022 y el año 2023. Los centros de investigación consultados coinciden en que el crecimiento del PIB se ralentizará pronunciadamente y habrá una desaceleración importante, como resultado de que los hogares y las

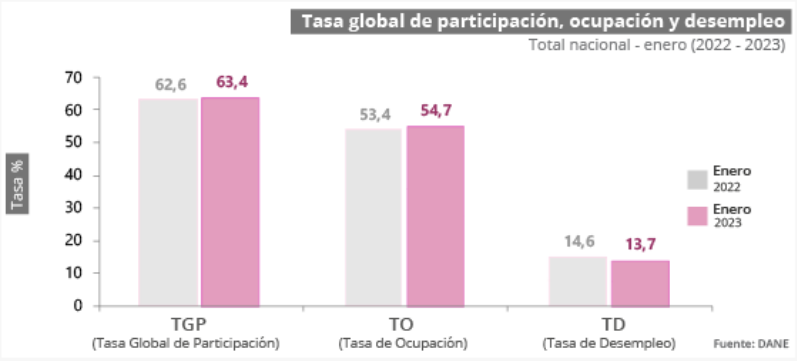
empresas se enfrentan a niveles elevados de inflación y tasas de interés, así como a incertidumbre sobre las perspectivas y las políticas económicas.

Las proyecciones del PIB de edificaciones presentan perspectivas muy favorables para el sector, en tanto se estima un crecimiento positivo en un contexto macroeconómico difícil que estará marcado por una desaceleración global y, además, representan la superación de la fase recesiva y critica que sufrió el sector entre 2018 y 2020. Estas proyecciones son consecuencia fundamentalmente del excelente proceso de reactivación centrado en las edificaciones residenciales como en las no residenciales, en los buenos resultados del balance de construcción y comercialización de vivienda en el país, y en las expectativas de que en el 2023 se de una convergencia de factores positivos que posibiliten el buen desempeño de la economía, permitiendo que el sector edificador ratifique su importante papel transformador en materia de desarrollo económico y social en el país.

Fuente: https://camacol.co/nuestro-sector/informacion-economica/informes-economicos

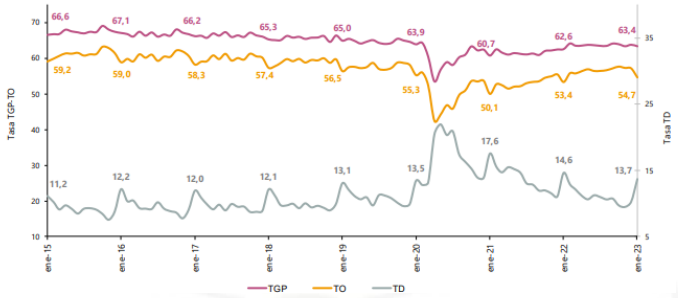
Empleo y Desempleo

Para el mes de enero de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 13,7%, mientras que en el mismo mes de 2022 se ubicó en 14,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, mientras que en enero de 2022 fue 62,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 54,7%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (53,4%).



Total Nacional Mensual

Para el mes de enero de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 13,7%, mientras que en el mismo mes de 2022 se ubicó en 14,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, mientras que en enero de 2022 fue 62,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 54,7%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (53,4%).



Población ocupada según rama de actividad

En el mes de enero de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.492 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,6 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; e Industrias manufactureras cada una con 1,0 puntos porcentuales, respectivamente.

Rama de actividad	Total				
	Enero 2022	Enero 2023	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	20.696	21.492	100	796	
Alojamiento y servicios de comida	1.255	1.592	7,4	336	1,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.706	1.914	8,9	208	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.644	1.849	8,6	205	1,0
Industrias manufactureras	2.069	2.270	10,6	201	1,0
Transporte y almacenamiento	1.471	1.662	7,7	191	0,9
Actividades inmobiliarias	184	245	1,1	62	0,3
Información y comunicaciones	386	431	2,0	45	0,2
Comercio y reparación de vehículos	3.904	3.913	18,2	10	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.963	2.957	13,8	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	639	628	2,9	-11	-0,1
Actividades financieras y de seguros	449	380	1,8	-68	-0,3
Construcción	1.551	1.402	6,5	-148	-0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.457	2.244	10,4	-214	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

Conclusiones

- En el trimestre móvil noviembre de 2022- enero de 2023, en el total nacional, la tasa de desempleo para los hombres fue de 9,0%, mientras que para las mujeres se ubicó en 14,1%.
- En enero de 2023, la tasa global de participación en el total nacional fue 63,4%. Para el mismo mes de 2022 fue 62,6%.
- En enero de 2023, la tasa de ocupación en el total nacional fue 54,7%. Para el mismo mes de 2022 fue 53,4%.
- Entre noviembre de 2022 y enero de 2023, la tasa de desempleo fue 11,2%, la tasa global de participación fue 63,5% y la tasa de ocupación fue 56,4%.
- Por sexo y rangos de edad, el aumento de la población ocupada en el país para el trimestre móvil noviembre de 2022-enero de 2023 se focalizó en las mujeres (+441 mil) de 25 a 54 años y en los hombres (+140 mil) de 55 años y más.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Salario Mínimo En Colombia

Desde el 1 de julio de 1984 se unificó en Colombia el salario mínimo para todos los sectores de la economía. La Constitución creó la Comisión Permanente que se dedica a la concertación de políticas salariales, denominada por el artículo 10 de la Ley 278 de 1996, como Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales. Esta Comisión es la encargada de fijar el salario mínimo, de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 2 de la misma Ley 278.

El mecanismo de fijación del salario mínimo mensual legal es la concertación, la cual se presenta por los integrantes de la Comisión Permanente, integrada por representantes del Gobierno, de los empleadores y de los trabajadores. Si no se logra la concertación, la fijación del salario la hace el Gobierno mediante decreto

Estos son los aspectos a tener en cuenta para definir el salario mínimo:

- La meta de inflación para el año siguiente que fije el Banco de la República La productividad acordada por el Comité tripartita que coordina el Ministerio del Trabajo.
- La contribución de los salarios al ingreso de la Nación.
- El incremento del Producto Interno Bruto. Inflación real del año que culmina.
- El Índice de Precios al Consumidor (IPC)
- La especial protección constitucional del trabajo
- La necesidad de mantener una remuneración mínima vital y móvil.
- La función social de la empresa
- Los objetivos constitucionales de la dirección general de la economía a cargo del estado, especialmente el de asegurar.

AÑO	SALARIO MÍNIMO DIARIO (COP)	SALARIO MÍNIMO MENSUAL (COP)	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL %	DECRETOS DEL GOBIERNO NACIONAL
2011	17.853,33	535.600,00	4,00	033 DE ENERO 11 DE 2011
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 DE DICIEMBRE 26 DE 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 DE DICIEMBRE 28 DE 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 DE DICIEMBRE 30 DE 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 DE DICIEMBRE 30 DE 2014

2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 DE DICIEMBRE 30 DE 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 DE DICIEMBRE 30 DE 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 DE DICIEMBRE 30 DE 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 DE DICIEMBRE 27 DE 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 DE DICIEMBRE 26 DE 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 DE DICIEMBRE 29 DE 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 DE DICIEMBRE 15 DE 2021

FUENTE Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).

Aspectos Microeconómicos

A continuación, se presenta el análisis del comportamiento de las empresas estudiadas para verificar el impacto que tienen sobre el sector. Debe reiterarse que la muestra analizada se compone de empresas con distintas actividades, tamaño y operación, por lo que no se trata necesariamente de una muestra homogénea que sea representativa de todo el sector de infraestructura de transporte.

La Superintendencia de Sociedades efectuó un análisis del desempeño financiero del macro sector construcción, la preparación del informe se realizó con base en los estados financieros separados o individuales, de modo que no se analiza información financiera consolidada. Adicionalmente consultaron datos publicados por el Departamento Nacional de Estadística (DANE), la Cámara Colombiana de la Construcción, Cámara Colombiana de la Infraestructura,

Por otro lado, al mencionar en el estudio “ingresos operacionales” se entiende que es la sumatoria de los siguientes rubros: ingresos de actividades ordinarias, otros ingresos, la participación en las ganancias de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación, a continuación se presentan las cifras del análisis del sector construcción a partir de la información reportada por las empresas que prepararon su contabilidad, con corte a 31 de diciembre del 2021, de acuerdo con las normas internacionales de información financiera (NIIF).

La Superintendencia de Sociedades efectuó un análisis del desempeño financiero de las 1000 empresas más grandes por ingresos operacionales5 a partir de la información reportada por las empresas que prepararon su contabilidad, con corte a 31 de diciembre del 2021, de acuerdo con las normas internacionales de información financiera (NIIF).

Se incluyen las empresas que reportaron información financiera a las diferentes autoridades de supervisión, así:



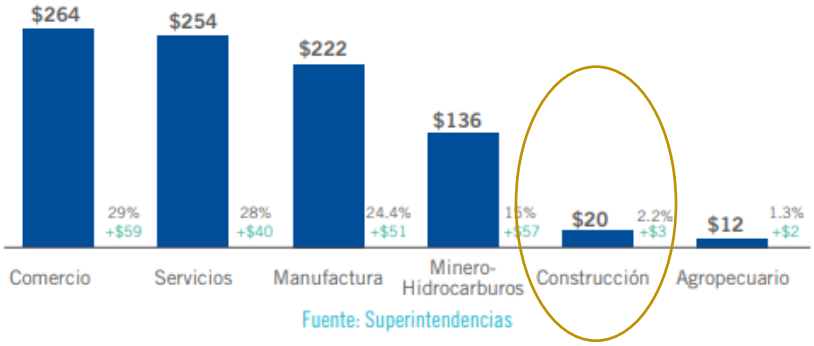
Fuente: Superintendencias. Elaborado por Grupo de Estudios Empresariales

Como se muestra a continuación, al analizar el total de los ingresos operacionales de las empresas divididas por segmentos, se encuentra que las 50 empresas más grandes de las 1000 representan 41% de los ingresos, lo que equivale a $375 billones.

Resultados por sector económico del año 2021

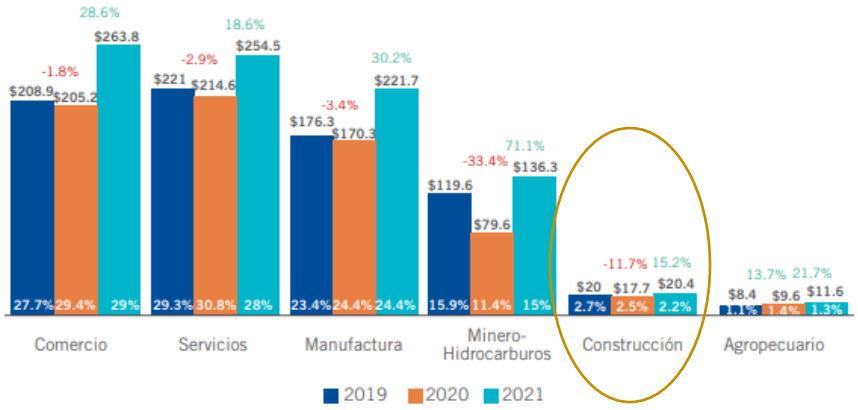
A continuación, se analiza el comportamiento financiero de los sectores agropecuario, comercio, construcción, manufactura, minero e hidrocarburos y servicios, de las 1000 empresas más grandes para el 2021.

El sector que registró mayor participación en ingresos operacionales para el 2021 fue el sector comercio con 29%, seguido del sector servicios con 28%.



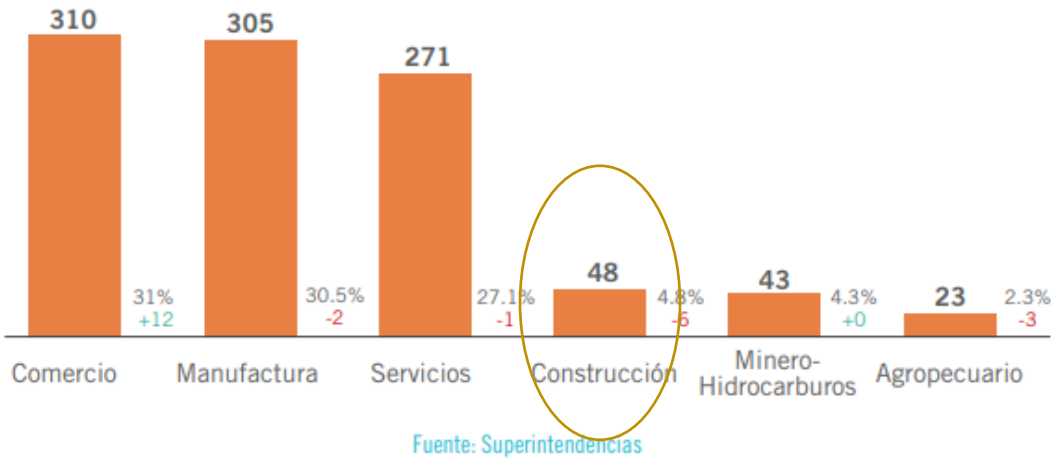
Fuente: Superintendencias

Al analizar dichos ingresos durante los años 2019, 2020 y 2021, se observa que el sector agropecuario es el único que ha presentado incremento en periodos consecutivos. El sector minero-hidrocarburos presentó la mayor disminución del 33,4% en el año 2019 al 2020, sin embargo, del año 2020 al 2021 presentó el mayor incremento del 71,1%.



Fuente: Superintendencias

Por su parte, el número total de las sociedades analizadas se distribuyó, según el sector económico así: comercio representó 31%, manufactura 30,5%, servicio 27,1%, construcción 4,8%, minero e hidrocarburos 4,3% y agropecuario 2,3%.



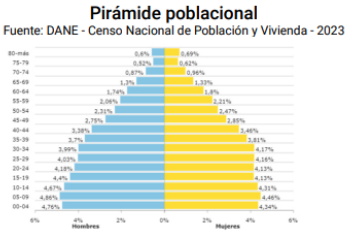
Fuente: Superintendencias

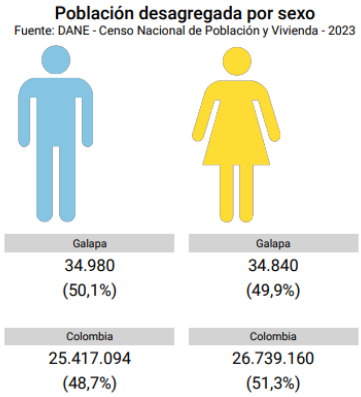
Fuente: https://supersociedades.gov.co/delegatura_aec/Documents/2021/Informe-1000-empresas.pdf

Información General - Galapa, Atlántico

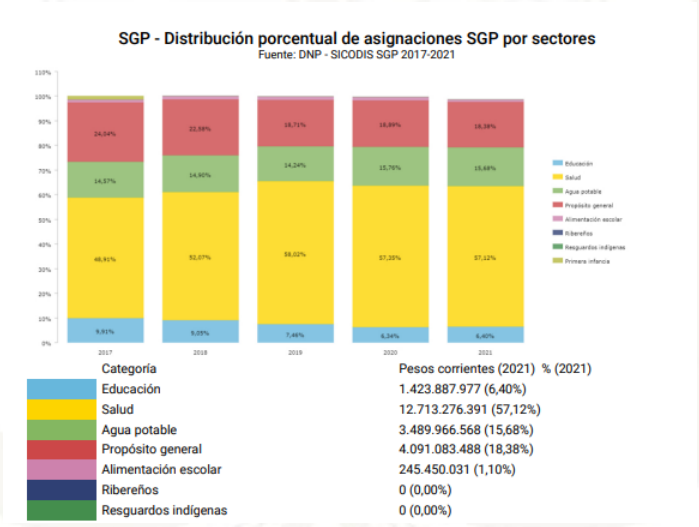
Código DANE: 08296	Región: Caribe
Subregión (SGR): Metropolitana	Entorno de Desarrollo (DNP): Intermedio
Categoría Ley 617 de 2000: 5	Superficie: 98 Km2 (9.800 Ha)
Población: 69.820 Habitantes	Densidad Poblacional: 712,45 Hab / Km2

Demografía y Población



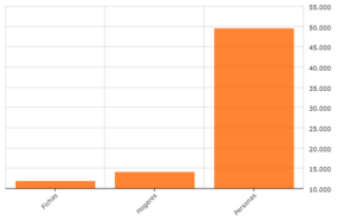


Sistema General de Participaciones (SGP)



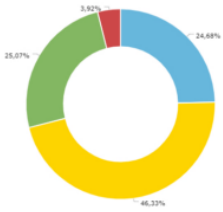
Información SISBEN

Información SISBEN IV
Fuente: DNP - 2022



	Total registros
Fichas	11.824
Hogares	14.112
Personas	49.591

Información SISBEN IV
Fuente: DNP - 2022



Grupo A	12.239
Grupo B	22.977
Grupo C	12.433
Grupo D	1.942

Porcentaje de ejecución presupuestal por sector

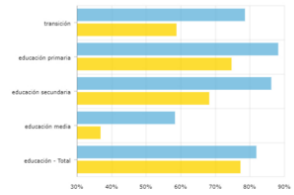


	Atlántico	Galapa
Educación	86,53%	100,00%
Salud	90,07%	97,51%
Agua	66,45%	90,57%
Libre destinación	14,72%	92,02%
Deporte	90,23%	95,73%
Cultura	83,30%	92,29%
Libre inversión	80,05%	68,87%
Alimentación escolar	69,02%	56,68%

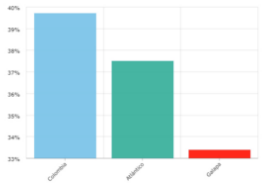
Educación

Acceso

Desagregación de coberturas en educación
Fuente: Ministerio de Educación Nacional - 2020



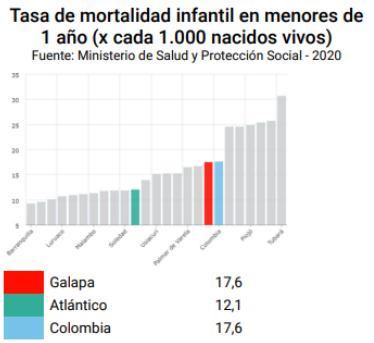
Coberturas por nivel
Fuente: Ministerio de Educación Nacional - 2020

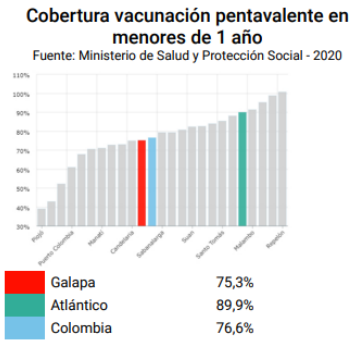


	Cobertura bruta	Cobertura neta
transición	78.57 %	58.71 %
educación primaria	88.16 %	74.68 %
educación secundaria	86.15 %	68.24 %
educación media	58.31 %	36.71 %
educación - Total	81.83 %	77.21 %

Colombia	39,71%
Atlántico	37,51%
Galapa	33,39%

Salud





Agentes Que Componen El Sector

- Policía Nacional
- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia
- Defensoría del Pueblo
- Procuraduría General.
- Líderes comunitarios.
- Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores- ACIC
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI
- Asociación de Productores de Concreto - ASOCRETO
- Cámara Colombiana de la Construcción - CAMACOL
- Informática para la Construcción - CONSTRUDATA
- Departamento Nacional de Planeación - DNP
- Instituto Colombiano de Productores de Cemento - ICPC
- Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
- Instituto Nacional de Vías - INVIAS
- Sociedad Colombiana de Arquitectos - SCA
- Sociedad Colombiana de Ingenieros - SCI
- Otros gremios:

Identificación	REPÚBLICA DE COLOMBIA COPNIA Consejo profesional Nacional de Ingeniería
Gremio/Asociación	CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA (COPNIA)
Descripción	

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, creado mediante la Ley 94 de 1937, es la entidad pública que tiene la función de inspeccionar y vigilar el ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares en general, en el territorio nacional; de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 26 de la Constitución Política y en la Ley 842 de 2003 y demás normas complementarias y suplementarias, autorizando a nombre del Estado el ejercicio de una profesión que implica riesgo social, o suspendiendo del ejercicio profesional, previo la aplicación del debido proceso, a quienes se les compruebe la violación del Código de Ética o del correcto ejercicio de la profesión autorizada; ésto último en su calidad de Tribunal de Ética de las profesiones tuteladas, por quejas interpuestas por la ciudadanía.

En razón de lo anterior, el COPNIA desarrolla su función mediante la expedición de cuatro herramientas legales a saber: tarjetas de Matrícula Profesional, para los ingenieros; de Certificado de Inscripción Profesional, para profesionales afines y profesionales auxiliares; de Certificado de Matrícula, para maestros de obra y Permisos Temporales, para profesionales graduados y domiciliados en el exterior que pretendan ejercer temporalmente en Colombia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 842 de 2003.

Cuenta con una sede central de carácter nacional en la ciudad de Bogotá, D.C. y con 17 Consejos Seccionales que actúan como primera instancia en sendos Departamentos, en los que existen Facultades de Ingeniería o Instituciones de Educación Superior que otorgan títulos de ingeniero, de profesional afín o de profesional auxiliar, respectivamente, de las controladas por el COPNIA en virtud de lo dispuesto en la Ley 842 de 2003

Identificación	CPNT CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA
Gremio/Asociación	CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA- CPNT
Descripción	

El Consejo Profesional Nacional de Topografía -CPNT es un órgano sui géneris, autónomo e independiente, creado por la Ley 70 de 1979, de derecho público, sin personería jurídica, de conformación mixta, que forma parte de la administración pública y en tenor en lo preceptuado en el artículo 26 de la Constitución Política de Colombia, ejerce las funciones públicas permanentes de inspección y vigilancia del ejercicio de la profesión del topógrafo, con fundamento en la función de policía administrativa, apoya y promueve el ejercicio legal de la profesión de topografía protegiendo
a la población de eventuales malas prácticas que puedan implicar riesgo social; es el responsable de expedir las licencias profesionales, resoluciones, y demás actos administrativos que autorizan al profesional ejercer la profesión en todo el territorio colombiano.
El CPNT, es el responsable de remitir a la entidad competente en virtud de los artículos 3, 4, 29 y 30 de la ley 842 de 2003, a los profesionales objetos de control de este ente que violen el código de ética.
a fin de que se adelanten y se lleven hasta su terminación las investigaciones ético-disciplinarias a que haya

lugar, , dando el debido proceso administrativo, disciplinario o sancionatorio inmerso en la ley; así mismo, de la decisión tomada por el ente competente, le corresponde conocer y dictar sus propios actos administrativos en virtud a la ley, el reglamento interno y las normas del derecho administrativo.

Identificación	SOCIEDAD COLOMBIANA DE TOPÓGRAFOS
Gremio/Asociación	SOCIEDAD COLOMBIANA DE TOPÓGRAFOS
Descripción	
Personería Jurídica 3762 Del Ministerio De Justicia, Cuerpo Consultivo En Topografía - Ley 70 De 1979, Esta Sociedad Ha Participado En La Elaboración De Norma Ntc 6271 Estudio Topográficos, Y La Norma Ntc 4611 Metadato Geográfico	

Identificación	CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
Gremio/Asociación	Consejo Profesional Nacional De Arquitectura Y Sus Profesiones Auxiliares
Descripción	
Es el órgano del Estado creado por la Ley 435 de 1998, encargado del fomento, promoción, control y vigilancia del ejercicio de la profesión de la Arquitectura y de sus Profesiones Auxiliares en Colombia.	

IV. ASPECTO TECNICO

OBJETO: ***"REHABILITACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL- CDI- "MI PRIMER HOGAR", UBICADO EN EL BARRIO SALON AZUL Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE DIFERENTES CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE GALAPA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO".***

1. **Descripción del proyecto:**

La Constitución Política de Colombia entendida como norma suprema fundamental de la que se desprende toda normatividad jurídica aplicable en todo el territorio nacional ha establecido como fin esencial del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios de derechos y deberes".

La carta política consagra en su Artículo 2º. Los Fines del Estado, "Son fines esenciales del Estado el servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa, y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales, del Estado y de los particulares".

Así mismo la Carta Política consagra en el art. 209 que la función administrativa desarrollada por los distintos órganos del Estado deben garantizar la consecución de los fines esenciales del Estado y deberán estar al servicio del interés general función desplegada con sujeción a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad imparcialidad y publicidad.

La educación está consagrada como un derecho fundamental en Colombia. El artículo 67 de la Constitución Política la define como un servicio público que tiene una función social, que busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.

Desde el año 2009, el Ministerio de Educación Nacional, mediante la formulación de la política educativa para la primera infancia, abrió un camino para visibilizar y trazar acciones que buscaban garantizar el derecho que tienen todos los niños menores de seis años a una oferta que permitiera el acceso a una educación inicial de calidad.

Como antecedente importante, en los referentes de calidad, se encuentra la implementación del Programa de Atención integral a la Primera Infancia (PAIPI), desde el cual se da inicio a la construcción de requerimientos básicos para la atención integral de las niñas y los niños, desde tres modalidades identificadas para ese momento: Entorno institucional, familiar y comunitaria. A través de dichos requerimientos fueron identificados un conjunto de criterios que contribuyeran a una prestación del servicio con calidad, en el marco de este programa, y que se convertirían en un importante referente para la consolidación de los actuales desarrollos en términos de calidad para la educación inicial.

Actualmente, el Ministerio de Educación Nacional asume y desarrolla la línea técnica de la educación inicial, desde el marco de la atención integral, como un derecho impostergable y como uno de los estructurantes de la atención integral, la cual busca potenciar de manera intencionada el desarrollo integral de la primera infancia, partiendo del reconocimiento de sus características y de las particularidades de los contextos en que los viven las niñas y los niños, y favoreciendo también las interacciones que se generan en ambientes enriquecidos a través de experiencias pedagógicas y prácticas de cuidado. Lo anterior en coherencia con lo previsto en el marco de la Estrategia Nacional para la Atención Integral a la Primera Infancia "De Cero a Siempre", desde la cual se viene impulsando un conjunto

de acciones intersectoriales y articuladas que están orientadas a promover y garantizar el desarrollo integral de la primera infancia desde un enfoque de derechos, el cual se constituye en un horizonte de sentido para asegurar que cada niña y cada niño cuente con las condiciones necesarias para crecer y vivir plenamente su primera infancia.

El Ministerio de Educación Nacional, con el propósito de favorecer la calidad de la educación inicial en el marco de la atención integral, plantea la importancia de consolidar una línea técnica de gestión de la calidad que integre armónicamente los procesos y procedimientos requeridos para asegurar condiciones que permitan garantizar el derecho al desarrollo integral de las niñas y los niños de primera infancia colombianos en las modalidades de educación inicial. En tal sentido se presenta al país una serie documental que contiene: La definición de las modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral, los estándares de calidad para las dos modalidades, institucional y familiar, así como las orientaciones y guías técnicas para su implementación; de esta forma se consolida una apuesta intersectorial, articulada y de alcance nacional para construir los referentes de calidad de la educación inicial en el marco de la atención integral.

Las acciones inscritas en la educación inicial, en el marco de la atención integral, se organizan en seis componentes que caracterizan las atenciones que las modalidades brindan. Estos componentes son: Familia, comunidad y redes; salud y nutrición; procesos pedagógicos y educativos; talento humano; ambientes educativos y protectores; componente administrativo y de gestión. Estos, en su conjunto, permiten avanzar hacia la materialización de las condiciones de calidad que se precisan para contribuir a una educación inicial desde esta perspectiva.

Por lo tanto, los procesos de gestión de la calidad que se deben emprender e implementar, además de asumir las condiciones expresadas en los referentes, se orientan a promover el desarrollo de capacidades que permitan que el talento humano de las modalidades de educación inicial genere acciones oportunas, pertinentes y de calidad enfocadas a promover el desarrollo integral de la primera infancia en el entorno educativo, enmarcadas desde procesos de mejoramiento continuos y permanentes.

El Municipio de Galapa, es un ente territorial de tipo público, que maneja recursos propios y del estado, y tiene como principal cometido estatal la atención de la población que en dicho territorio habita y satisfacer todas sus necesidades básicas en los diferentes sectores que lo integran.

De acuerdo con el plan de Desarrollo “GALAPA PROGRESO PARA TODOS”, el mantenimiento de los centros de desarrollo infantil CDI en el municipio es una prioridad para que se cumpla la calidad de este; tal y como lo establece el ministerio de educación nacional.

En esta oportunidad, se requiere dar mantenimiento a diferentes CDI localizados en el municipio, el CDI salón azul debido a problemas estructurales se tomó la decisión de suspender las actividades hasta resolver las problemáticas que este presenta.

La implementación de este proyecto pretende realizar mantenimientos generales en los distintos CDI los cuales contemplan actividades de mantenimiento en las instalaciones eléctricas, sanitarias, hidráulicas, mantenimiento en cubiertas, pisos, baños, ventanas, puertas entre otras actividades.

La rehabilitación y/o construcción del CDI Salón Azul consiste en demoler y reconstruir la parte delantera del mismo; esto para prevenir el colapso de la edificación, porque en la actualidad se presentan fallas estructurales en esta zona del inmueble; además, se rehabilitará el comedor y la cocina y se realizará mantenimiento al resto de la infraestructura como en el sistema eléctrico, sanitario e hidráulico pintura y enchapes entre otras actividades.

En este orden, luego de encontrarse viabilizado y realizado las gestiones presupuestales pertinentes, contando con disponibilidad para adelantar el presente proyecto, se requiere adelantar las gestiones tendientes a contratar su ejecución, a través del cual se intervendrá con la REHABILITACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO DE DESARROLLO ***INTEGRAL CDI SALON AZUL Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE DIFERENTES CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE GALAPA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO***, que conlleven a mejorar la calidad de vida de los niños y niñas que utilizan la infraestructura a intervenir en este proceso contractual.

2. Descripción Obra Actual o Zona a Intervenir

El CDI a realizar rehabilitación y/o construcción es el CDI localizado en el barrio Salón Azul; el cual tiene el mismo nombre en este se realizara actividades de obra; tales como demoliciones y reconstrucción de la parte delantera del mismo; esto para prevenir el colapso de la edificación, debido a que en la actualidad presenta fallas estructurales; además, se rehabilitará el comedor y la cocina y se contempla el mantenimiento al resto de la infraestructura en el sistema eléctrico, sanitario e hidráulico, pintura y enchapes entre otras actividades.

Las obras de mantenimiento que se realizaran en distintos CDI del municipio contemplan actividades tales como: mantenimiento a las instalaciones eléctricas, sanitarias, hidráulicas, mantenimiento en cubiertas, pisos, baños, ventanas, puertas entre otras actividades.

Localización:

El proyecto de ***REHABILITACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL CDI SALON AZUL Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE DIFERENTES CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE GALAPA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO***, se encuentra localizado en:

Figura 1. Mapa de ubicación del departamento del Atlántico en el territorio Colombiano



Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Atlántico_(Colombia)

Figura 2. Ubicación del municipio de Galapa en el territorio del departamento del Atlántico



Fuente: https:// https://es.wikipedia.org/wiki/Galapa

Mediante las siguientes tablas y figuras se presentan las coordenadas del proyecto:

Tabla 1. Localización de ***REHABILITACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL CDI MI PRIMER HOGAR.***

Dirección	Latitud	Longitud
Calle 11 No. 11 - 73	10°53'30.48"N	74°53'15.21"O

Fuente: Elaboración propia.

Figura 3. Uubicación de ***REHABILITACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL CDI MI PRIMER HOGAR SE ENCUENTRA UBICADO EN EL BARRIO SALON AZUL***.



Fuente: Imagen descargada de Google Earth Pro, editada por el autor.

Figura 5. Fotografías CDI Mi primero Hogar Barrio Salon Azul, municipio de Galapa, departamento del Atlántico













Fuente: Elaboración propia.

Figura 5. Fotografías diferentes CDIS, municipio de Galapa, departamento del Atlántico













Fuente: Elaboración propia.

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras para ejecutar son las siguientes:

ITEM	INSUMO / ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1,0	**CDI VILLA OLIMPICA**		
1,1	**OBRAS PRELIMINARES**		
1,1,1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO	M2	150,0
1,1,2	DESMONTE DE CUBIERTA DE POLICARBONATO EN PASILLOS	M2	110,0
1,1,3	DESMONTE DE CUBIERTA Y ESTRUCTURA DE KIOSCO	M2	47,1
1,2	**MANTENIMIENTO DE REJA ACCESO PRINCIPAL**		
1,2,1	MANTENIMIENTO DE REJA ACCESO PRINCIPAL	GL	1,0
1,3	**INSTALACIONES SANITARIAS**		
1,3,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE DESAGUE DE AGUAS LLUVIAS de 6 " LINEA TIPO PESADA A PREDIO VECINO	ML	32,00
1,3,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CHEQUE DE 4"	UND	2,00
1,3,3	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS (GENERAL)	GL	1,00
1,4	**INSTALACION HIDRAULICA**		
1,4,1	CAMBIO DE DUCHA	UND	1,00
1,4,2	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES HIDRAULACAS (GENERAL)	GL	1,00
1,5	**SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA Y ESTUCO**		
1,5,1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO 1	M2	50,00
1,6	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
1,6,1	MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO (GENERAL)	GL	1,00
1,6,2	MANTENIMIENTO DE ESTRACTOR DE ESTUFA DE COCINA	GL	1,00
1,7	**CUBIERTA Y CIELO RASO**		
1,7,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA DE CUBIERTA PARA BODEGA DE SALON DE CLASES	M2	3,12
1,7,2	SUMINISTRO DE POLISOMBRA PARA KIOSKOS Y PARQUE INFANTIL	M2	132,84
1,8	**PISOS Y ENCHAPES**		

1,8,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISOS DE CERAMICA PARA SALONES DE CLASES	M2	6,60
1,8,2	DESMONTE Y MONTE DE PISO BALIN (ALFOMBRA PLASTICA PARA SALONES DE CLASES)	M2	12,50
1,9	**CARPINTERIA METALICA**		
1,9,1	MANTENIMIENTO DE VENTANERIA (GENERAL)	GL	1
1,9,2	CAMBIO DE VIDRIOS EN VENTANERIA	M2	2,09
1,9,3	SUMINISTRO DE HOJAS DE VENTANA	M2	1,5
1,10	**MANTENIMIENTO CUBIERTA PASILLOS**		
1,10,1	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA DE ESMALTE PARA ESTRUCTURA METALICA DE CUBIERTA DE PASILLOS DE TUBERIA METALICA DE 2"	ML	821,60
1,10,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA EN POLIURETANO PARA PASILLOS INCLUYE LAMINA POLIULETANO 6mm 2.95X2.10 MT CRISTAL, MEDIDAS: 2,10 MTS DE ANCHO	ML	70,00
1,10,3	INSTALACION DE CUBIERTA EN POLIURETANO PARA PASILLOS, MEDIDAS: 2.10 MTS DE ANCHO	ML	110,00
1,11	**MANTENIMIENTO KIOSCOS**		
1,11,1	MANTENIMIENTO ESTRUCTURA METALICA DE KIOSCOS	M2	47,10
1,11,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA ANTICORROSIVO Y ESMALTE PARA KIOSCO	M2	47,10
1,11,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA EN TEJA ROJA P3 N8 MEDIDAS: 2,44 X 0,76 CM EN POLIPROPILENO PARA KIOSKO	M2	47,10
2,0	**CDI CASTILLO DE COLORES**		
2,1	**OBRAS PRELIMINARES**		
2,1,1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO	M2	500,00
2,2	**INSTALACIONES SANITARIAS**		
2,2,1	CAMBIO DE TUBERIA SANITARIA DE 2" A 4" EN COCINA	ML	17,00
2,2,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CHEQUE DE 4"	UND	1,00
2,2,3	MANTENIMIENTO INSTALACIONES SANITARIAS (GENERAL)	GL	1,00
2,3	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
2,3,1	MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELECTRICAS (GENERAL)	GL	1,00
2,4	**SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA Y ESTUCO**		
2,4,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA TIPO 1	M2	50,00
2,4,2	RESANE DE PAREDES POR HUMEDADES	M2	1,5
2,5	**CARPINTERIA EN MADERA**		

2,5,2	CAMBIO DE CERRADURA DE POMO	UND	2,00
2,6	**CARPINTERIA METALICA**		
2,6,1	MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA METALICA (GENERAL)	GL	1,00
2,7	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**		
2,7,1	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES HIDRAULICAS (GENERAL)	GL	1,00
2,7,2	DESMONTE Y SUMINISTRO DE ENCHAPE EN MESON DE COCINA	M2	4,00
2,8	**PROTECCIONES EN CERRAMIENTO**		
2,8,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA REJA 1x1-PULG. 1.50mt x 10mt DE PROTECCION PARA BAÑOS	M2	9,60
3,0	**CDI SALON AZUL**		
3,1	**DEMOLICIONES**		
3,1,1	DESMONTE DE CUBIERTA CONSTRUCCION EXISTENTE	M2	370,00
3,1,2	DEMOLICION DE VIGA CANAL EN CONCRETO	ML	20,00
3,1,3	DEMOLICION DE MUROS DIVISORIOS CONSTRUCCION EXISTENTE, INCLUYE DESALOJO DE ESCOMBROS	M2	351,00
3,1,4	DEMOLICION DE PISOS EXISTENTES INCLUYE DESALOJO DE ESCOMBROS	M2	380,00
3,2	**TRAZADO, NIVELACION, EXCAVACIONES Y RELLENOS**		
3,2,1	TRAZADO Y NIVELACION CONSTRUCCION NUEVA	M2	350,00
3,2,2	EXCAVACION DE TERRENO ESP=1,00M	M3	350,00
3,2,3	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO	M3	350,00
3,2,4	EXCAVACION PARA ZAPATAS	M3	79,92
3,2,5	EXCAVACION PARA CIMIENTOS DE 0,25X0,25M	ML	185,00
3,3	**PILOTES Y CONCRETOS**		
3,3,1	ESTABILIZACION DE TERRENO CON PILOTES SEGÚN DISEÑO	UND	1
3,3,2	CONCRETO DE 2500 PSI PARA SOLADO	M3	2,66
3,3,3	CONCRETO DE 3000 PSI PARA ZAPATAS	M3	15,98
3,3,4	CONCRETO DE 3000 PSI PARA PEDESTAL	M3	5,439
3,3,5	CONCRETO DE 3000 PSI PARA COLUMNAS	M3	6,48
3,3,6	CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS DE CIMENTACION	M3	11,5625

3,4	**ACERO DE 60,000PSI**		
3,4,1	ACERO DE 60,000PSI PARA ZAPATAS	KG	518,00
3,4,2	ACERO DE 60,000PSI PARA PEDESTAL	KG	370,00
3,4,3	ACERO DE 60,000PSI PARA COLUMNAS	KG	1110,00
3,4,4	ACERO DE 60,000PSI PARA VIGAS DE AMARRE	KG	1480,00
3,4,5	MALLA ELECTROSOLDADA DE 4MM	M2	350,00
3,5	**INSTALCIONES SANITARIAS E HIDRAULICAS**		
3,5,1	PUNTO SANITARIO DE 4"	UND	8,00
3,5,2	PUNTO SANITARIO DE 2"	UND	20,00
3,5,3	ACOMETIDA INTERNA EN TUBERIA DE 4"	ML	58,00
3,5,4	ACOMETIDA INTERNA ENTUBERIA DE 2"	ML	22,00
3,5,5	PUNTO DE AGUA POTABLE DE 1/2"	UND	22,00
3,5,6	ACOMETIDA INTERNA DE 1/2"	ML	68,00
3,6	**LEVANTES, VIGA DE AMARRE Y PLANTILLA**		
3,6,1	SOBRENIVEL EN LADRILLO COMUN DOBLE PAÑETADO H=0,25	ML	185,00
3,6,2	LEVANTE EN BLOQUE ARCILLA 9X20X40CM	M2	392,00
3,6,3	VIGA DE AMARRE EN CONCRETO DE 3000 PSI H=20CM	ML	140,00
3,6,4	PLANTILLA EN CONCRETO DE 2500 PSI E=7CM	M2	350,00
3,6,5	REGISTRO SANITARIO DE 60X60CM, INCLYE TAPA EN CONCRETO	UND	10,00
3,6,6	VIGA CANAL EN CONCRETO DE 3000 PSI INCLUYE REFUERZO, ANTEPECHO Y PAÑETE	ML	30,00
3,6,7	RAMPA EN CONCRETO DE 3,000 PSI, INCLUYE REFUERZO Y ACABADO EN PIEDRA CHINA LAVADA, ANCHO=1,00M	ML	8,00
3,6,8	GRADAS DE ACCESO EN CONCRETO ACABADO EN PIEDRA CHINA INCLUYE REFUERZO	M2	5,00
3,6,9	BAJANTE DE AGUAS LLEVIAS EN TUBERIA DE 4"	ML	55,00
3,6,10	MESON EN CONCRETO DE 3,000 PSI, INCLUYE BASES, REFUERZO Y ACABADO EN GRANITO	ML	7,60

3,7	**PAÑETES**		
3,7,1	PAÑETE ALLANADO	M2	784,0
3,7,2	PAÑETE ALLANADO PARA FILOS Y COLUMNAS	ML	380,0
3,8	**CUBIERTA Y CIELO RASO**		
3,8,1	CUBIERTA EN LAMINA ARQUITECTONICA, ESTRUCTURA EN PERFIL EN C GALVANIZADO	M2	330,0
3,8,2	CIELO RASO EN LAMINA YESO CARTON, ESTRUCTURA METALICA	M2	325,0
3,8,3	IMPERMEABILIZACION DE VIGA CANAL CON MANTO ASFALTICO EN CALIENTE	ML	30,0
3,9	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
3,9,1	PUNTO ELECTRICO PARA TOMACORRIENTE	UND	25,0
3,9,2	PUNTO ELECTRICO PARA INTERRUPTOR	UND	17,0
3,9,3	PUNTO ELECTRICO PARA AIRE ACONDICIONADO	UND	7,0
3,9,4	ACOMETIDAS INTERNAS EN TUBERIA PVC, ALAMBRE No.12	ML	220,0
3,9,5	TABLERO ELECTRICO DE 24 CIRCUITOS INCLUYE TACOS	UND	1,0
3,9,6	SISTEMA DE POLO A TIERRA	UND	1,0
3,10	**PISOS Y ENCHAPES**		
3,10,1	PISO EN PORCELANATO DE 60X60CM	M2	209,00
3,10,2	ZOCALO EN PORCELANATO	ML	172,80
3,10,3	PISO EN CERAMICA PARA BAÑOS	M2	30,20
3,10,4	PISO EN CERAMICA ANTIDESLIZANTE PARA PATIO Y ACCESO PRINCIPAL	M2	137,00
3,10,5	ENCHAPE CERAMICA PARA POYOS INCLUYE WIN EN ALUMINIO	ML	5,50
3,10,6	ENCHAPE EN CERAMICA PARA MUROS DE BAÑOS Y COCINA	M2	105,51
3,10,7	ENCHAPE CERAMICA PARA MUROS DE FACHADA	M2	12,00
3,11	**ACABADOS**		
3,11,1	ESTUCO PLASTICO PARA MUROS	M2	678,50
3,11,2	ESTUCO PLASTICO PARA FILOS	ML	380,00

3,11,3	PINTURA VINILO TIPO 1 PARA MUROS	M2	678,50
3,11,4	PINTURA VINILO PARA FILOS	ML	380,00
3,11,5	PUERTA DE ACCESO DE 2,00X2,00M EN ALUMINIO	UND	1,00
3,11,6	PUERTA ENTAMBORADA DE 1,00X2,00M	UND	6,00
3,11,7	PUERTA ENTAMBORADA DE 0,90X2,00M	UND	3,00
3,11,8	PUERTA ENTAMBORADA DE 0,70X2,00M	UND	2,00
3,11,9	VENTANA EN ALUMINIO	M2	18,00
3,11,10	SANITARIO BLANCO	UND	8,00
3,11,11	LAVA MANOS BLANCO	UND	7,00
3,11,12	ORINAL BLANCO	UND	4,00
3,12	**ASEO GENERAL DE LA OBRA**		
3,12,1	LIMPEZA Y RETIRO DE SOBRANTES	UND	1,00

El Contratista deberá elaborar las ACTAS DE VECINDAD, las cuales consisten en la descripción detallada de los predios colindantes, registros fotográficos y/o fílmicos con el objetivo de identificar los deterioros y/o patologías encontradas en las bases, acabados, muros, cubierta y evidenciar posibles fisuras, grietas, humedad, asentamientos, fracturas o cualquier tipo de afectación que puedan tener estos predios antes de iniciar actividades por parte del proyecto de obra.

- **Preliminares:**

Estas actividades consisten en el desmonte y retiro de la cubierta existente dentro del predio, la demolición de muros y retiro de escombros; el contratista deberá consultar y cumplir todas las normas municipales para disposición de escombros y transportarlos a los sitios autorizados.

Además, se ejecutarán labores de trazado y replanteo para la localización horizontal necesaria para las excavaciones de las cimentaciones de acuerdo a los planos de construcción. El contratista será el único responsable del cuidado y reposición de las estacas y marcas requeridas para la medición de los volúmenes de obra ejecutada. El trazado deberá ser aprobado por el Interventor o supervisor del Contrato designado por la Alcaldía Municipal, antes de proceder con los trabajos siguientes.

- **Cimentaciones:**

En estas actividades se realizarán las excavaciones necesarias para las zapatas y vigas de cimentación, así mismo las demoliciones y/o cortes de cimientos existentes para ejecutar la nueva construcción.

Estos trabajos se ejecutarán de conformidad con los detalles mostrados en los planos o por instrucciones dadas por la Interventoría o supervisor del contrato designado, utilizando el equipo y herramientas apropiado para ello. Los materiales producto de las excavaciones serán dispuestos en las escombreras aprobadas.
También se realizarán trabajos de suministro, transporte, colocación, humedecimiento y compactación de material seleccionado mezclado con cal. Estos rellenos en material seleccionado se efectuarán en los sitios señalados dentro de los Planos Arquitectónicos y Estructurales.

Las actividades de concreto de limpieza (solado) se aplicarán al fondo de las excavaciones con el fin de proteger el piso de cimentación y el refuerzo de cualquier tipo de contaminación o alteración de las condiciones naturales del terreno.

El concreto que se utilizará para vaciar las zapatas, pedestales, viga de cimentación y viga de sobre nivel tendrá una resistencia mínima a la compresión de 3.000 PSI. El concreto será mezclado por procedimientos mecánicos. En estas actividades se incluye el suministro, transporte, almacenamiento, corte, figurado, colocación y fijación del acero de refuerzo de 60.000 PSI y 40.000 PSI para las estructuras de concreto reforzado establecidas en los planos constructivos.

El sobrecimiento se refiere al suministro y fijación de bloques 0.15, el cual se realizará después de haber fundido las vigas de cimiento; serán pegados con mortero 1:6 y en las hiladas establecidas en los planos constructivos.

La construcción de la plantilla de contrapiso consiste en la fundición de las placas en concreto para pisos que se construirán de acuerdo con lo indicado en los planos. Esta plantilla debe llevar un refuerzo con malla electro soldada.

- **Mampostería:**

En estas actividades se ejecutará el levante de muros en ladrillo rayado de 9 x 18 x 39 cm; así como la construcción de columnetas, viga aérea, viga cumbrera en concreto reforzado con una resistencia mínima a la compresión de 3.000 PSI, se incluye el suministro, transporte, almacenamiento, corte, figurado, colocación y fijación del acero de refuerzo de 60.000 PSI y 40.000 PSI establecidos en los planos constructivos.

También se realizarán trabajos de pañete consistentes en los recubrimientos de muros con capas de mortero definiendo las superficies de los mismos, a ser acabadas en estucos, pinturas o enchapes de acuerdo a lo señalado en los planos constructivos.

En este ítem se construirá un mesón de cocina, el cual consiste en una placa maciza de concreto reforzado fundido con formaletas en sitio, con resistencia de 3.000 PSI y un espesor de 8 centímetros.

La pintura se refiere a la aplicación de cal sobre paredes interiores y vinilo sobre la fachada frontal de la vivienda según lo especificado en los planos constructivos.

El enchape de cocina y baño se refiere al suministro e instalación del revestimiento cerámico (piso-muro 20x20) sobre la pared previamente realistada y afinada a plomo; la instalación de esta cerámica permite la terminación de

la pared obteniendo un excelente acabado con baldosas puestas según las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos.

- **Cubierta:**

Esta actividad consiste en el suministro e instalación de cubierta en lamina arquitectónica, estructura en perfil en c galvanizado en lámina de Eternit; se incluye los elementos de fijación según la tipología de la vivienda establecida en los planos constructivos y arquitectónicos.

Las láminas instaladas deben quedar en perfecto estado de alineamiento sin deformaciones ni roturas. El sitio donde se colocarán los elementos de fijación se sellará para evitar goteras. Las dimensiones y pendientes se regirán por los planos constructivos.

- **Instalaciones Sanitarias:**

Esta actividad se refiere al suministro de materiales, mano de obra y todo lo necesario para la ejecución de los puntos sanitarios, registro de aguas negras, tubería y accesorios según lo establecido en los planos constructivos.

- **Instalación De Agua Potable:**

Esta actividad se refiere a los materiales, mano de obra y todo lo necesario para la ejecución de los puntos de agua, tuberías PVC de presión para el suministro de agua, accesorios e instalación de aparatos sanitarios y lavaplatos.

- **Instalaciones Eléctricas:**

Consiste en el suministro e instalación de los puntos eléctricos donde se colocará la luminaria, interruptores y tomacorriente, según lo indicado en los planos constructivos; además se instalarán las acometidas internas, alambres de cobre, tablero eléctrico y varilla de polo a tierra necesario para el óptimo funcionamiento del sistema eléctrico.

- **Carpintería Metálica**

Esta actividad consiste en el suministro e instalación de ventanearía, puertas metálicas y de madera, incluye pintura y cerraduras, de acuerdo con la localización y especificaciones contenidas dentro de los planos arquitectónicos y de detalles.

a. Ítems de pago:

ITEM	**INSUMO / ACTIVIDAD**	**UNIDAD**
1,0	**CDI VILLA OLIMPICA**	
1,1	**OBRAS PRELIMINARES**	
1,1,1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO	M2
1,1,2	DESMONTE DE CUBIERTA DE POLICARBONATO EN PASILLOS	M2

1,1,3	DESMONTE DE CUBIERTA Y ESTRUCTURA DE KIOSCO	M2
1,2	**MANTENIMIENTO DE REJA ACCESO PRINCIPAL**	
1,2,1	MANTENIMIENTO DE REJA ACCESO PRINCIPAL	GL
1,3	**INSTALACIONES SANITARIAS**	
1,3,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE DESAGUE DE AGUAS LLUVIAS de 6 " LINEA TIPO PESADA A PREDIO VECINO	ML
1,3,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CHEQUE DE 4"	UND
1,3,3	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS (GENERAL)	GL
1,4	**INSTALACION HIDRAULICA**	
1,4,1	CAMBIO DE DUCHA	UND
1,4,2	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES HIDRAULACAS (GENERAL)	GL
1,5	**SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA Y ESTUCO**	
1,5,1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO 1	M2
1,6	**INSTALACIONES ELECTRICAS**	
1,6,1	MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO (GENERAL)	GL
1,6,2	MANTENIMIENTO DE ESTRACTOR DE ESTUFA DE COCINA	GL
1,7	**CUBIERTA Y CIELO RASO**	
1,7,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA DE CUBIERTA PARA BODEGA DE SALON DE CLASES	M2
1,7,2	SUMINISTRO DE POLISOMBRA PARA KIOSKOS Y PARQUE INFANTIL	M2
1,8	**PISOS Y ENCHAPES**	
1,8,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISOS DE CERAMICA PARA SALONES DE CLASES	M2
1,8,2	DESMONTE Y MONTE DE PISO BALIN (ALFOMBRA PLASTICA PARA SALONES DE CLASES)	M2
1,9	**CARPINTERIA METALICA**	
1,9,1	MANTENIMIENTO DE VENTANERIA (GENERAL)	GL
1,9,2	CAMBIO DE VIDRIOS EN VENTANERIA	M2
1,9,3	SUMINISTRO DE HOJAS DE VENTANA	M2
1,10	**MANTENIMIENTO CUBIERTA PASILLOS**	
1,10,1	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA DE ESMALTE PARA ESTRUCTURA METALICA DE CUBIERTA DE PASILLOS DE TUBERIA METALICA DE 2"	ML

1,10,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA EN POLIURETANO PARA PASILLOS INCLUYE LAMINA POLIULETANO 6mm 2.95X2.10 MT CRISTAL, MEDIDAS: 2,10 MTS DE ANCHO	ML
1,10,3	INSTALACION DE CUBIERTA EN POLIURETANO PARA PASILLOS, MEDIDAS: 2.10 MTS DE ANCHO	ML
1,11	**MANTENIMIENTO KIOSCOS**	
1,11,1	MANTENIMIENTO ESTRUCTURA METALICA DE KIOSCOS	M2
1,11,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA ANTICORROSIVO Y ESMALTE PARA KIOSCO	M2
1,11,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA EN TEJA ROJA P3 N8 MEDIDAS: 2,44 X 0,76 CM EN POLIPROPILENO PARA KIOSKO	M2
2,0	**CDI CASTILLO DE COLORES**	
2,1	**OBRAS PRELIMINARES**	
2,1,1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO	M2
2,2	**INSTALACIONES SANITARIAS**	
2,2,1	CAMBIO DE TUBERIA SANITARIA DE 2" A 4" EN COCINA	ML
2,2,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CHEQUE DE 4"	UND
2,2,3	MANTENIMIENTO INSTALACIONES SANITARIAS (GENERAL)	GL
2,3	**INSTALACIONES ELECTRICAS**	
2,3,1	MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELECTRICAS (GENERAL)	GL
2,4	**SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA Y ESTUCO**	
2,4,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA TIPO 1	M2
2,4,2	RESANE DE PAREDES POR HUMEDADES	M2
2,5	**CARPINTERIA EN MADERA**	
2,5,2	CAMBIO DE CERRADURA DE POMO	UND
2,6	**CARPINTERIA METALICA**	
2,6,1	MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA METALICA (GENERAL)	GL
2,7	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**	
2,7,1	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES HIDRAULICAS (GENERAL)	GL
2,7,2	DESMONTE Y SUMINISTRO DE ENCHAPE EN MESON DE COCINA	M2
2,8	**PROTECCIONES EN CERRAMIENTO**	
2,8,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA REJA 1x1-PULG. 1.50mt x 10mt DE PROTECCION PARA BAÑOS	M2
3,0	**CDI SALON AZUL**	
3,1	**DEMOLICIONES**	

3,1,1	DESMONTE DE CUBIERTA CONSTRUCCION EXISTENTE	M2
3,1,2	DEMOLICION DE VIGA CANAL EN CONCRETO	ML
3,1,3	DEMOLICION DE MUROS DIVISORIOS CONSTRUCCION EXISTENTE, INCLUYE DESALOJO DE ESCOMBROS	M2
3,1,4	DEMOLICION DE PISOS EXISTENTES INCLUYE DESALOJO DE ESCOMBROS	M2
3,2	**TRAZADO, NIVELACION, EXCAVACIONES Y RELLENOS**	
3,2,1	TRAZADO Y NIVELACION CONSTRUCCION NUEVA	M2
3,2,2	EXCAVACION DE TERRENO ESP=1,00M	M3
3,2,3	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO	M3
3,2,4	EXCAVACION PARA ZAPATAS	M3
3,2,5	EXCAVACION PARA CIMIENTOS DE 0,25X0,25M	ML
3,3	**PILOTES Y CONCRETOS**	
3,3,1	ESTABILIZACION DE TERRENO CON PILOTES SEGÚN DISEÑO	UND
3,3,2	CONCRETO DE 2500 PSI PARA SOLADO	M3
3,3,3	CONCRETO DE 3000 PSI PARA ZAPATAS	M3
3,3,4	CONCRETO DE 3000 PSI PARA PEDESTAL	M3
3,3,5	CONCRETO DE 3000 PSI PARA COLUMNAS	M3
3,3,6	CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS DE CIMENTACION	M3
3,4	**ACERO DE 60,000PSI**	
3,4,1	ACERO DE 60,000PSI PARA ZAPATAS	KG
3,4,2	ACERO DE 60,000PSI PARA PEDESTAL	KG
3,4,3	ACERO DE 60,000PSI PARA COLUMNAS	KG
3,4,4	ACERO DE 60,000PSI PARA VIGAS DE AMARRE	KG
3,4,5	MALLA ELECTROSOLDADA DE 4MM	M2
3,5	**INSTALCIONES SANITARIAS E HIDRAULICAS**	
3,5,1	PUNTO SANITARIO DE 4"	UND

3,5,2	PUNTO SANITARIO DE 2"	UND
3,5,3	ACOMETIDA INTERNA EN TUBERIA DE 4"	ML
3,5,4	ACOMETIDA INTERNA ENTUBERIA DE 2"	ML
3,5,5	PUNTO DE AGUA POTABLE DE 1/2"	UND
3,5,6	ACOMETIDA INTERNA DE 1/2"	ML
3,6	**LEVANTES, VIGA DE AMARRE Y PLANTILLA**	
3,6,1	SOBRENIVEL EN LADRILLO COMUN DOBLE PAÑETADO H=0,25	ML
3,6,2	LEVANTE EN BLOQUE ARCILLA 9X20X40CM	M2
3,6,3	VIGA DE AMARRE EN CONCRETO DE 3000 PSI H=20CM	ML
3,6,4	PLANTILLA EN CONCRETO DE 2500 PSI E=7CM	M2
3,6,5	REGISTRO SANITARIO DE 60X60CM, INCLYE TAPA EN CONCRETO	UND
3,6,6	VIGA CANAL EN CONCRETO DE 3000 PSI INCLUYE REFUERZO, ANTEPECHO Y PAÑETE	ML
3,6,7	RAMPA EN CONCRETO DE 3,000 PSI, INCLUYE REFUERZO Y ACABADO EN PIEDRA CHINA LAVADA, ANCHO=1,00M	ML
3,6,8	GRADAS DE ACCESO EN CONCRETO ACABADO EN PIEDRA CHINA INCLUYE REFUERZO	M2
3,6,9	BAJANTE DE AGUAS LLEVIAS EN TUBERIA DE 4"	ML
3,6,10	MESON EN CONCRETO DE 3,000 PSI, INCLUYE BASES, REFUERZO Y ACABADO EN GRANITO	ML
3,7	**PAÑETES**	
3,7,1	PAÑETE ALLANADO	M2
3,7,2	PAÑETE ALLANADO PARA FILOS Y COLUMNAS	ML
3,8	**CUBIERTA Y CIELO RASO**	
3,8,1	CUBIERTA EN LAMINA ARQUITECTONICA, ESTRUCTURA EN PERFIL EN C GALVANIZADO	M2
3,8,2	CIELO RASO EN LAMINA YESO CARTON, ESTRUCTURA METALICA	M2
3,8,3	IMPERMEABILIZACION DE VIGA CANAL CON MANTO ASFALTICO EN CALIENTE	ML
3,9	**INSTALACIONES ELECTRICAS**	

3,9,1	PUNTO ELECTRICO PARA TOMACORRIENTE	UND
3,9,2	PUNTO ELECTRICO PARA INTERRUPTOR	UND
3,9,3	PUNTO ELECTRICO PARA AIRE ACONDICIONADO	UND
3,9,4	ACOMETIDAS INTERNAS EN TUBERIA PVC, ALAMBRE No.12	ML
3,9,5	TABLERO ELECTRICO DE 24 CIRCUITOS INCLUYE TACOS	UND
3,9,6	SISTEMA DE POLO A TIERRA	UND
3,10	**PISOS Y ENCHAPES**	
3,10,1	PISO EN PORCELANATO DE 60X60CM	M2
3,10,2	ZOCALO EN PORCELANATO	ML
3,10,3	PISO EN CERAMICA PARA BAÑOS	M2
3,10,4	PISO EN CERAMICA ANTIDESLIZANTE PARA PATIO Y ACCESO PRINCIPAL	M2
3,10,5	ENCHAPE CERAMICA PARA POYOS INCLUYE WIN EN ALUMINIO	ML
3,10,6	ENCHAPE EN CERAMICA PARA MUROS DE BAÑOS Y COCINA	M2
3,10,7	ENCHAPE CERAMICA PARA MUROS DE FACHADA	M2
3,11	**ACABADOS**	
3,11,1	ESTUCO PLASTICO PARA MUROS	M2
3,11,2	ESTUCO PLASTICO PARA FILOS	ML
3,11,3	PINTURA VINILO TIPO 1 PARA MUROS	M2
3,11,4	PINTURA VINILO PARA FILOS	ML
3,11,5	PUERTA DE ACCESO DE 2,00X2,00M EN ALUMINIO	UND
3,11,6	PUERTA ENTAMBORADA DE 1,00X2,00M	UND
3,11,7	PUERTA ENTAMBORADA DE 0,90X2,00M	UND
3,11,8	PUERTA ENTAMBORADA DE 0,70X2,00M	UND
3,11,9	VENTANA EN ALUMINIO	M2
3,11,10	SANITARIO BLANCO	UND
3,11,11	LAVA MANOS BLANCO	UND

3,11,12	ORINAL BLANCO	UND
3,12	**ASEO GENERAL DE LA OBRA**	
3,12,1	LIMPEZA Y RETIRO DE SOBRANTES	UND

4. Condiciones Particulares del Proyecto

El objeto contractual se ejecutará teniendo en cuenta las especificaciones contenidas en los documentos técnicos del proyecto y en el presupuesto oficial donde se establecen las actividades, unidades y cantidades de obra, cumpliendo con lo establecido en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS – 2000), Código Colombiano de Fontanería (NTC 1500), Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), Norma Técnica Colombiana NTC 4205-1, NTC 4205-2, NTC 4205-3, NTC 4026 y NTC 4076.

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

Igualmente, el proponente deberá cumplir a cabalidad con las normas legales y reglamentarias del Código de Minas y las normas especiales vigentes para uso y aprovechamiento del recurso en zonas de titulación colectiva para minorías étnicas, para adelantar el aprovechamiento a que haya lugar. Asimismo, los correspondientes precios unitarios deberán cubrir, entre otros, todos los costos de explotación incluidos tasas, regalías, arrendamientos, servidumbres, producción, trituración, clasificación, almacenamiento, cargue y descargue de los materiales.

Tanto el permiso minero como la licencia ambiental necesarios para adelantar la explotación, deben realizarse exclusivamente por los volúmenes requeridos para el desarrollo del contrato y por ningún motivo el Interventor y/o Supervisor del Contrato aceptará la explotación para venta a terceros u objetos diferentes al desarrollo del contrato.

El costo de todos los acarreos de los materiales, tales como cemento, acero, formaletas, relleno para estructuras, arena y triturado, deberá incluirse dentro de los análisis de precios unitarios respectivos, en concordancia con lo estipulado en las Especificaciones Generales Del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente y las Especificaciones Particulares aplicables al proceso.

El Municipio de Galapa no aceptará ningún reclamo del constructor, por costos, plazos, falta o escasez de materiales o cambios de fuentes de materiales o elementos de construcción, o por cualquiera de los eventos contemplados en este numeral.

Nota: En relación con las distancias de acarreo a las fuentes de materiales, el Municipio no reconocerá costos adicionales por distancias mayores a las que se encuentran establecidas en los análisis unitarios. El riesgo por mayores distancias de acarreo a las fuentes de materiales será asumido por el adjudicatario del presente proceso de selección.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de estos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la Interventoría y/o Supervisor del Contrato, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

5. Información Sobre el Personal Profesional:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del Contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Director de obra.
- Un (1) Residente de obra.
- Un (1) tecnólogo en obras civiles
- Un (1) Residente HSEQ

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de Obra	Ingeniero civil o Arquitecto con una experiencia no menor a cinco (5) años en el ejercicio de su profesión como ingeniero y/o arquitecto, contados a partir de la expedición de la matricula profesional. Dicha experiencia se contará de acuerdo con lo previsto en el decreto 019 de 2012, para tal efecto debe allegar la certificación de terminación de	Se deberá presentar certificación donde conste la experiencia en dos (02) contratos de obra pública en proyectos de construcción y/o mejoramiento de viviendas urbanas o rurales en donde se haya desempeñado como director de obra, su valor debe ser mínimo dos (02) veces el presupuesto oficial de la presente convocatoria.

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
	materias o en su defecto se contabilizará desde la obtención del título universitario; profesional con especialización en Gerencia de Obras o Gerencia de Proyectos.	
Residente de Obra	Deberá aportar certificación del título de Ingeniero Civil y/o Arquitecto con dedicación del 100% del tiempo a la ejecución del contrato, Debe contar con una experiencia profesional general no menor a tres (3) años, contados a partir de la expedición de la matricula profesional. Dicha experiencia se contará de acuerdo con lo previsto en el decreto 019 de 2012, para tal efecto debe allegar la certificación de terminación de materias o en su defecto se contabilizará desde la obtención del título universitario.	Acreditar experiencia como mínimo en dos (2) contratos y/o proyectos desarrollados en los últimos tres (3) años en los que haya desempeñado el cargo de Residente de Obra, y cuyo objeto haya sido la construcción y/o mejoramiento de viviendas urbanas o rurales, el valor de los proyectos debe ser mínimo dos (02) veces el presupuesto oficial de la presente convocatoria.
Tecnólogo en obras civiles	Deberá acreditar el título de Tecnólogo en obras civiles, con dedicación del 100% del tiempo a la ejecución del contrato. Debe contar con una experiencia técnica general no menor a dos (2) años, contados a partir de la expedición del título tecnológico.	Acreditar experiencia como mínimo en dos (2) contratos y/o proyectos desarrollados en los últimos tres (3) años en los que haya desempeñado el cargo de Inspector de Obra, y cuyo objeto haya sido la construcción y/o mejoramiento de viviendas urbanas o rurales, el valor de los proyectos debe ser mínimo dos (02) veces el presupuesto oficial de la presente convocatoria.
Residente HSEQ	Ingeniero o tecnólogo profesional HSEQ, con tres (3) años de graduado, contados a partir de la expedición de la matricula	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la experiencia en proyectos de

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
	profesional. Residente HSEQ en mínimo un (1) proyecto de Saneamiento Básico con actividades de limpieza y/o canalización y/o recolección de residuos sólidos en arroyos.	Saneamiento Básico con actividades de limpieza y/o canalización y/o recolección de residuos sólidos en arroyos.

b. Maquinaria mínima del proyecto

El proponente favorecido deberá suministrar y mantener al frente de la obra el equipo y maquinaria necesaria y suficiente, adecuado en capacidad, características y tecnología, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas y ambientales de la obra; por lo tanto, los costos inherentes al equipo y maquinaria serán considerados en el análisis de los precios unitarios de la propuesta.

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Apisonador compactador tipo Canguro.
2. Placa vibratoria compactadora tipo Rana
3. Mezcladora de concreto 1 Bulto.
4. Vibrador de concreto.
5. Cizalla manual.
6. Volqueta 6 m3.

6. Posibles Fuentes de Materiales para el Proyecto:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el Interventor o Supervisor del Contrato, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la Interventoría o Supervisor del Contrato, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras.

7. Obras Provisionales:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor o Supervisor del Contrato. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

8. Señalización:

Desde la orden de iniciación de las obras y hasta la entrega y recibo definitivo de las mismas al contratante, el contratista está en la obligación de mantener señalizado el sector donde se ejecutarán las obras contratadas, de acuerdo con las estipulaciones y especificaciones vigentes sobre la materia. El incumplimiento de esta obligación durante la ejecución del contrato causará al Contratista las sanciones proporcionales al valor del contrato y/o al de los daños causados a terceros durante la construcción, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar.

9. Permisos, Licencias y Autorizaciones:

La obtención de los permisos, autorizaciones, licencias, servidumbres y concesiones por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, así como los sitios de disposición de sobrantes, estarán bajo la responsabilidad del contratista y son requisitos indispensables para que en calidad de constructor pueda iniciar las obras. El tiempo que su obtención conlleve deberá considerarse dentro de la programación. Las demoras en la obtención de estos permisos no serán causa válida para justificar atrasos o incumplimientos.

Debe presentar a la Interventoría o Supervisor del Contrato las posibles fuentes de materiales, con sus debidas especificaciones y licencias, para la aprobación de estos de acuerdo con las necesidades del proyecto.

El contratista es el único responsable de todo lo relacionado con las fuentes de materiales de construcción necesarias para la ejecución de la obra contratada y se obliga a conseguir legal y oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos. Deberá cumplir a cabalidad con las normas legales y reglamentarias tanto en el Código de Minas –Ley 685 de 2001 y Ley 1382 de 2010, sus reformas y sus normas reglamentarias; como las ambientales del título VIII de la Ley 99 de 1993 y sus normas reglamentarias. El Contratista se responsabiliza de adelantar los estudios (método de explotación, cantidad requerida, manejo ambiental), delimitación de polígonos, verificación de calidad del material, entre otros, que solicite la autoridad ambiental para la obtención de licencia ambiental de la explotación. Igualmente, la información requerida por la autoridad minera, todo lo cual es responsabilidad del contratista, hasta obtener la licencia y el permiso de explotación requeridos. El contratista debe prever que los precios unitarios a pagar por el Contratante cubren, entre otros, todos los costos de explotación, costos por evaluación y seguimiento de licencias, autorizaciones, tasas, regalías, arrendamientos, servidumbres, producción, trituración, clasificación, almacenamiento, cargue, transporte y descargue, los cuales se acreditarán por medios idóneos para aprobación de la interventoría.

El contratista garantiza que cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales, y que no generará daño o perjuicio al Contratante o a terceros por esta causa; por lo tanto, las sanciones que por este concepto impongan las autoridades ambientales competentes se pagarán directamente por el contratista como titular beneficiario de los derechos y obligaciones vinculantes de los permisos, licencias y/o autorizaciones gestionados y obtenidos por su cuenta y riesgo y a su nombre, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009 “Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”, quien mediante el presente contrato autoriza que le sea descontado del saldo insoluto del valor del mismo o de las Actas de Obra, sin perjuicio de las sanciones por incumplimiento contractual.

10. Notas Técnicas Específicas para el Proyecto:

Después de la suscripción del contrato y previo a la iniciación de las obras, el contratista deberá obtener copia de la información que exista del proyecto, en cuyo caso la revisará y tomará la que considere necesaria para la ejecución de este.

La información del proyecto sólo podrá ser utilizada por el contratista para los propósitos de este contrato.

El contratista deberá mantener en el sitio de las obras un archivo de planos de construcción con las últimas revisiones vigentes y será responsable por el empleo de estos planos en la construcción de las obras, así mismo, está obligado a entregar el récord de los planos de la obra, en la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo del contrato.

Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos de construcción aprobados por el Interventor o Supervisor del Contrato, con las Normas de Ensayos de Materiales para Viviendas, las Especificaciones Generales del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente y las especificaciones particulares del proyecto vigente.

11. Documentos Técnicos Adicionales:

El Contratista deberá realizar la revisión completa de la ingeniería del proyecto, verificando cada aspecto presentado, en los anexos como diseños, planos, manuales, especificaciones generales, particulares, Especificaciones Generales del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS – 2000), Código Colombiano de Fontanería (NTC 1500), Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), Norma Técnica Colombiana NTC 4205-1, NTC 4205-2, NTC 4205-3, NTC 4026 y NTC 4076.

Obligaciones Generales del Contratista

En el desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga con plena autonomía e independencia a realizar las siguientes actividades:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento 10% de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento 5% de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.
2. Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.
3. Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.
4. Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato
5. Destinar a la ejecución del contrato en un porcentaje del 5% la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional: víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros definidos así por la Ley o la jurisprudencia, de esta manera.
6. El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberán mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.
7. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

8. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
9. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
10. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad Estar en permanente comunicación con el interventor y/o supervisor del contrato.
11. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
12. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
13. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
14. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el Contrato.
15. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución del Contrato.
16. Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con la Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
17. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
18. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, las tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
19. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
20. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento de la notificación del auto de iniciación de procesos concursales, de reorganización o liquidación del Contratista [o de alguno de sus integrantes en caso de Proponentes Plurales].
21. Incorporar como mínimo el porcentaje definido en l numeral 4.4.1 del pliego de condiciones, de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
22. Atender oportunamente los requerimientos del interventor.
23. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
24. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
25. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del Contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la Entidad, el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (artículo 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.
26. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del Contrato.

27. Reportar la información relacionada con la ejecución del Contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.
28. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su responsabilidad se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.

Obligaciones Específicas del Contratista

1. Mantener en la obra, la cantidad de personal y maquinaria necesaria para cumplir el objeto contractual dentro del plazo establecido cumpliendo con el cronograma de actividades.
2. Realizar todos los trámites requeridos para la obtención de permisos y licencias, así como los demás procedimientos necesarios, ante las autoridades nacionales o territoriales, para su construcción y puesta en funcionamiento del objeto del presente proceso.
3. Realizar las demoliciones (Superficiales y subterráneas) cuando se requieran, de edificaciones o estructuras que se encuentren en el área de implantación del objeto del contrato, con el fin de posibilitar la ejecución de las obras, así mismo, el traslado de las redes eléctricas, la tala de árboles, desplazamiento de los mismos y retiro de escombros necesarios.
4. Instalar una valla informativa sobre el proyecto en la cual se reconozcan expresamente los respectivos créditos al MUNICIPIO DE GALAPA, de conformidad con el modelo que éste provea al contratista.
5. Cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad de las obras, mediante el Plan de Gestión Integral de Obras que él mismo realice siguiendo los lineamientos de dicho documento. Así mismo, cumplir con la normatividad relacionada con los protocolos de Bioseguridad.
6. Cumplir con el avance de obra conforme al plazo definido en los documentos de estructuración del proceso contractual.
7. Asumir la ejecución de las Obras como una obligación de resultado, en cuanto a su calidad, características, diseño, materiales y en general a sus condiciones técnicas y de funcionalidad.
8. Ejecutar las obras en el cronograma pactado con el MUNICIPIO, e informar al Contratante cualquier situación que afecte el cumplimiento del mismo.
9. Atender las instrucciones y lineamientos que imparta la interventoría durante la ejecución del contrato, así como la de la supervisión que se ejerza por parte del Municipio.
10. Realizar la socialización y sensibilización del objeto del contrato a la comunidad, previo al inicio de las obras y durante la ejecución de las mismas.
11. Asistir a las mesas de trabajo y reuniones de seguimiento que convoque el Municipio de Galapa.
12. En caso de ser necesario, gestionar las autorizaciones que sean requeridas ante los Consejos Comunitarios o comunidades indígenas.

13. Apoyar la gestión y participación de instancias locales de seguimiento y control del proyecto, tales como comités y/o veedurías ciudadanas, antes y durante la ejecución de los proyectos y comprometerse a continuar con esta gestión una vez finalizado el plazo de ejecución.
14. Ejecutar las actividades sociales que sean necesarias para divulgar a la comunidad beneficiaria el objeto del contrato, y promover su uso eficiente, mediante procesos de participación comunitaria.
15. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
16. Dar cumplimiento a la Ley 99 de 1993, sus decretos reglamentarios y las normas que las reemplacen adicionen y/o complementen relacionadas con el manejo ambiental.
17. Entregar los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.
18. Demás obligaciones contenidas en los demás documentos contractuales necesaria para la correcta ejecución del contrato en especial en el Anexo Técnico.
19. Después de la suscripción del contrato y previo a la iniciación de las obras, el contratista deberá obtener copia de la información que exista del proyecto, en cuyo caso la revisará y tomará la que considere necesaria para la ejecución de este.
20. El contratista deberá mantener en el sitio de las obras un archivo de planos de construcción con las últimas revisiones vigentes y será responsable por el empleo de estos planos en la construcción de las obras, así mismo, está obligado a entregar el récord de los planos de la obra, en la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo del contrato.
21. Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos de construcción aprobados por el Interventor o Supervisor del Contrato, con las Normas de Ensayos de Materiales, las Especificaciones Generales del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente y las especificaciones particulares del proyecto vigente, en caso de que apliquen.
22. El contratista ejecutará el proyecto con los análisis de precios unitarios y cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal necesario, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final.

Experiencia del proponente.

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de:

i. La información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo.

ii. La presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y,

iii. alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

El proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiaria o integrante del mismo grupo empresarial.

Los proponentes deberán acreditar MÁXIMO TRES (3) contratos cuyo objeto, alcance o actividades sea o incluya ***CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACION Y/O MANTENIMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS***, ejecutados en los últimos diez (10) años- Deberán diligenciar Formato 3.

Con la sumatoria de los valores calculados a la fecha de terminación de los contratos válidos aportados, se debe acreditar mínimo un VALOR EJECUTADO IGUAL O MAYOR al presupuesto oficial del presente proceso en SMMLV.

Adicionalmente uno de los contratos aportados debe acreditar lo siguiente:

- Un VALOR EJECUTADO IGUAL O MAYOR al 70% en SMMLV del presupuesto oficial del presente proceso.

NOTA 1: El proponente que dentro de su propuesta no acredite en los Tres (3) contratos válidos aportados, los requerimientos de experiencia establecidos obtendrá una calificación técnica de NO HÁBIL técnicamente.

NOTA 2: El proponente podrá acreditar los requerimientos de experiencias establecidos en los literales en UN (1) solo contrato.

NOTA 3: En caso de que los contratos aportados para acreditar la experiencia se hayan ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el área intervenida y valor ejecutado a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes que la pretendan hacer valer. PARA LOS FRENTES DE OBRA SE TOMARA EL 100%.

NOTA 4: Los proponentes deben aportar con su propuesta el documento que discrimine el área intervenida; bajo ninguna circunstancia las áreas consignadas en los objetos de los contratos acreditados como experiencia será válida para acreditar el área requerida, es decir estas deben estar certificadas por el contratante. Para efectos de la acreditación de la experiencia a que se refiere el presente proceso, esta debe ser validada mediante los documentos establecidos en el presente pliego de condiciones, a partir de las actividades ejecutadas y en concordancia con las definiciones establecidas en el glosario del presente proceso de selección.

NOTA 5: La sumatoria del valor de los contratos aportados debe ser igual o superior al Presupuesto Oficial, expresado en SMMLV a la fecha de terminación. Si los contratos aportados para cumplir dicha exigencia se ejecutaron bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje

de participación que tuvo el integrante o los integrantes que la pretendan hacer valer.

Para la acreditación de la EXPERIENCIA REQUERIDA, además de consignarse en el formulario de experiencia toda la información solicitada, según corresponda, el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Aportar máximo Tres (03) contratos terminados que cumplan lo requerido en el presente pliego, el cual debe encontrarse inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, en la clasificación solicitada en el presente proceso, para las personas que estén obligadas a efectuar dicha inscripción.
- Los contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia deben encontrarse clasificados en el "Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas" en alguna de las siguientes clasificaciones, así:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72151901	Servicio de cimentación de construcciones
72152710	Servicio de cimentación y nivelación para construcciones
72121103	Servicios de renovación y reparación de edificios comerciales y de oficinas
72101500	Servicios de apoyo para la construcción

Los contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia, deben encontrarse terminados para la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección.

En todo caso de se deberá presentar copia de cada contrato, acompañado del respectivo certificado de recibido a satisfacción y/o acta de liquidación.

Los Proponentes deberán acreditar que no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos. Para el efecto, se deberá certificar dentro de los documentos estipulados para la acreditación que no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del Contratista, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos (para esta última podrá ser su equivalente en el país de origen de la experiencia) de cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida.

V. ASPECTO REGULATORIO

La Alcaldía Municipal de Galapa, de acuerdo con el objeto del presente proceso contractual, aplica las siguientes leyes y normas y todas aquellas que tengan relación con la razón de ser de este proceso:

- La Constitución Política
- **Ley 80 de 1993,** por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

- **Ley 1150 de 2007**, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- **Decreto 1082 de 2015**, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- **Decreto Ley 019 de 2012**, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
- **Ley 1882 de 2018**, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1474 de 2011,** por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 2069 de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
- **Ley 361 de 1997, articulo 24**. tenga vinculado laboralmente personal con limitaciones, como mínimo del 10% de su nómina.
- **Artículo 615** del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica.

La construcción de todo tipo de obra civil de infraestructura, deberá cumplir con los estándares mínimos de calidad que aseguren su correcto funcionamiento y mantenimiento de acuerdo a la normatividad vigente, así mismo el uso adecuado de los recursos y buenas prácticas.

El contrato se celebrará de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes en las cuales se determina con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes y el régimen jurídico aplicable.

La ejecución de la obra, deberá cumplir con todos los reglamentos y normas técnicas nacionales e internacionales aplicables para este tipo de proyectos, en caso de presentarse una discrepancia entre normas que influyan en la calidad final del producto entregado u objeto del contrato, será la entidad contratante, quien decida cual deberá cumplirse, bajo el criterio de obtener la mayor calidad posible para el patrimonio de la entidad. La contratación, se fundamenta legalmente en la siguiente normatividad

- **Decreto 1421 De 1996** por el cual se reglamenta el artículo 134 del Decreto-ley 2150 de 1995. Artículo 1º.Objeto. Los proyectos, obras o actividades de que trata el presente Decreto son aquellos que no producen un deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente, ni modificaciones notorias al paisaje, o que forman parte de proyectos, obras o actividades que ya cuentan con autorizaciones ambientales. No obstante lo anterior, se justifica disponer y ejecutar un plan de manejo ambiental adecuado, para ser controlados por parte de la autoridad ambiental competente
- **Decreto Número 1072 De 2015** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, deberá implementar las disposiciones del presente decreto y así mismo la implementación Sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo (SST) y demás disposiciones aplicables a objeto del contrato.
- **Resolución 472 de 2017** – Manejo y disposición de residuos de construcción10 Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD y se

dictan otras disposiciones y el anexo I. formato único para la formulación e implementación del programa de manejo ambiental de RCD

- **Resolución 020 de 1951** Reglamenta los artículos 349 y 359 del Código Sustantivo de Trabajo.
- **Resolución No. 02413 de mayo 22 de 1979** Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.
- **Resolución No. 02400 de mayo 22 de 1979** Normas sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- **Resolución 132 de enero 18 de 1984** Normas sobre presentación de informe de accidente de trabajo.
- **Resolución 02013 de Junio 6 de** 1986 Reglamento para la organización y funcionamiento de los comités, de medicina, higiene y seguridad industrial en lugares de trabajo.
- **Resolución 01016 de marzo 31 de 1989** Reglamento de la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional.
- **Resolución 13824 de octubre de 1989** Medidas de protección de salud Resolución 001792 de 3 de mayo de 1990 Valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.
- **Resolución 09013 de 12 de julio de 1990** Normas y procedimientos relacionados con el funcionamiento y operación de equipos de rayos X y otros emisores de radiaciones ionizantes.
- **Resolución 006398 de 20 de diciembre de 1991** Procedimiento en materia de salud ocupacional.
- **Resolución 1075 de marzo 24 de 1992** Actividades en materia de salud ocupacional.
- **Resolución 4050 diciembre 6 de 1994** Reglamenta el examen de ingreso.
- **Resolución 2328 de julio 15 de 1996** Se delega y reglamenta la expedición de licencias de salud ocupacional. Diario Oficial 42841
- **Resolución 3997 de octubre 30 de 1996** Establecen actividades y procedimientos para el desarrollo de las acciones de promoción y prevención en el SGSSS.
- **Ley 400 de 1.997** Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistente.
- **Resolución 4252 noviembre 12 de 1997** Normas técnicas, científicas y administrativas para los requisitos esenciales.
- **Decreto 2809 de 2.000** Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 33 de 1998 y 34 de 1999
- **Resolución 1592 de setiembre del 2001** Se autoriza el uso de plaguicidas.
- **Resolución 1875 del 2001** Por el cual se crea el subsistema de Información de Salud Ocupacional y Riegos profesionales.
- **Ley 1229 de 2.008** Por la cual se modifica y adiciona la Ley 400 del 19 de agosto de 1997.
- **NSR-98** Norma Colombiana Sismo resistente (NSR-98) introduce recomendaciones y responsabilidades para los arquitectos, lo cual significa un cambio en su ejercicio profesional.
- **Código Colombiano de Construcciones Sismo resistentes Aprobado por la ISO** – Organización Internacional de Normalización. Estambul- Turquía
- **Decreto 926 de 2.010** Por el Cual se derogó el Decreto 2809 de 2.000
- **NSR-10** Reglamento Colombiano de Construcción Sismo resistente
- **Decreto 2525 de 2.010** Por el cual se modifica el Decreto 926 de 2010 y se dictan otras disposiciones
- **Resolución 2413 de 1979** en la cual se presentan los presupuestos mínimos en materia de seguridad e higiene deben tener las empresas del sector constructor

… y demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

VI. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La Alcaldía Municipal de Galapa tomó una muestra en el portal de Servicio Electrónico de Contratación Pública – SECOP de procesos de contratación con objetos similares de otras entidades y se observó el comportamiento del sector en otras entidades, de modo que sirvan de base a la hora de elaboración de las condiciones del proceso.

- **Histórico de contrataciones de objetos similares realizados en el Municipio de Galapa**

Vigencia	2022
Modalidad de selección	LICITACIÓN PÚBLICA
Entidad Contratante	ATLÁNTICO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GALAPA
No. De Proceso	LP-005-2022
Objeto	AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DE GALAPA SEDE PETRONITAS EN EL MUNICIPIO DE GALAPA DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO
Valor del Contrato	3.980.416.544,81 COP
Plazo	7 (MESES)

Vigencia	2021
Modalidad de selección	LICITACIÓN PÚBLICA
Entidad Contratante	ATLÁNTICO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GALAPA
No. De Proceso	LP-003-2021
Objeto	“RECONSTRUCCION E ILUMINACIÓN DE LOS SENDEROS DEL CEMENTERIO, CONSTRUCCION DE DOS PABELLONES DE BOVÉDAS, UNA CAPILLA Y MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS EXTERIORES DEL CEMENTERIO EN EL MUNICIPIO DE GALAPA”.
Valor del Contrato	$ 976,168,918 COP

Plazo	2 (MESES)

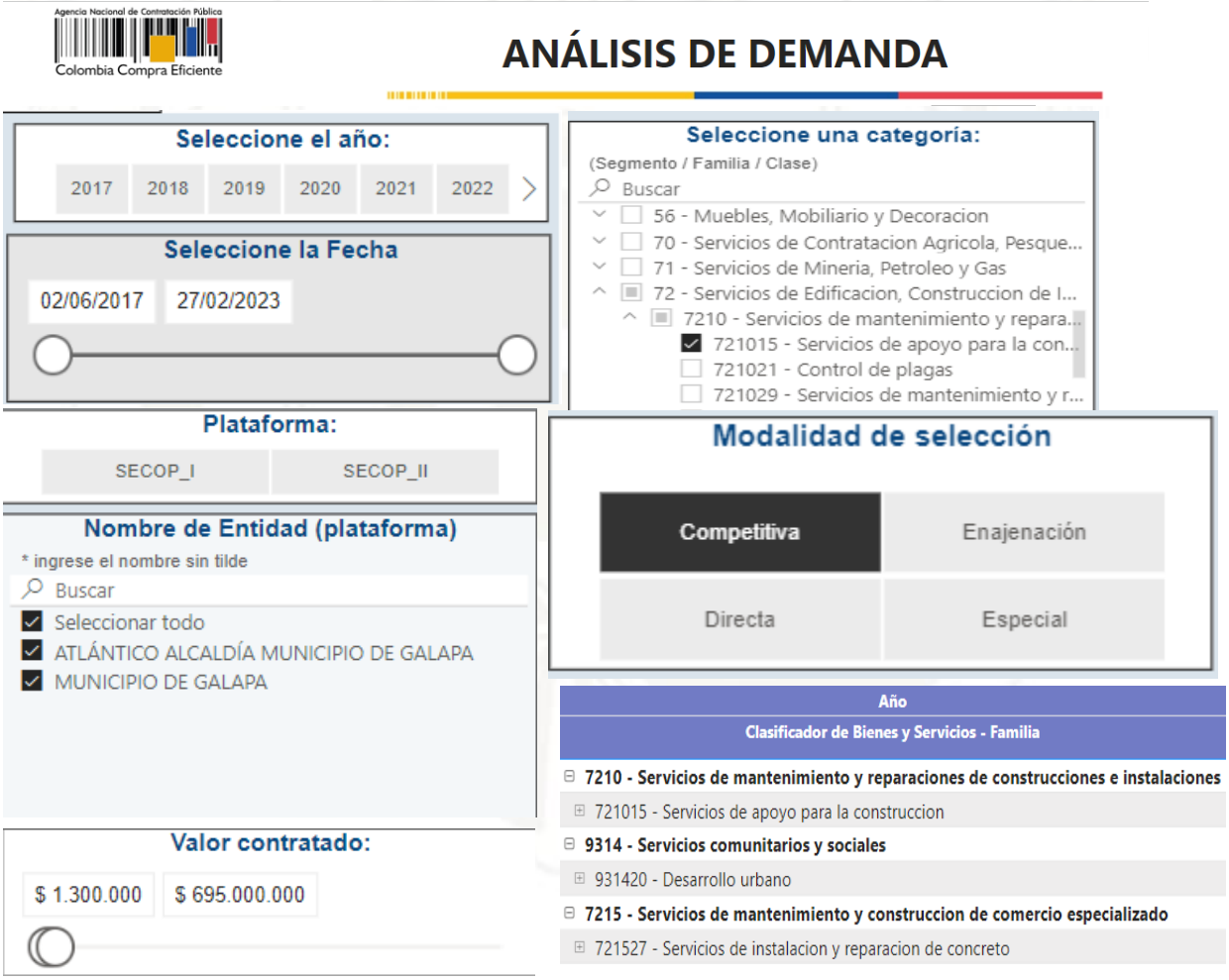
Vigencia	2020
Modalidad de selección	LICITACIÓN PÚBLICA
Entidad Contratante	ATLÁNTICO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GALAPA
No. De Proceso	LP-004-2020
Objeto	"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE GALAPA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
Valor del Contrato	$ 761,000,000 COP
Plazo	

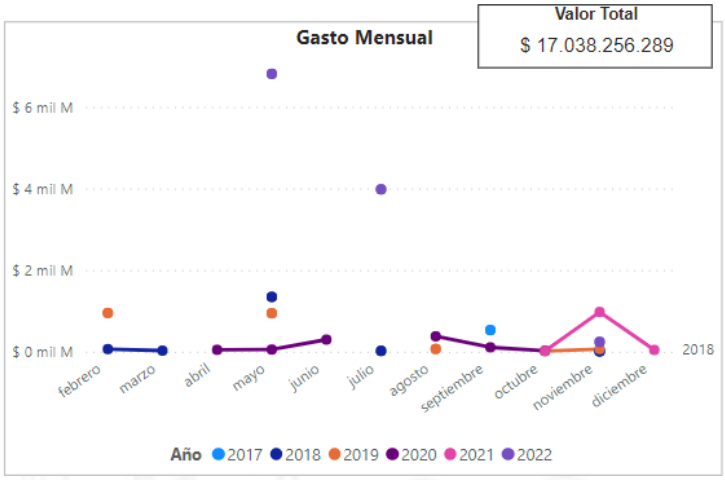
Vigencia	2019
Modalidad de selección	LICITACIÓN PÚBLICA
Entidad Contratante	ATLÁNTICO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GALAPA
No. De Proceso	LP-005-2019
Objeto	"ADECUACIONES SALON CULTIVARTE Y PUNTO VIVE DIGITAL DEL MUNICIPIO DE GALAPA - ATLANTICO".
Valor del Contrato	$ 421,741,750 COP
Plazo	4 (MESES)

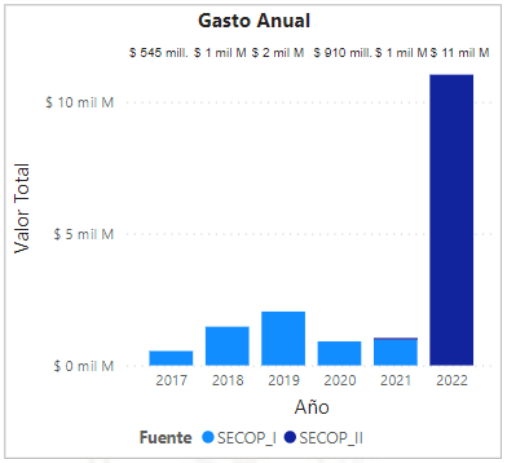
Vigencia	2018
Modalidad de selección	LICITACIÓN PÚBLICA
Entidad Contratante	ATLÁNTICO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GALAPA
No. De Proceso	LP-012-2018

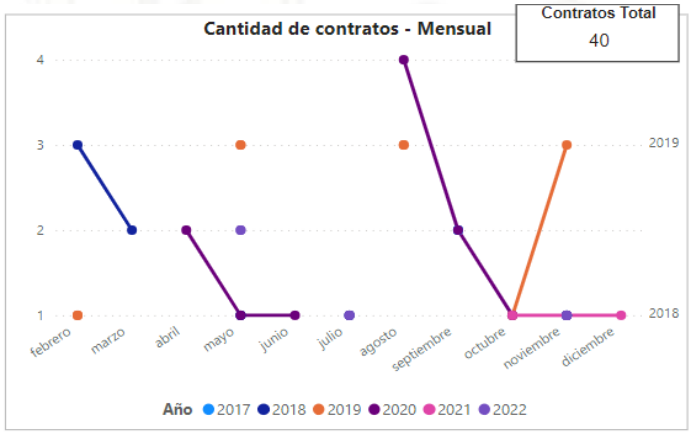
Objeto	"REMODELACION DE LA PLAZA PRINCIPAL "MONUMENTO A LA MADRE" Y REUBICACION DE VENDEDORES AMBULANTES-REMODELACION DEL PARQUE DEL BARRIO *3 DE MAYO*- MUNICIPIO DE GALAPA –ATLANTICO.
Valor del Contrato	$ 950,544,073COP
Plazo	6 (MESES)

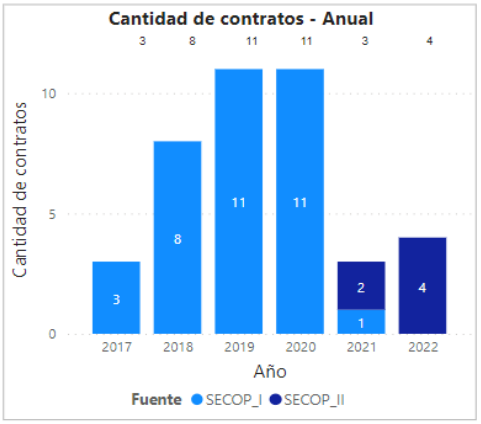
Análisis de la demanda contrataciones de objetos similares realizados en el Municipio de Galapa

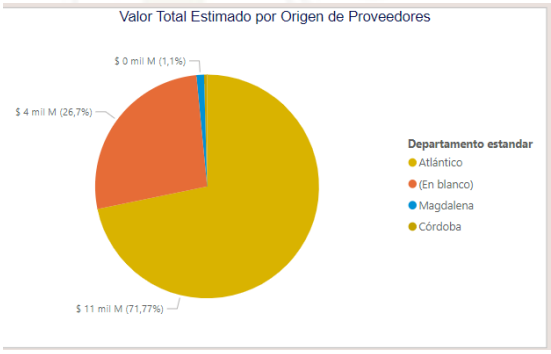


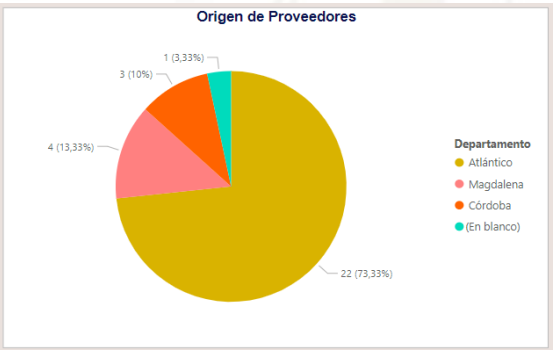

Gasto Mensual
Valor Total
$ 17.038.256.289
$ 6 mil M
$ 4 mil M
$ 2 mil M
$ 0 mil M
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2018
Año 2017 2018 2019 2020 2021 2022


Gasto Anual
$ 545 mill. $ 1 mil M $ 2 mil M $ 910 mill. $ 1 mil M $ 11 mil M
$ 10 mil M
$ 5 mil M
$ 0 mil M
Valor Total
2017 2018 2019 2020 2021 2022
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II


Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
40
4
3
2
1
2019
2018
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
Año 2017 2018 2019 2020 2021 2022


Cantidad de contratos - Anual
3 8 11 11 3 4
10
5
0
Cantidad de contratos
3
8
11
11
2
1
4
2017 2018 2019 2020 2021 2022
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II


Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
$ 0 mil M (1,1%)
$ 4 mil M (26,7%)
$ 11 mil M (71,77%)
Departamento estandar
Atlántico
(En blanco)
Magdalena
Córdoba


Origen de Proveedores
1 (3,33%)
3 (10%)
4 (13,33%)
22 (73,33%)
Departamento
Atlántico
Magdalena
Córdoba
(En blanco)



Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

- **Histórico de contrataciones de objetos similares realizados en diferentes Entidades**

Vigencia	2022
Modalidad de selección	LICITACIÓN PÚBLICA
Entidad Contratante	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL CAUCA
No. De Proceso	LP-02-2022
Objeto	CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO, EN LA VEREDA EL MARQUEZ DEL MUNICIPIO DE ROSAS, DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Valor del Contrato	744.209.755 COP
Plazo	120 (DIAS)

Vigencia	2022
Modalidad de selección	LICITACIÓN PÚBLICA
Entidad Contratante	BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA
No. De Proceso	LP-004-2022

Objeto	"CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PLAZA INFANTIL Y BIOSALUDABLE EN EL CORREGIMIENTO DE NUEVA FLORIDA MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA".
Valor del Contrato	$ 699,937,358 COP
Plazo	3 (MESES)

Vigencia	2021
Modalidad de selección	LICITACIÓN PÚBLICA
Entidad Contratante	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BECERRIL
No. De Proceso	LP-014-2021
Objeto	MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL EDIFICIO NUMERO DOS (2) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANGELA MARIA TORRES SUAREZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL DEPARTAMENTO DEL CESAR.
Valor del Contrato	$ 692,494,067.2
Plazo	4 (MESES)

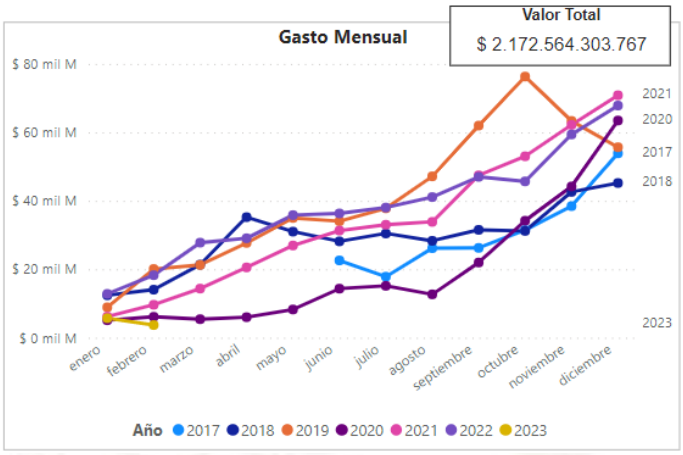
Vigencia	2021
Modalidad de selección	LICITACIÓN PÚBLICA
Entidad Contratante	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN VICENTE CHUCURÍ
No. De Proceso	LP-006-20
Objeto	CONSTRUCCIÓN DE RESTAURANTE ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LLANA CALIENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER
Valor del Contrato	$ 675,675,828 COP
Plazo	4 (MESES)

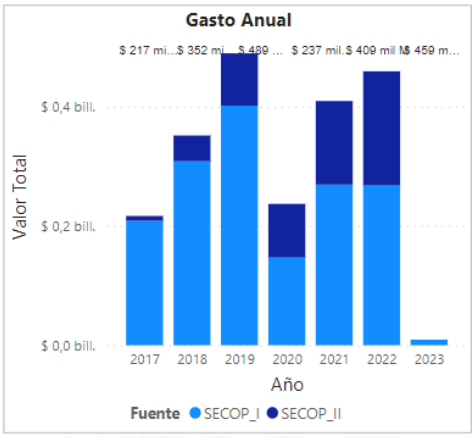
Análisis de la demanda contrataciones de objetos similares realizados en diferentes entidades

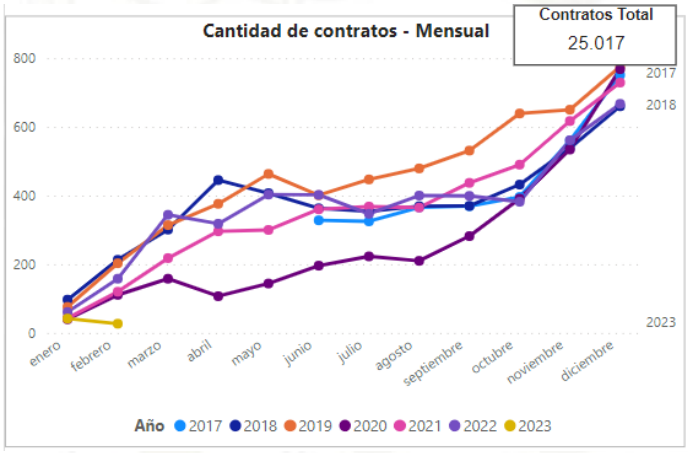
Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

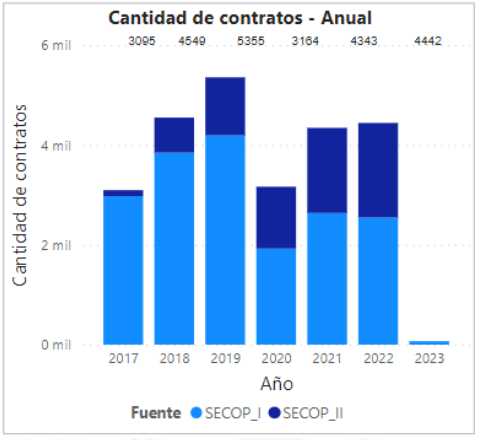
ANÁLISIS DE DEMANDA

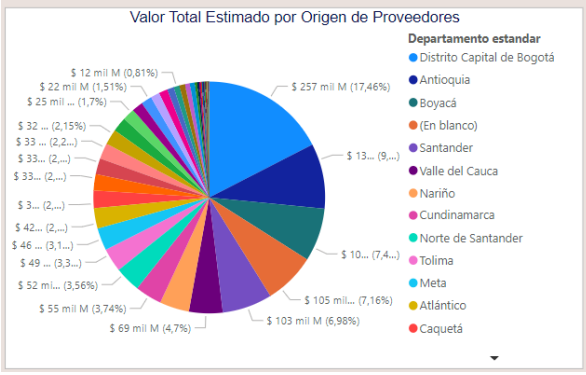


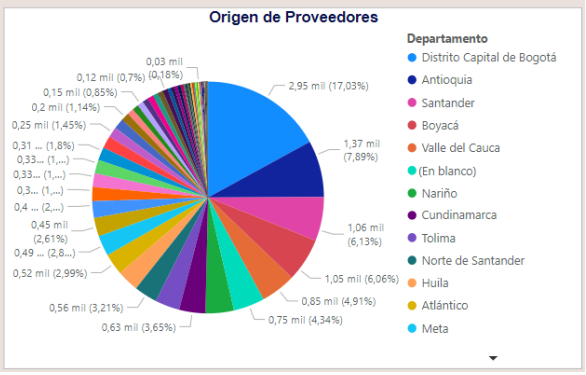

Gasto Mensual
Valor Total
$ 2.172.564.303.767
$ 80 mil M
$ 60 mil M
$ 40 mil M
$ 20 mil M
$ 0 mil M
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2021
2020
2017
2018
2023
Año 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023

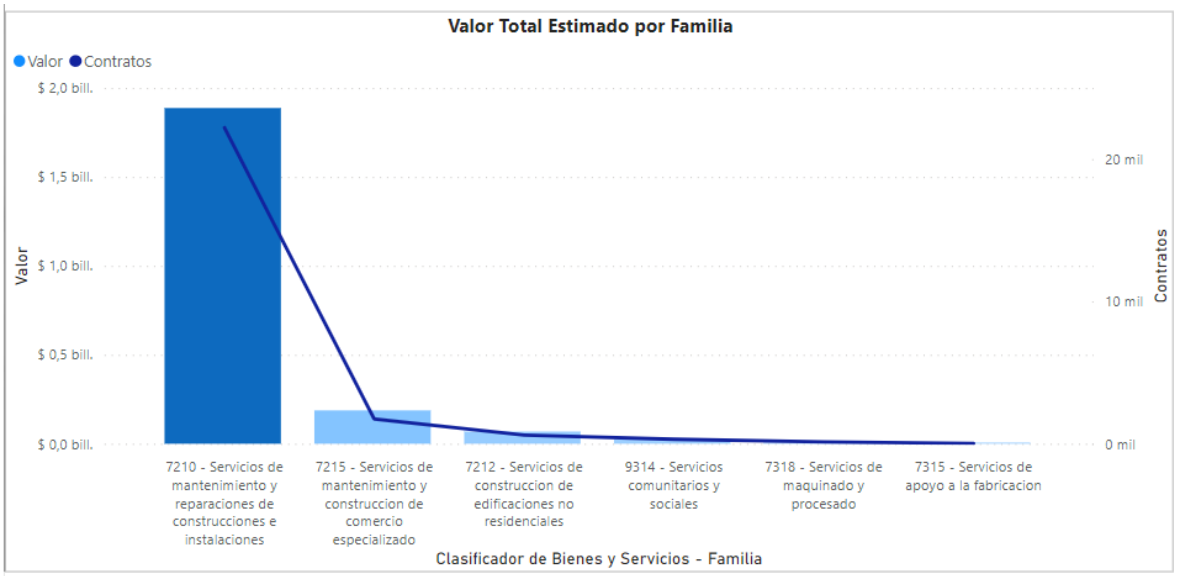

Gasto Anual
$ 217 mi...
$ 352 mi...
$ 489 ...
$ 237 mil
$ 409 mil
M$ 459 m...
$ 0,4 bill.
$ 0,2 bill.
$ 0,0 bill.
Valor Total
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II

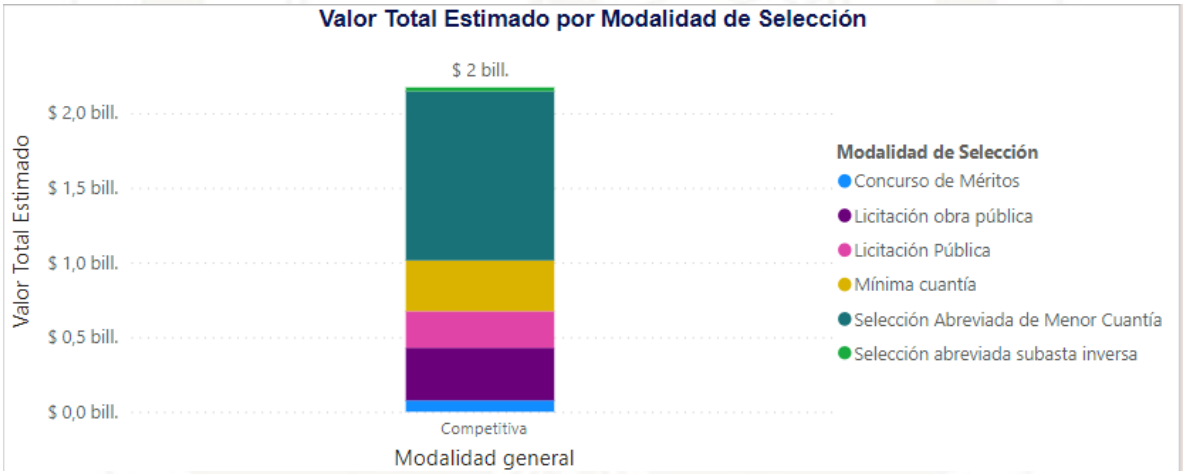

Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
25.017
800
600
400
200
0
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2017
2018
2023
Año 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023


Cantidad de contratos - Anual
3095
4549
5355
3164
4343
4442
6 mil
4 mil
2 mil
0 mil
Cantidad de contratos
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II


Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
Departamento estandar
Distrito Capital de Bogotá
Antioquia
Boyacá
(En blanco)
Santander
Valle del Cuca
Nariño
Cundinamarca
Norte de Santander
Tolima
Meta
Atlántico
Caquetá
$ 257 mil M (17,46%)
$ 105 mil... (7,16%)
$ 103 mil M (6,98%)
$ 69 mil M (4,7%)
$ 55 mil M (3,74%)
$ 52 mi... (3,56%)
$ 12 mil M (0,81%)
$ 22 mil M (1,51%)
$ 25 mil ... (1,7%)


Origen de Proveedores
Departamento
Distrito Capital de Bogotá
Antioquia
Santander
Boyacá
Valle del Cuca
(En blanco)
Nariño
Cundinamarca
Tolima
Norte de Santander
Huila
Atlántico
Meta
2,95 mil (17,03%)
1,37 mil (7,89%)
1,06 mil (6,13%)
1,05 mil (6,06%)
0,85 mil (4,91%)
0,75 mil (4,34%)
0,63 mil (3,65%)
0,56 mil (3,21%)
0,52 mil (2,99%)
0,45 mil (2,61%)





Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

VII. ESTUDIO DE LA OFERTA

El Municipio de Galapa debe identificar los proveedores o aliados en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero, con el fin de determinar los proveedores que puede prestar los bienes y servicios solicitados en el presente proceso, que para este proceso en particular la Alcaldía Municipal de Galapa no se enfocaría en los proveedores ya que por

la naturaleza de este convenio N/A; pero nos da una perspectiva de los precios y condiciones que generalmente se ofrecen en el mercado.

Clasificación Del Servicio De La Oferta

Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia. - CIIU 4.0

F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

Para el presente estudio se analiza el mercado actual, se induce que en el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social les permita prestar el servicio de construcción.

Tamaño de la Muestra

Firmas del sector de las obras de ingeniería civil para la identificación de los posibles proveedores cuya actividad económica está relacionada con el objeto del presente proceso de contratación, se realizaron consultas en la página WEB del análisis financiero del Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la Superintendencia de Sociedades donde se tomó una muestra de 126 empresas domiciliadas en el departamento del Atlántico, con respecto a las 1206 empresas identificadas a nivel nacional con las actividades económicas antes relacionadas este análisis permite identificar empresas MYPIMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, garantizando su participación en este proceso de contratación.

En el respectivo análisis se tuvieron en cuenta las empresas con diferentes tipos societarios en las cuales se analizaron las siguientes:

- ✓ 19 Sociedad Anónima
- ✓ 6 Sociedad Limitada
- ✓ 1 Sociedad en Comandita
- ✓ 2 Sociedad en Comandita por Acciones
- ✓ 2 Sociedad Unipersonal
- ✓ 96 Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.)

ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)	TIPO SOCIETARIO	CIUDAD DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO

1	802014686	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE SA	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BARRANQUILLA-ATLANTICO
2	900316921	COMPAÑÍA 7R S.A.S.	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
3	900349185	SUZ ESTRUCTURAS SAS	F4210 - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
4	800043977	COZADEL SAS	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
5	900445159	INGENIERIA G & H SAS	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
6	900982441	PRINKPOINT SAS	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
7	800112904	TEMPLADO SAS	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
8	890115406	A CONSTRUIR S.A.	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BARRANQUILLA-ATLANTICO
9	890116998	J.A.& ASOCIADOS S.A.S.	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
10	900475398	SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA SAS	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO

11	800159596	COMPAÑIA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
12	900183498	INVERSIONES BIENES Y RAICES DEL FUTURO SA	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BARRANQUILLA-ATLANTICO
13	900760997	COMPAÑIA DE TRABAJOS DE INGENIERIA SAS	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
14	890109798	INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
15	900545993	JE COLOMBIA SAS	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
16	900804995	HH URBANO S.A.S	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	POLONUEVO-ATLANTICO
17	802019794	MCC INGENIERIA SAS	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
18	900747491	PROGETTI SOLUCIONES SAS	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
19	900496388	INTERCON M&R SAS	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PUERTO-COLOMBIA-ATLANTICO
20	900794600	PROMOTORA SOLEDAD S.A.S	F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO

			EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL		
21	900822587	HASKELL S.A.S.	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
22	802010209	SISCO S.A.S.	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
23	900185681	INVERLOG SAS	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
24	802021611	CONSTRUCTORA CERDUNCO LTDA	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	03. SOCIEDAD LIMITADA	BARRANQUILLA-ATLANTICO
25	890110582	VIÑAS RUSSI SAS	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
26	900565887	EMBA 2001 S.A.S.	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
27	802011776	FV SOLUCIONES S.A.S.	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
28	830509276	TRANSPORTE INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. TICOM S.A	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BARRANQUILLA-ATLANTICO
29	900757577	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES DEL CARIBE S.A.S	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO

30	800112185	CONSTRUCCIONES PUBENZA SAS	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
31	900034278	SOLUTEC INGENIERIA SAS	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
32	900483739	IDC 21 INGENIERIA SAS	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
33	900590078	NEXXO CARIBE SAS	F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PUERTO-COLOMBIA-ATLANTICO
34	900470679	ESCENARIOS DEPORTIVOS SAS	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
35	890104480	CONTRUCCION DE PAVIMIENTOS Y CARRETERAS COMPACAR SAS	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
36	830510471	CONINGENIO S.A.S	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
37	890113374	CVP & CIA SA	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BARRANQUILLA-ATLANTICO
38	900452274	TOTBUILDING BODEGAS INDUSTRIALES SAS	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARANOA-ATLANTICO

39	800043769	SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
40	900032966	INVERSIONES TORROSA SAS	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
41	802019963	GUILLERMO OTERO VIDAL ARQUITECTURA DE PROYECTOS S.A.S	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
42	900693163	CONSTRUCTORA MARASHA SAS	F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PUERTO-COLOMBIA-ATLANTICO
43	900599965	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS MARTINEZ SIERRA S.A.S.	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
44	900258381	MAXSMINERA S.A.	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BARRANQUILLA-ATLANTICO
45	900596178	DRAGADOS AMBIENTALES SAS	F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
46	802013660	802013660	F4210 - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
47	802006180	MAQUINARIA, TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO

48	901064058	ALL IN CONCRETE ATLANTICO SAS	F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
49	900572059	EDIFICIO MALAGA S.A.S	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
50	901101752	MARJAL SAS	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
51	900423569	QUADRANTI INGENIERIA SAS	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
52	901158864	AST INGENIERIA S.A.S	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
53	802018747	ALUNAS SAS	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
54	890115555	ORLANDO DONADO & CIA SAS	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
55	900148251	CONSTRUCCIONES VIYA SAS	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
56	901006746	VIAS Y DRAGADOS SAS	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO

57	802022853	INVERSIONES LOS CINCO S.A.S.	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PUERTO-COLOMBIA-ATLANTICO
58	800195564	HV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	BARRANQUILLA-ATLANTICO
59	800256059	CONSTRUIMOS Y SEÑALIZAMOS S.A.	F4210 - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BARRANQUILLA-ATLANTICO
60	900510963	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES JYE SAS	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	SOLEDAD-ATLANTICO
61	802005147	CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO SAS	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
62	900709965	CONSTRUCTORA DELCA SAS	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
63	900701060	EQUISAGITTA ALQUILER SAS	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
64	900523853	SUMINIX SAS	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
65	900145050	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
66	900467904	B&A INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO

67	802011046	PROYMETAL S.A	F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BARRANQUILLA-ATLANTICO
68	900225297	BROTCO SAS	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
69	900017352	PARQUE EMPRESARIAL RIONORTE SAS	F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
70	900187048	JIMENEZ INGENIERIA SAS	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
71	900564840	JASV INFRAESTRUCTURA SAS	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
72	802010145	MORALES & ESCORCIA INGENIERIA LIMITADA M & E INGENIERIA LTDA	F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	03. SOCIEDAD LIMITADA	BARRANQUILLA-ATLANTICO
73	800170836	CONSTRUCTORA NIRVANA S.A.S.	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BARRANQUILLA-ATLANTICO
74	890113551	PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	F4210 - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	PUERTO-COLOMBIA-ATLANTICO
75	901117741	H3 CONSTRUCTORA SAS	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES	BARRANQUILLA-ATLANTICO

				SIMPLIFICADA SAS	
76	802008095	CONVIAS SAS	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
77	900133445	EXPLOTARCOL S.A.S.	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
78	890111844	BF CONSTRUYE SAS	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BARRANQUILLA-ATLANTICO
79	890108942	CONSTRUCTORES E INGENIERIA & PROYECTOS SAS	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
80	802013139	CONSTRUSERVI SAS	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
81	900460947	SPAZIO PLUS INGENIERIA SAS	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
82	900437236	SORC INGENIERIA SAS	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
83	900913341	NUEVO AEROPUERTO DE BARRANQUILLA SAS EN LIQUIDACION	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	SOLEDAD-ATLANTICO
84	900281940	BEN ALTER S EN C	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	04. SOCIEDAD EN COMANDITA	BARRANQUILLA-ATLANTICO
85	901029243	INVERSIONES INMOBILIARIAS BLUE S.A.S	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES	BARRANQUILLA-ATLANTICO

				SIMPLIFICADA SAS	
86	890101130	PFV Y COMPANIA LIMITADA	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	03. SOCIEDAD LIMITADA	BARRANQUILLA-ATLANTICO
87	900238734	ENERGYCORP	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
88	900479932	MAKING ENGINEERING S.A.S.	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARANOA-ATLANTICO
89	830098738	MONTOYA VIVERO MORALES Y CIA SCA	F4210 - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL	05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	BARRANQUILLA-ATLANTICO
90	830054826	COMPAÑIA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	07. EMPRESA UNIPERSONAL	BARRANQUILLA-ATLANTICO
91	900612259	DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
92	900719633	DIAMOND GROUP DEVELPOERS SAS	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
93	800182330	VALORESY CONTRATOS S.A.	F4210 - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BARRANQUILLA-ATLANTICO
94	802006527	ARQUITECTURA E INGENIERIA MACRO PROYECTO SAS	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
95	900555275	CONSTRUCCIONES CIVILES DEL NORTE SAS	F4210 - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO

96	890114229	CONSTRUCCIONES MARFIL S.A.S	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
97	900677023	BISA CONSTRUCTORES SAS	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
98	900631928	PROMOTORA NUEVO HORIZONTE TABOR S.A.S.	F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
99	900631924	DESARROLLADORA LOS ANDES S.A.S.	F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
100	900370780	INVERSIONES HBS SA	F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BARRANQUILLA-ATLANTICO
101	802024444	ZF CONSTRUCCIONES S.A.	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BARRANQUILLA-ATLANTICO
102	802023626	JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
103	900571524	GEOBIOTECNICA S.A.S.	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	GALAPA-ATLANTICO
104	802008390	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA	F4390 - OTRAS ACTIVIDADES	03. SOCIEDAD LIMITADA	BARRANQUILLA-ATLANTICO

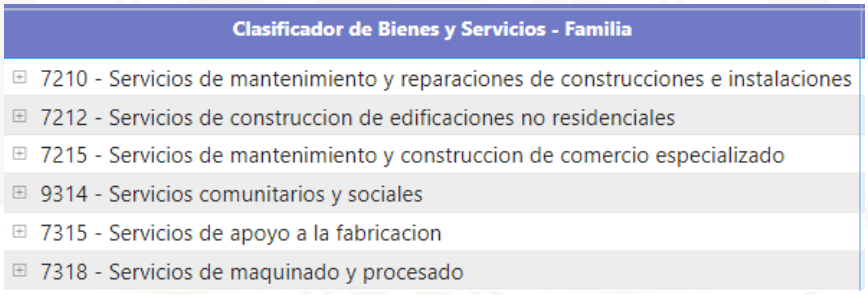
			ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL		
105	900712723	MANTENIMIENTOS GENERALES COMPANY SAS	F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
106	800075337	SUELOS INGENIERIA SAS	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BARRANQUILLA-ATLANTICO
107	802010733	CONSTRUCCIONES SIERRA PEREZ SAS	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
108	802016811	M DE U ASOCIADOS SAS	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
109	802015266	CONSTRUCORP SA	F4210 - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BARRANQUILLA-ATLANTICO
110	901349611	RAM PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
111	900586894	MIRADOR DEL LAGO SAS	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
112	900378814	HB INGENIEROS CIVILES SASA	F4210 - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
113	900193620	GENERAL SUPPLIES Y CIA LTDA	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	03. SOCIEDAD LIMITADA	BARRANQUILLA-ATLANTICO

114	900565619	PACANO SAS	F4210 - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
115	800072941	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DONADO SAS	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
116	800209530	CONSTRUCTORA FG SA	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BARRANQUILLA-ATLANTICO
117	900115708	SMART STEEL SAS	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	GALAPA-ATLANTICO
118	890112708	UCO S.A.	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BARRANQUILLA-ATLANTICO
119	900736214	COINCO DE COLOMBIA SAS	F4210 - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
120	802017424	SEGURIDAD Y SERVICIOS SEÑALIZACION S.A.	F4210 - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BARRANQUILLA-ATLANTICO
121	900087676	CONSTRUCTORA VIGO LTDA	F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	03. SOCIEDAD LIMITADA	BARRANQUILLA-ATLANTICO
122	802014704	JASSIR SAIEH SAS	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
123	802015506	HUGO PEREIRA LORA E.U.	F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE	07. EMPRESA UNIPERSONAL	MALAMBO-ATLANTICO

			EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL		
124	901110703	GP CARIBE SAS	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARANOA-ATLANTICO
125	900910405	CONSTRUCTORA ESPIGA SAS	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
126	900614442	CRIVEN CONSTRUCTORES S.A.S.i	F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO

Fuente: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/

Como parte del modelo de abastecimiento estratégico para la compra publica, desarrollado por la agencia nacional de contratación pública – Colombia Compra Eficiente se procede hacer uso de las herramientas de visualización para la realización del análisis, a través del clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
Para este análisis se selecciona la siguiente categoría:

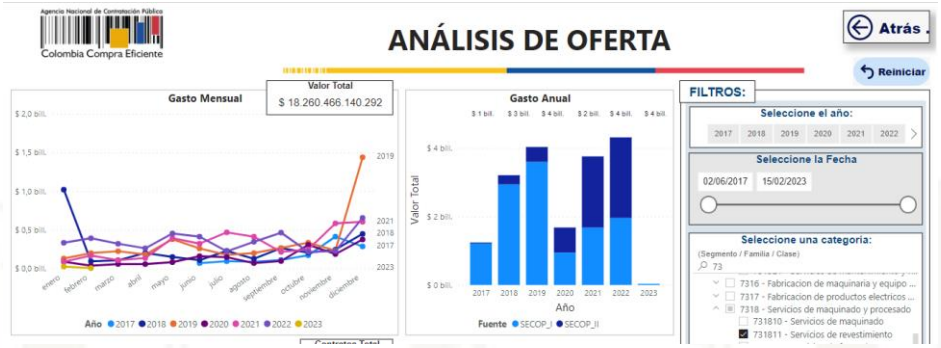


La Alcaldía del Municipio de Galapa consulta la información de procesos del adquisición históricos con objeto similar que otras entidades han ejecutado y que reposan en el sistema electrónico de contratación pública SECOP I y SECOP II, en la cual la entidad estatal puede observar lo siguiente:

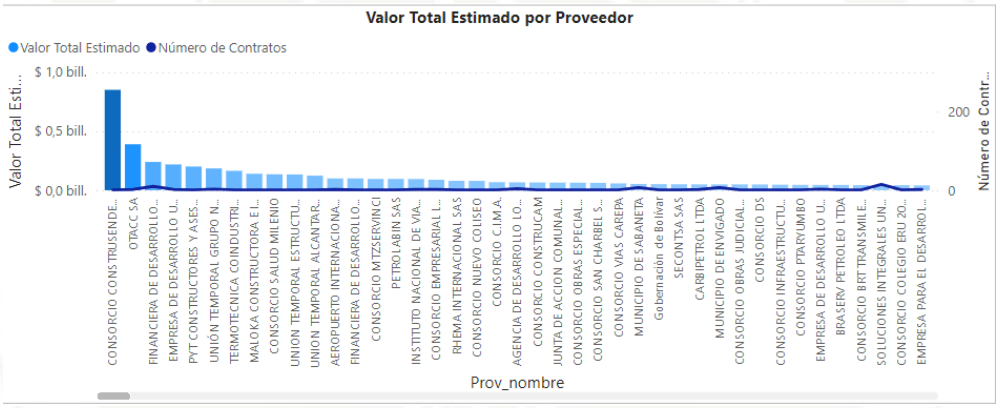
- ✓ Gasto mensual y anual
- ✓ Contratos celebrados
- ✓ Modalidad de contratación utilizadas
- ✓ Valor estimado por entidad
- ✓ Valores contractuales por proveedores y su origen

Se filtra la información en la herramienta de visualización del modelo de abastecimiento estratégico por los códigos de clasificador de bienes y servicios establecidos para el presente proceso

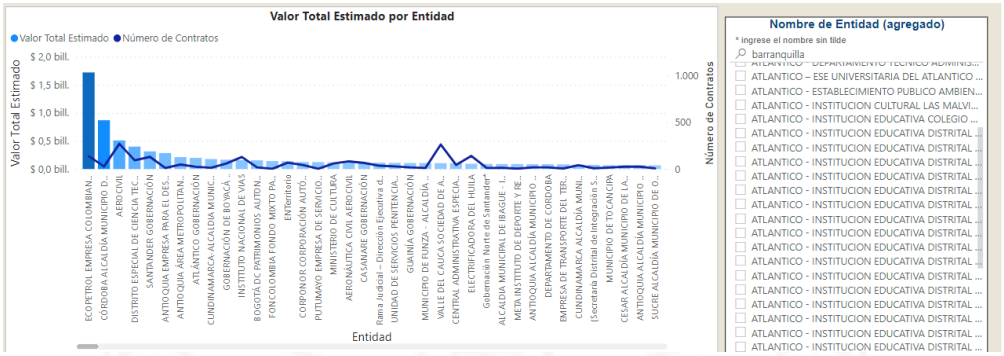
Gasto Anual – Mensual



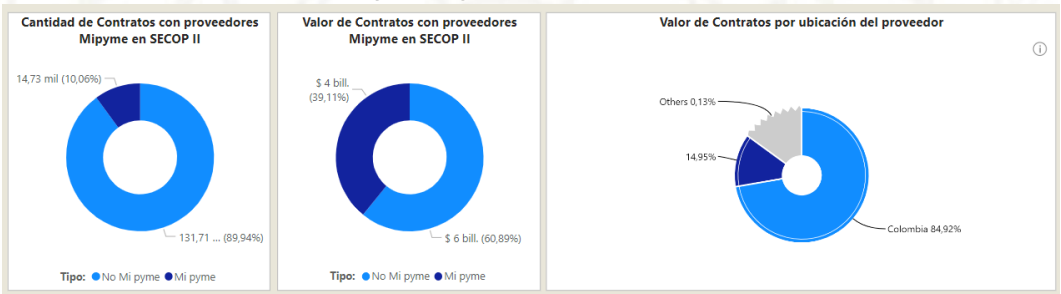
Valor Total Estimado por Proveedor



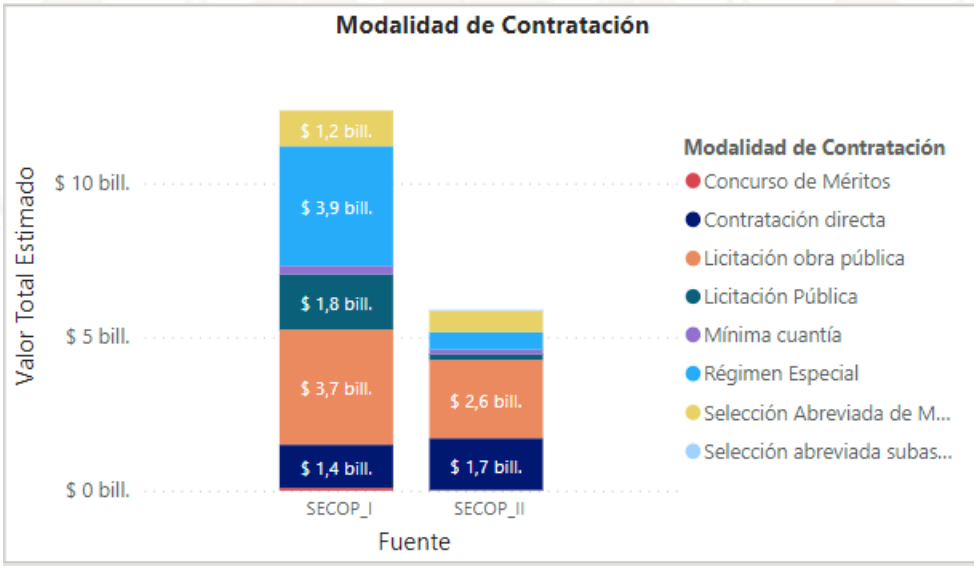
Valor total estimado por entidad



Valores contractuales por proveedores y su origen



Modalidad de Contratación



Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

Sector De La Construcción De Edificaciones En Colombia

El sector de la construcción de edificaciones en Colombia ha venido cobrando gran dinamismo y aumentando su relevancia en los últimos años. Su capacidad de generar empleo, su aporte al crecimiento económico, su articulación con la política pública en materia de vivienda y su amplio efecto de tracción sobre la mitad del aparato productivo industrial y comercial del país, han hecho de la construcción un foco de inversión pública y privada, y se ha convertido en uno de los pilares del desarrollo nacional y sub-nacional.

Enfoque a los costos de construcción en el Índice de Precios al Productor (IPP)

Uno de los temas actuales de mayor relevancia nacional e internacional en el ámbito económico es, sin duda, los precios crecientes de bienes y servicios. La razón en torno a ello es la inflación generalizada en una gran cantidad de insumos, commodities y demás elementos del sector primario de la economía que impactan directamente a las actividades productivas y por ende a la calidad de vida de los individuos. El sector construcción no es ajeno a esta problemática ya que, tal como CAMACOL ha argumentado en diferentes comunicados y publicaciones a lo largo del último año, los precios de los insumos utilizados en la actividad constructiva.

Indicadores económicos de la construcción

	Valores	Fecha	2022-I	2021-IV	2021-I
I. PIB 1/*					
Total	227.487		8,5%	10,8%	0,9%
Construcción	11.403		5,2%	6,8%	-5,1%
a. Edificaciones	5.752	mar-22	10,3%	13,9%	-0,4%
b. Obras civiles	2.842		-4,9%	-4,7%	-14,6%
c. Actividades especializadas	2.735		5,8%	7,1%	-2,9%

Fuente: https://camacol.co/nuestro-sector/informacion-economica/informes-economicos

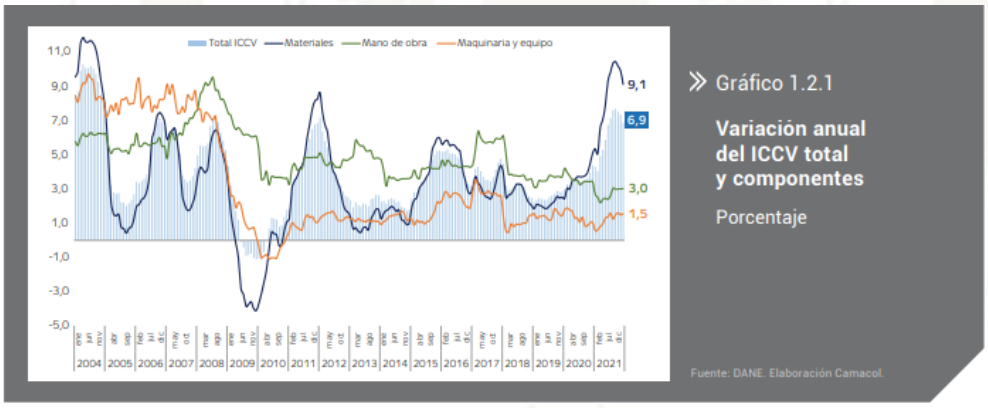
Dinámica En El Mercado Colombiano

Los precios de los insumos utilizados en la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales a nivel nacional son una base que influye en la consecución de los proyectos y el valor final de los nuevos inmuebles. Es por ello que conocerlos, analizarlos y preverlos son un ejercicio esencial para establecer hojas de ruta y guías que incidan en la toma de decisiones de las partes interesadas, en particular para los desarrolladores. En Colombia, la

dinamización de los costos depende de factores endógenos y exógenos, así como fundamentales y técnicos, que afectan la volatilidad de precio. El objetivo es reconocer los cambios históricos del nivel de precios de los insumos de construcción y que sirva como punto de partida para entender el presente y los cambios que se vienen.

El golpe de la pandemia generó diversos fenómenos económicos y logísticos a nivel mundial que, a su vez y como efecto dominó, profundizaron la crisis inicial. El problema de los contenedores, el incremento en el precio de suministros para todas las actividades económicas, la incertidumbre de los mercados, la caída de las bolsas de valores, y demás hechos en cadena fueron factores principales que acarrearon como consecuencia externalidades negativas sobre el mercado de insumos de construcción en el país. Elementos como el hierro, el acero, el PVC, o el vidrio, fueron algunos con los incrementos más elevados y que se mantienen hoy en día, y que generaron alerta en la cadena de valor de la actividad edificadora. Estudiar las causas y las consecuencias aún latentes de este fenómeno inflacionario generalizado en el país es el tema primordial de este capítulo, cuya fuente principal es el estudio del Índice de Costos de la Construcción de Vivienda (ICCV) que realizaba el DANE mensualmente hasta diciembre de 2021, y que se transformó en el nuevo ICOCED (Índice de Costos de Construcción de Edificaciones).

Si bien el índice de costos de la construcción alcanzó un máximo de 7,7% en su variación anual en septiembre del 2021, es el componente de Materiales el que tuvo el crecimiento más pronunciado al alcanzar un 10,5% para el mismo mes. Aunque ambas variables han descendido desde entonces, las dos cerraron el año con niveles altos que registraron un 6,9% para ICCV y 9,1% para los materiales de construcción. Mano de obra y Maquinaria y equipo nunca presentaron incrementos importantes y en diciembre del 2021 alcanzaron cifras de 3,0% y 1,5%, respectivamente.



Fuente: https://camacol.co/nuestro-sector/tendencias-de-la-construccion

VIII. ANALISIS FINANCIERO

La Alcaldía Municipal de Galapa, para determinar los indicadores financieros habilitantes, procedió a tomar de referencia de DOCUMENTOS TIPO TRANSVERSALES DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL – CON LAS MODIFICACIONES DE LA RESOLUCIÓN 275 DE 2022 − VERSIÓN VIGENTE A PARTIR DEL 29/08/2022.

Como parte del análisis de las condiciones económicas del sector se establecen los indicadores de capacidad financiera y organizacional del proceso de selección, los cuales ya se encuentran establecidos en los Documentos Tipo. Por tal motivo, este aspecto en particular se encuentra previamente estandarizado,

El Estado colombiano flexibiliza, y reconoce que para efectos de contratación pública las organizaciones podrán exhibir su mejor año de gestión financiera y organizacional ya sea desde el año 2020 al 2021, los RUP vigentes y en firme, entendiendo que lo que se busca es viabilizar desde todo punto de vista se concreten y realicen la mayor parte de los procesos de contratación pública en Colombia, más sin embargo se aclara en forma determinante que al extender y/o ampliar las opciones de años fiscales para exhibir y participar en los procesos, para efectos de evaluación se tendrán como parámetros definitivos los exigidos por la entidad de acuerdo al estudio de sector económico.

Capacidad Financiera

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la **MATRIZ 1 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

INDICADOR	FÓRMULA
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia probará la capacidad financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 1– Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente acreditará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente proceso de selección los proponentes acreditarán:

CT = AC - PC ≥ CTd

Donde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

CT ≥ CTd

El capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

PRESUPUESTO OFICIAL	FÓRMULA
≤$10.000.000.000	CTd = 10% x (PO)
Entre $10.000.000.001 y $20.000.000.000	CTd = 20 %x (PO)
≥$20.000.000.001	CTd = 30% x (PO)

Donde,

CTd = Capital de trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta

PO = Presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta.

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTProponente plural} = \sum_{i=1}^{n} \text{CT}_i$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

[En los procesos estructurados por lotes o grupos, el capital de trabajo demandado se establecerá con base en el presupuesto oficial del lote al cual se presenta la oferta. En consecuencia, si el Proponente presenta ofertas a varios lotes, el capital de trabajo demandado se evaluará de manera independiente para cada uno de ellos.

En caso de resultar adjudicatario de más de un lote, se deberá calcular el nuevo capital de trabajo, restando del capital de trabajo calculado inicialmente el valor del capital de trabajo exigido del primer lote adjudicado y de manera sucesiva por cada lote adjudicado al mismo Proponente]

Capacidad Organizacional

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2- Indicadores financieros y organizacionales:

INDICADOR	FÓRMULA
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente probará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Acreditación De La Capacidad Financiera Y Organizacional

Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

C. C. El **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** para extranjeros diligenciado. En caso de p resentarse discrepancias entre la información consignada en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será [la entidad establecerá las fechas de corte, de acuerdo con lo establecido en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En tal sentido, se tomará la información de acuerdo con el mejor año fiscal del proponente], acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el **¡Error! No se e ncuentra el origen de la referencia.** para extranjeros. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a pesos en los términos definidos en la sección 1.13.

Los indicadores financieros quedaron definidos de la siguiente manera:

1. ***Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme***.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,03
Índice de endeudamiento	≤ 74%
Razón de cobertura de intereses	≥ 0
Capital de trabajo	≥ 20% del POi
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del activo	≥ 0

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,19
Índice de endeudamiento	≤ 70%
	≥ 1

Razón de cobertura de intereses	
Capital de trabajo	≥ 20% del POi
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0{,}04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0{,}02$

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de obra pública para infraestructura social.

Capacidad Residual

El proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de proceso de contratación (CRPC). Así:

CRP ≥ CRPC

Los proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la entidad rechazará la oferta.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación (CRPC)

Si el plazo estimado del contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

CRPC = POE − Anticipo y/o pago anticipado

Donde:

CRPC = Capacidad residual del proceso de contratación

POE = Presupuesto oficial estimado.

Si el plazo estimado del contrato es mayor a 12 meses el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

CRPC = POE − Anticipo y/o pago anticipado Plazo estimado

----------∗ 12

Plazo estimado (meses)

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente (CRP)

La capacidad residual del proponente se calculará de la siguiente manera:

$$CRP = CO * [(E + CT + CF) 100] – SCE$$

$$\text{----------}$$

$$100$$

En donde:

CRP = Capacidad residual del Proponente

CO = Capacidad de Organización

E = Experiencia

CT = Capacidad Técnica

CF = Capacidad Financiera

SCE = Saldos de Contratos en Ejecución

La CRP del proponente plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes de la estructura plural; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto para tal fin en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, de Colombia Compra Eficiente. En caso de ser negativa la capacidad residual de uno de los miembros, este valor se restará de la capacidad residual total del proponente plural.

IX. ESTUDIO DE MERCADO

La Alcaldía Municipal de Galapa determina el valor de las actividades del presente proceso de acuerdo al presupuesto general presentado por la SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL, para cada una de las especificaciones a realizar. (VER ANEXO DE PRESUPUESTO)

X. PRESUPUESTO – ANALISIS ECONOMICO

La Alcaldía Municipal de Galapa con el fin de poder determinar el valor estimado del presente proceso, tomó de base el siguiente presupuesto ajustado a los históricos del Municipio de Galapa con la respectiva actualización de precios vigentes del mercado, con el fin de calcular el precio del servicio, tal como se detalla a continuación:

PRESUPUESTO					
REHABILITACION Y CONSTRUCCION DEL CDI SALON AZUL Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) VILLA OLIMPICA, CARRUAJE Y MANGA DE PITAL EN EL MUNICIPIO DE GALAPA - ATLANTICO DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO					
ITEM	**INSUMO / ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNIT**	**VALOR PARCIAL**
1,0	**CDI VILLA OLIMPICA**				
1,1	**OBRAS PRELIMINARES**			**VALOR PARCIAL**	**$ 993.337,40**
1,1,1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO	M2	150,0	$ 6.622,25	$ 993.337,40
1,2	**MANTENIMIENTO DE REJA ACCESO PRINCIPAL**			**VALOR PARCIAL**	**$ 853.207,93**
1,2,1	MANTENIMIENTO DE REJA ACCESO PRINCIPAL	GL	1,0	$ 853.207,93	$ 853.207,93
1,3	**INSTALACIONES SANITARIAS**			**VALOR PARCIAL**	**$ 3.254.845,32**
1,3,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE DESAGUE DE AGUAS LLUVIAS de 6 " LINEA TIPO PESADA A PREDIO VECINO	ML	32,0	$ 69.250,94	$ 2.216.030,18
1,3,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CHEQUE DE 4"	UND	2,0	$ 336.821,81	$ 673.643,61
1,3,3	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS (GENERAL)	GL	1,0	$ 365.171,53	$ 365.171,53

1,4	**INSTALACION HIDRAULICA**			**VALOR PARCIAL**	**$ 459.978,07**
1,4,1	CAMBIO DE DUCHA	UND	1,0	$ 107.931,53	$ 107.931,53
1,4,2	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES HIDRAULACAS (GENERAL)	GL	1,0	$ 352.046,53	$ 352.046,53
1,5	**SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA Y ESTUCO**			**VALOR PARCIAL**	**$ 1.619.660,50**
1,5,1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO 1	M2	125,0	$ 12.957,28	$ 1.619.660,50
1,6	**INSTALACIONES ELECTRICAS**			**VALOR PARCIAL**	**$ 2.717.753,18**
1,6,1	MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO (GENERAL)	GL	1,0	$.337.340,34	$ 1.337.340,34
1,6,2	MANTENIMIENTO DE ESTRACTOR DE ESTUFA DE COCINA	GL	1,0	$ 1.380.412,84	$ 1.380.412,84
1,7	**CUBIERTA Y CIELO RASO**			**VALOR PARCIAL**	**$ 2.239.779,25**
1,7,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA DE CUBIERTA PARA BODEGA DE SALON DE CLASES	M2	3,1	$ 108.111,11	$ 337.306,67
1,7,2	SUMINISTRO DE POLISOMBRA PARA KIOSKOS Y PARQUE INFANTIL	M2	132,8	$ 14.321,53	$ 1.902.472,58
1,8	**PISOS Y ENCHAPES**			**VALOR PARCIAL**	**$ 939.372,99**
1,8,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISOS DE CERAMICA PARA SALONES DE CLASES	M2	6,6	$ 75.885,28	$ 500.842,87
1,8,2	DESMONTE Y MONTE DE PISO BALIN (ALFOMBRA PLASTICA PARA SALONES DE CLASES)	M2	12,5	$ 35.082,41	$ 438.530,11
1,9	**CARPINTERIA METALICA**			**VALOR PARCIAL**	**$ 1.082.481,48**
1,9,1	MANTENIMIENTO DE VENTANERIA (GENERAL)	GL	1	$ 477.807,78	$ 477.807,78
1,9,2	CAMBIO DE VIDRIOS EN VENTANERIA	M2	2,09	$ 168.432,78	$ 352.024,52
1,9,3	SUMINISTRO DE HOJAS DE VENTANA	M2	1,5	$ 168.432,78	$ 252.649,18

			VALOR PARCIAL CDI VILLA OLIMPICA	$	14.160.416,11
2,0	**CDI CASTILLO DE COLORES**				
2,1	**OBRAS PRELIMINARES**			**VALOR PARCIAL**	**$ 3.311.124,67**
2,1,1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO	M2	500,000	$ 6.622,25	$ 3.311.124,67
2,2	**INSTALACIONES SANITARIAS**			**VALOR PARCIAL**	**$ 1.428.576,81**
2,2,1	CAMBIO DE TUBERIA SANITARIA DE 2" A 4" EN COCINA	ML	17,00	$ 42.740,20	$ 726.583,47
2,2,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CHEQUE DE 4"	UND	1,00	$ 336.821,81	$ 336.821,81
2,2,3	MANTENIMIENTO INSTALACIONES SANITARIAS (GENERAL)	GL	1,00	$ 365.171,53	$ 365.171,53
2,3	**INSTALACIONES ELECTRICAS**			**VALOR PARCIAL**	**$ 1.337.340,34**
2,3,1	MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELECTRICAS (GENERAL)	GL	1,00	$ 1.337.340,34	$ 1.337.340,34
2,4	**SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA Y ESTUCO**			**VALOR PARCIAL**	**$ 5.221.493,77**
2,4,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA TIPO 1	M2	380,00	$ 12.957,28	$ 4.923.767,92
2,4,2	RESANE DE PAREDES POR HUMEDADES	M2	2,50	$ 119.090,34	$ 297.725,85
2,5	**CARPINTERIA EN MADERA**			**VALOR PARCIAL**	**$ 223.724,51**
2,5,2	CAMBIO DE CERRADURA DE POMO	UND	2,00	$ 111.862,25	$ 223.724,51
2,6	**CARPINTERIA METALICA**			**VALOR PARCIAL**	**$ 477.807,78**
2,6,1	MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA METALICA (GENERAL)	GL	1,00	$ 477.807,78	$ 477.807,78
2,7	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**			**VALOR PARCIAL**	**$ 820.207,67**
2,7,1	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES HIDRAULICAS (GENERAL)	GL	1,00	$ 352.046,53	$ 352.046,53

2,7,2	DESMONTE Y SUMINISTRO DE ENCHAPE EN MESON DE COCINA	M2	4,00	$ 117.040,28	$ 468.161,14
2,8	**PROTECCIONES EN CERRAMIENTO**			**VALOR PARCIAL**	**$ 214.990,61**
2,8,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA REJA 1x1-PULG. 1.50mt x 10mt DE PROTECCION PARA BAÑOS	M2	12,00	$ 17.915,88	$ 214.990,61
			VALOR PARCIAL CDI CASTILLO DE COLORES		**$ 13.035.266,15**
3,0	**CDI CARRUAJE**				
3,1	**OBRAS PRELIMINARES**			**VALOR PARCIAL**	**$ 1.655.562,33**
3,1,1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO	M2	250,00	$ 6.622,25	$ 1.655.562,33
3,2	**IMPERMEABILIZACION**			**VALOR PARCIAL**	**$ 1.944.730,91**
3,2,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLANTES Sikaflex Construction+ I Cure 300 Ml Gris PARA FILTRACIONES DE LOS BAÑOS A LAS AULAS	GL	1,00	$ 282.159,03	$ 282.159,03
3,2,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLANTES Sikaflex Construction+ I Cure 300 Ml Gris EN CUBIERTA	GL	1,00	$ 282.159,03	$ 282.159,03
3,2,3	MANTENIMIENTO DE CAMPANA DE LA COCINA (IMPERMEABILIZACION)	GL	1,00	$ 1.380.412,84	$ 1.380.412,84
3,3	**CARPINTERIA METALICA**			**VALOR PARCIAL**	**$ 1.488.404,49**
3,3,1	MANTENIMIENTO DE VENTANERIA (GENERAL)	GL	1,00	$ 477.807,78	$ 477.807,78
3,3,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIOS DE VENTANERIA	M2	6,0	$ 168.432,78	$ 1.010.596,70
3,4	**INSTALACIONES ELECTRICAS**			**VALOR PARCIAL**	**$ 2.252.742,58**
3,4,1	SUMINISTRO DE LAMPARAS PARA EXTERIOR	UND	36,00	$ 25.427,84	$ 915.402,24
3,4,2	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS (GENERAL)	GL	1,00	$ 1.337.340,34	$ 1.337.340,34

3,5	**MANTENIMIENTO TANQUE ELEVADO**			**VALOR PARCIAL**	**$ 2.494.626,12**
3,5,1	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE TENSORES TAPA TANQUE ELEVADO	ML	18,00	$ 138.590,34	$ 2.494.626,12
3,6	**CERRAMIENTO PERIMETRAL**			**VALOR PARCIAL**	**$ 3.841.030,40**
3,6,1	MANTENIMIENTO CERRAMIENTO PERIMETRAL (GENERAL)	ML	188,00	$ 20.431,01	$ 3.841.030,40
3,7	**INSTALACIONES SANITARIAS**			**VALOR PARCIAL**	**$ 365.171,53**
3,7,2	MANTENIMIENTO INSTALACIONES SANITARIAS (GENERAL)	GL	1,00	$ 365.171,53	$ 365.171,53
			VALOR PARCIAL CDI CASTILLO DE COLORES		**$ 14.042.268,36**
4,0	**CDI CARRUAJE**				
4,1	**DEMOLICIONES**			**VALOR PARCIAL**	**$ 18.662.000,00**
4,1,1	DESMONTE DE CUBIERTA CONSTRUCCION EXISTENTE	M2	370	$ 12.000,00	$ 4.440.000,00
4,1,2	DEMOLICION DE VIGA CANAL EN CONCRETO	ML	20	$ 40.000,00	$ 800.000,00
4,1,3	DEMOLICION DE MUROS DIVISORIOS CONSTRUCCION EXISTENTE, INCLUYE DESALOJO DE ESCOMBROS	M2	351	$ 22.000,00	$ 7.722.000,00
4,1,4	DEMOLICION DE PISOS EXISTENTES INCLUYE DESALOJO DE ESCOMBROS	M2	380	$ 15.000,00	$ 5.700.000,00
4,2	**TRAZADO, NIVELACION, EXCAVACIONES Y RELLENOS**			**VALOR PARCIAL**	**$ 74.414.460,00**
4,2,1	TRAZADO Y NIVELACION CONSTRUCCION NUEVA	M2	350	$ 2.500,00	$ 875.000,00
4,2,2	EXCAVACION DE TERRENO ESP=1,00M	M3	350	$ 38.000,00	$ 13.300.000,00

4,2,3	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO	M3	350	$ 160.000,00	$ 56.000.000,00
4,2,4	EXCAVACION PARA ZAPATAS	M3	79,92	$ 38.000,00	$ 3.036.960,00
4,2,5	EXCAVACION PARA CIMIENTOS DE 0,25X0,25M	ML	185	$ 6.500,00	$ 1.202.500,00
4,3	**PILOTES Y CONCRETOS**			**VALOR PARCIAL**	**$ 53.330.690,00**
4,3,1	ESTABILIZACION DE TERRENO CON PILOTES SEGÚN DISEÑO	UND	1	$ 18.500.000,00	$ 18.500.000,00
4,3,2	CONCRETO DE 2500 PSI PARA SOLADO	M3	2,66	$ 625.000,00	$ 1.665.000,00
4,3,3	CONCRETO DE 3000 PSI PARA ZAPATAS	M3	15,98	$ 750.000,00	$ 11.988.000,00
4,3,4	CONCRETO DE 3000 PSI PARA PEDESTAL	M3	5,439	$ 960.000,00	$ 5.221.440,00
4,3,5	CONCRETO DE 3000 PSI PARA COLUMNAS	M3	6,48	$ 1.125.000,00	$ 7.284.375,00
4,3,6	CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS DE CIMENTACION	M3	11,5625	$ 750.000,00	$ 8.671.875,00
4,4	**ACERO DE 60,000PSI**			**VALOR PARCIAL**	**$ 38.472.600,00**
4,4,1	ACERO DE 60,000PSI PARA ZAPATAS	KG	518	$ 9.200,00	$ 4.765.600,00
4,4,2	ACERO DE 60,000PSI PARA PEDESTAL	KG	370	$ 9.200,00	$ 3.404.000,00
4,4,3	ACERO DE 60,000PSI PARA COLUMNAS	KG	1110	$ 9.200,00	$ 10.212.000,00
4,4,4	ACERO DE 60,000PSI PARA VIGAS DE AMARRE	KG	1.480	$ 9.200,00	$ 13.616.000,00
4,4,5	MALLA ELECTROSOLDADA DE 4MM	M2	350	$ 18.500,00	$ 6.475.000,00
4,5	**INSTALCIONES SANITARIAS E HIDRAULICAS**			**VALOR PARCIAL**	**$ 11.821.000,00**

4,5,1	PUNTO SANITARIO DE 4"	UND	8	$ 138.000,00	$ 1.104.000,00
4,5,2	PUNTO SANITARIO DE 2"	UND	20	$ 128.000,00	$ 2.560.000,00
4,5,3	ACOMETIDA INTERNA EN TUBERIA DE 4"	ML	58	$ 58.500,00	$ 3.393.000,00
4,5,4	ACOMETIDA INTERNA ENTUBERIA DE 2"	ML	22	$ 45.000,00	$ 990.000,00
4,5,5	PUNTO DE AGUA POTABLE DE 1/2"	UND	22	$ 85.000,00	$ 1.870.000,00
4,5,6	ACOMETIDA INTERNA DE 1/2"	ML	68	$ 28.000,00	$ 1.904.000,00
4,6	**LEVANTES, VIGA DE AMARRE Y PLANTILLA**			**VALOR PARCIAL**	**$ 88.369.000,00**
4,6,1	SOBRENIVEL EN LADRILLO COMUN DOBLE PAÑETADO H=0,25	ML	185	$ 45.000,00	$ 8.325.000,00
4,6,2	LEVANTE EN BLOQUE ARCILLA 9X20X40CM	M2	392	$ 52.000,00	$ 20.384.000,00
4,6,3	VIGA DE AMARRE EN CONCRETO DE 3000 PSI H=20CM	ML	140	$ 54.000,00	$ 7.560.000,00
4,6,4	PLANTILLA EN CONCRETO DE 2500 PSI E=7CM	M2	350	$ 55.000,00	$ 19.250.000,00
4,6,5	REGISTRO SANITARIO DE 60X60CM, INCLYE TAPA EN CONCRETO	UND	10	$ 380.000,00	$ 3.800.000,00
4,6,6	VIGA CANAL EN CONCRETO DE 3000 PSI INCLUYE REFUERZO, ANTEPECHO Y PAÑETE	ML	30	$ 420.000,00	$ 12.600.000,00
4,6,7	RAMPA EN CONCRETO DE 3,000 PSI, INCLUYE REFUERZO Y ACABADO EN PIEDRA CHINA LAVADA, ANCHO=1,00M	ML	8	$ 560.000,00	$ 4.480.000,00
4,6,8	GRADAS DE ACCESO EN CONCRETO ACABADO EN PIEDRA CHINA INCLUYE REFUERZO	M2	5	$ 420.000,00	$ 2.100.000,00
4,6,9	BAJANTE DE AGUAS LLEVIAS EN TUBERIA DE 4"	ML	55	$ 62.000,00	$ 3.410.000,00

4,6,10	MESON EN CONCRETO DE 3,000 PSI, INCLUYE BASES, REFUERZO Y ACABADO EN GRANITO	ML	7,60	$ 850.000,00	$ 6.460.000,00
4,7	**PAÑETES**			**VALOR PARCIAL**	**$ 19.544.000,00**
4,7,1	PAÑETE ALLANADO	M2	784	$ 19.500,00	$ 15.288.000,00
4,7,2	PAÑETE ALLANADO PARA FILOS Y COLUMNAS	ML	380	$ 11.200,00	$ 4.256.000,00
4,8	**CUBIERTA Y CIELO RASO**			**VALOR PARCIAL**	**$ 72.950.000,00**
4,8,1	CUBIERTA EN LAMINA ARQUITECTONICA, ESTRUCTURA EN PERFIL EN C GALVANIZADO	M2	330	$ 155.000,00	$ 51.150.000,00
4,8,2	CIELO RASO EN LAMINA YESO CARTON, ESTRUCTURA METALICA	M2	325	$ 62.000,00	$ 20.150.000,00
4,8,3	IMPERMEABILIZACION DE VIGA CANAL CON MANTO ASFALTICO EN CALIENTE	ML	30	$ 55.000,00	$ 1.650.000,00
4,9	**INSTALACIONES ELECTRICAS**			**VALOR PARCIAL**	**$ 15.364.000,00**
4,9,1	PUNTO ELECTRICO PARA TOMACORRIENTE	UND	25	$ 145.000,00	$ 3.625.000,00
4,9,2	PUNTO ELECTRICO PARA INTERRUPTOR	UND	17	$ 132.000,00	$ 2.244.000,00
4,9,3	PUNTO ELECTRICO PARA AIRE ACONDICIONADO	UND	7	$ 165.000,00	$ 1.155.000,00
4,9,4	ACOMETIDAS INTERNAS EN TUBERIA PVC, ALAMBRE No.12	ML	220	$ 28.500,00	$ 6.270.000,00
4,9,5	TABLERO ELECTRICO DE 24 CIRCUITOS INCLUYE TACOS	UND	1	$ 1.250.000,00	$ 1.250.000,00
4,9,6	SISTEMA DE POLO A TIERRA	UND	1	$ 820.000,00	$ 820.000,00
4,10	**PISOS Y ENCHAPES**			**VALOR PARCIAL**	**$ 55.229.340,00**

4,10,1	PISO EN PORCELANATO DE 60X60CM	M2	209	$ 125.000,00	$ 26.125.000,00
4,10,2	ZOCALO EN PORCELANATO	ML	172,80	$ 21.200,00	$ 3.663.360,00
4,10,3	PISO EN CERAMICA PARA BAÑOS	M2	30,20	$ 88.000,00	$ 2.657.600,00
4,10,4	PISO EN CERAMICA ANTIDESLIZANTE PARA PATIO Y ACCESO PRINCIPAL	M2	137,00	$ 88.000,00	$ 12.056.000,00
4,10,5	ENCHAPE CERAMICA PARA POYOS INCLUYE WIN EN ALUMINIO	ML	5,50	$ 55.000,00	$ 302.500,00
4,10,6	ENCHAPE EN CERAMICA PARA MUROS DE BAÑOS Y COCINA	M2	105,51	$ 88.000,00	$ 9.284.880,00
4,10,7	ENCHAPE CERAMICA PARA MUROS DE FACHADA	M2	12,00	$ 95.000,00	$ 1.140.000,00
4,11	**ACABADOS**			**VALOR PARCIAL**	**$ 43.253.500,00**
4,11,1	ESTUCO PLASTICO PARA MUROS	M2	678,50	$ 13.500,00	$ 9.159.750,00
4,11,2	ESTUCO PLASTICO PARA FILOS	ML	380,00	$ 6.500,00	$ 2.470.000,00
4,11,3	PINTURA VINILO TIPO 1 PARA MUROS	M2	678,50	$ 13.500,00	$ 9.159.750,00
4,11,4	PINTURA VINILO PARA FILOS	ML	380,00	$ 6.500,00	$ 2.470.000,00
4,11,5	PUERTA DE ACCESO DE 2,00X2,00M EN ALUMINIO	UND	1,00	$ 2.800.000,00	$ 2.800.000,00
4,11,6	PUERTA ENTAMBORADA DE 1,00X2,00M	UND	6,00	$ 680.000,00	$ 4.080.000,00
4,11,7	PUERTA ENTAMBORADA DE 0,90X2,00M	UND	3,00	$ 650.000,00	$ 1.950.000,00
4,11,8	PUERTA ENTAMBORADA DE 0,70X2,00M	UND	2,00	$ 650.000,00	$ 1.300.000,00
4,11,9	VENTANA EN ALUMINIO	M2	18,00	$ 258.000,00	$ 4.644.000,00

4,11,10	SANITARIO BLANCO	UND	8,00	$ 320.000,00	$ 2.560.000,00
4,11,11	LAVA MANOS BLANCO	UND	7,00	$ 220.000,00	$ 1.540.000,00
4,11,12	ORINAL BLANCO	UND	4,00	$ 280.000,00	$ 1.120.000,00
4,12	**ASEO GENERAL DE LA OBRA**			**VALOR PARCIAL**	**$ 1.500.000,00**
4,12,1	LIMPEZA Y RETIRO DE SOBRANTES	UND	1,00	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
			VALOR PARCIAL REHABILITACION Y CONSTRUCCION CDI SALON AZUL		**$ 492.910.590,00**

SUB-TOTAL		**$ 534.148.540,62**
TOTAL COSTOS DIRECTOS :		**$ 534.148.540,62**
COSTOS INDIRECTOS (A.I.U)		
ADMINSTRACIÓN.	**0,2**	**$ 106.829.708,12**
IMPREVISTO.	**0,05**	**$ 26.707.427,03**
UTILIDAD.	**0,05**	**$ 26.707.427,03**
TOTAL COSTOS INDIRECTOS :		**$ 160.244.562,19**
TOTAL COSTO DEL PROYECTO :		**$ 694.393.102,81**

El valor estimado del contrato a suscribir es por la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO DOS PESOS M/CTE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS ($694.393.102,81)**, incluyendo IVA y todos los impuestos a que haya lugar y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado	Fecha del certificado	Valor certificado
06230227	14 de febrero de 2023	$ 694.393.102,81

Formas de Pago

EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA el 100% del valor del contrato mediante un único pago contra la entrega y recibo a satisfacción por parte del interventor y/o supervisor del contrato.
Para efecto del único pago de que trata este numeral, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales, en caso de estar obligado, y su afiliación obligatoria y pago actualizado al Sistema de Seguridad Social, Salud y Pensiones, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de Agosto 2 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y el Decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas.
La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
El interventor o supervisor del contrato designado será responsable de verificar la veracidad de la información que presente el contratista con respecto a la cuenta a pagar con los productos suministrados, así como la correspondiente paz y salvo y pagos a sistemas de seguridad social.
La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato de Obra.
Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente oportunamente las respectivas cuentas de cobro al MUNICIPIO.
La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar:
• Informe de actividades con el visto bueno del Interventor y/o supervisor del contrato.
• Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
• Acta de recibo parcial firmada por la Interventoría y/o supervisor del contrato.
• Copia del acta de recibo de las actividades en donde se incluye la descripción, unidad, cantidad, valor unitario y valor total, recibida a satisfacción por parte de la Interventoría y/o supervisor del contrato
• Acreditar encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

.

XI. TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES APLICABLES

De acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y el manual expedido por Colombia Compra Eficiente versión M-MACPC-14, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos. El presente proceso.

APLICABILIDAD DE UN ACUERDO COMERCIAL

Para determinar la aplicación de un acuerdo comercial en un proceso de contratación, se deben tener en cuenta las siguientes reglas en orden consecutivo, a saber:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.
Reciprocidad

El Municipio de Galapa debe conceder el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad.
Las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores están publicadas en Certificados de trato nacional por reciprocidad | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública, y su contenido debe ser verificado pues no en todos los casos la Entidad debe conceder dicho trato.
En estos casos, la Entidad debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. Del decreto 1082 de 2015.

Plazos

Algunos Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para preparar sus propuestas. Los Documentos del Proceso deben establecer en su Cronograma el plazo suficiente para cumplir con esta obligación.
Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación.
Los Acuerdos Comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal publica en el SECOP los Documentos del Proceso; adquiere Bienes o Servicios de Características Técnicas Uniformes; o, cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la publicación del Aviso de Convocatoria.

Plazos mínimos para presentar las propuestas

Acuerdo Comercial	Plazo General	Plazo Bienes Y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días

Valores Y Excepciones
En el siguiente cuadro se registran los valores y las excepciones a los acuerdos comerciales que aplican al Municipio de Galapa

Valores A Partir De Los Cuales Son Aplicables Los Acuerdos Comerciales

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental
	Chile	Servicios para construcción a partir $20.865.438.000 COP
Acuerdo comercial		**Entidades Estatales del nivel municipal y departamental**
Alianza Pacífico	Perú	
	México	N/A
Canadá		N/A
Chile		Servicios para construcción a partir $20.900.211.000 COP
Corea		N/A
Estados AELC		Servicios para construcción a partir $19.701.769.000 COP
Estados Unidos y Costa Rica		Servicios para construcción a partir $20.868.078.000 COP
México		N/A
Triángulo Norte	Guatemala	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad
	Honduras	N/A
Unión Europea		Servicios para construcción a partir $19.427.500.000 COP
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		Aplicable a todos los Procesos de Contratación independientemente del valor.

Los Acuerdos Comerciales contemplan excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales basándose en un código distinto al del Clasificador de Bienes y Servicios.

Los Acuerdos Comerciales de Alianza Pacífico, Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, Estados AELC, Estados Unidos y la Unión Europea utilizan la Versión 1.0 de la Clasificación Central de Productos, la cual está disponible en la página web de la División de Estadística de las Naciones Unidas (http://unstats.un.org/unsd/cr/registry/regcst.asp?Cl=3&Top=2&Lg=3); y, el Acuerdo Comercial con México utiliza el Federal Supply Classification. Una guía de esta clasificación está disponible en la página web de la Administración

de Servicios Generales del Gobierno de los Estados Unidos de América (https://gsaxcess.gov/htm/xcessuserguides.htm).

Las alcaldías, como Entidades Estatales del nivel municipal, están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Acuerdos Comerciales Que Aplican Al Proceso De Selección Objeto Del Presente Estudio.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta tanto el valor como el objeto del proceso de selección de contratista que nos ocupa, la Entidad diligencia el siguiente cuadro para determinar los acuerdos comerciales en los cuales se encuentra cobijado el proceso en mención y por lo tanto aplica el trato nacional.

Acuerdo comercial		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 62	NO
	Perú		NO		NO
	México	NO	NO	N/A	NO
Canadá		NO	NO	N/A	NO
Chile		SI	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47	NO
Corea		NO	NO	N/A	NO
Estados AELC		SI	NO	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19,	NO

				28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	
Estados Unidos		NO	NO	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62	NO
México		NO	NO	N/A	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60	SI
	Honduras	NO	NO	N/A	NO
Unión Europea		SI	NO	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28,29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57	NO
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		SI	SI	El servicio de transporte aéreo	SI

El Municipio de Galapa en aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, concede a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. Del decreto 1082 de 2015
Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

En conclusión, el Distrito de Galapa por ser una Entidad del nivel Municipal y atendiendo el presupuesto, para el presente proceso de selección está obligado por los siguientes acuerdos comerciales: Triángulo Norte(Guatemala y la Comunidad Andina.. En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos.

De igual manera, teniendo en cuenta los acuerdos aplicables el plazo mínimo para presentar la oferta será de 10 días, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 publicado por Colombia Compra Eficiente.

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos.

XII. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Se deberá allegar la garantía de seriedad de la oferta en los términos del Decreto 1082 de 2015.

La garantía podrá consistir en:

I. Contrato de seguro contenido en una póliza.
II. Patrimonio autónomo.
III. Garantía Bancaria, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

La Garantía de Seriedad de la Propuesta se constituirá en los siguientes términos:

- Los términos de las garantías bancarias o pólizas de seguro, según el caso, deben ser los de una garantía a favor de entidades públicas.
- Asegurado y beneficiario: Municipio de Galapa
- Tomador: Proponente.
- Valor Asegurado: En cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del presupuesto oficial
- Vigencia de la Garantía: Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. En todo caso, la garantía de la propuesta debe estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección.

Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, deberá constar en el documento de garantía de seriedad de la oferta el nombre del consorcio o unión temporal y el de cada uno de sus integrantes, así como su porcentaje de participación.

La garantía de seriedad cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

La validez de la oferta será igual al de la vigencia de la garantía de seriedad, sin embargo, el proponente está obligado a ampliar la vigencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta cuando así lo solicite EL MUNICIPIO.

1. El contrato por celebrar en virtud de su naturaleza podría presentar riesgos de defectuosa calidad del

servicio contratado e incumplimiento. Por esta razón el contratista se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO DE GALAPA y a satisfacción del mismo, a partir de la fecha de la fecha de celebración del contrato, o cuando lo requiera la Entidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, una Garantía Única con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo, en las cuantías y términos que se señalan a continuación:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
De cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria.	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	5% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y TRES (03) años más
Garantía de estabilidad y calidad de la obra	20% del valor del contrato	Cinco (5) años a partir del acta de recibo final de la obra
Seguro de Responsabilidad civil extracontractual	500 SMLMV	Por el término de ejecución del contrato

Los anteriores mecanismos de cobertura del riesgo se sujetarán a las condiciones y requisitos generales establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Código de Comercio y demás normas concordantes y a los especiales establecidos para cada uno en la citada normatividad. El CONTRATISTA deberá actualizar las vigencias de la garantía de conformidad con la fecha de iniciación del contrato de prestación de servicios. El hecho de la constitución de esta garantía no exonera al CONTRATISTA de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. De igual manera, el contratista declarará que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley.

XIII. PLAZO

El plazo de ejecución del proyecto será de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato.

El plazo estará conformado por dos etapas, la primera corresponderá a la revisión de los estudios y diseños por parte del contratista que deberá ser coordinada con la interventoría o el supervisor del contrato designado por la entidad contratante, no podrá exceder los 15 días calendario y al finalizar deberá realizarse una socialización de las observaciones y ajustes necesarios para su aprobación. En esta etapa también se incluye la socialización del proyecto con los beneficiarios del mismo. La segunda etapa corresponderá a la realización de las obras correspondientes y terminará con el acta de terminación de las obras y su correspondiente recibo a satisfacción final.

Una vez se suscriba el Acta de Inicio, el Contratista deberá presentar el cronograma de ejecución de obra, en donde tomará las previsiones necesarias para atender el proyecto en cuanto alcance, tiempo y costo. Este cronograma será aprobado por la interventoría o el supervisor del contrato designado por la entidad contratante.

XIV. ANALISIS DE RIESGO

La Alcaldía Municipal de Galapa, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 6 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. (Ver Matriz De Riegos)

Uno de los aspectos más importantes en la planeación contractual es incluir en los documentos previos la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en el proceso de contratación que el Municipio pretende celebrar.

En cumplimiento de lo anterior, el Municipio de Galapa, determina cuales son los eventos que considera se deben garantizar teniendo en cuenta el riesgo que se pueda presentar en el presente proceso.

Definición De Riesgo

Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del objeto contractual, o que perjudique en cualquier forma y según con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental.

El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del objeto contractual y posterior al mismo para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Clasificación De Los Riesgos

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en el presente proceso los riesgos se clasificarán según los siguientes parámetros:

- Por su clase, su fuente, la etapa del Proceso de Contratación en la que se encuentra el Riesgo
- Por su procedencia

Los riesgos previsibles del presente proceso de contratación se clasificarán según su procedencia y momento en que se pueden producir, teniendo en cuenta que se pueden presentar dentro y posterior a la ejecución del contrato.

Clasificación o tipificación del riesgo por su clase, su fuente, la etapa del Proceso de Contratación:

Clase:

- General: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.
- Específico: es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

Etapa:

- **Planeación:** la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación

- **Selección:** la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación.

- **Contratación:** Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación

- **Ejecución:** la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella

Clasificación o tipificación del riesgo según su procedencia

El Municipio de Galapa ha agrupado los riesgos contractuales previsibles en diversas categorías generales que podrían afectar la consecución, en los términos pactados, de las finalidades contractuales, así:

Riesgo Previsible: Son los posibles eventos, hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de las actividades a ejecutar es factible su ocurrencia, por tratarse de riesgos normales que razonablemente se deben considerar al momento de proponer, celebrar el contrato y ejecutarlo, surgiendo la obligación de asumirlo.

Tipificación del Riesgo: es la materialización o manifestación que se hace en el pliego de condiciones, de aquellos eventos, hechos o circunstancias previsibles de ocurrencia.

Estimación del riesgo: es la valoración en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que se hace del riesgo previsible.

Asignación del riesgo: es el señalamiento que se hace de la parte contractual que debe asumir el riesgo.

Incremento o Creación de Impuesto: en caso de configurarse un incremento o un nuevo impuesto durante la etapa del contrato, estos riesgos serán asumidos por el contratista.

El documento Conpes 3714 de 2011 clasifica los riesgos de acuerdo a los siguientes tipos:

Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Riesgos operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

- Riesgo derivado de la estimación inadecuada de los costos.
- Riesgo derivado de mayor cantidad personal de la inicialmente prevista.
- Riesgo derivado de mayor remuneración al personal de la inicialmente prevista.

Riesgo Financieros: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la Obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.

Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

Riesgos de la Naturaleza: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación economía del contrato.

Riesgo Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otros.

Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

- Riesgos derivados de posibles deficiencias en los equipos del interventor que afecten el desarrollo del contrato.
- Riesgos derivados del advenimiento de nuevas tecnologías o estándares a ser tenidos en cuenta por el interventor.
- Pérdida parcial o total de la información en medio magnético por mal funcionamiento de los equipos

Para efectos de este proceso de selección se tipifican además de los anteriores riesgos a cargo del contratista los siguientes:

- El riesgo previsible a la formulación del contrato de prestación de servicios se encuentra asociado a los posibles errores u omisiones que pueda generar el contratista.
- Uso indebido de la información entregada al contratista como herramienta de ayuda para el cumplimiento de actividades.

Retraso en la entrega de los servicios: son derivados de la entrega en fecha posterior a la estipulada en el contrato.

Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista seleccionado: son las derivadas del incumplimiento de cualquier obligación adquirida con la suscripción del contrato.

Riesgo a cargo del Municipio

- Entrega inoportuna de información solicitada por el contratista, necesario para el cumplimiento de las actividades
- Retraso en los pagos

Para efectos de mitigar los riesgos el Municipio de Galapa a través de su supervisor realizara un monitoreo constante a los riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los riesgos no son estáticos.

Este monitoreo debe:

a) Garantizar que los controles son eficaces y eficientes en el diseño y en la operación
b) Obtener información adicional para mejorar la valoración del riesgo
c) Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos
d) Identificar nuevos riesgos que pueden surgir

El supervisor designado, efectuara visitas periódicas con el fin de monitorear los riesgos y revisar la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión. Para lo cual debe:

a) Asignar responsables
b) Fijar fechas de inicio y terminación de las actividades requeridas
c) Señalar la forma de seguimiento (encuestas, muestreos aleatorios de calidad u otros)
d) Definir la periodicidad de revisión
e) Documentar las actividades de monitoreo.

Definición de Impacto

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para el Municipio de Galapa y para el entorno, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o no sean deseadas.

La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si un contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o al Municipio, la evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas. (Ver Matriz De Riegos)

(Original firmado)
GUSTAVO FERNANDEZ
Secretario de Desarrollo Territorial e Infraestructura
Alcaldía Municipal de Galapa